




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2452/2018	📄 ACT12I0YC	30-10-2018
 5H2Y0U5E1L5V2C3S11MY		

## ACTA Nº 11 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

### CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).- -----
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).- -----
- D<sup>a</sup> MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).- -----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SORAYA CASARES ALPERI, (IU).- -----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D<sup>a</sup> INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP). -----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).- -----
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ, (PP).- -----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).- -----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE). -----
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
- D<sup>a</sup> INMACULADA CARREÑO ALONSO, (PSOE).-----
- D<sup>a</sup> EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).- -----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D<sup>a</sup> SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).- -----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).- -----

**SECRETARIO ACCTAL:** D. L. RADAMÉS HURLÉ MTNEZ-GUISASOLA.- -----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESÚS VALLEDOR MESA.-----

### Con carácter previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, por la Alcaldía-Presidencia se hace la siguiente intervención:

Bueno, a ver, por una reciente noticia voy a hacer o voy a recordar la figura de Josefa, a ver, que no me equivoque en el nombre, es Jesusa López, que es una mujer que fue reconocida como "Abuela del Año", en el año 2013 y acaba de fallecer. Es reciente, nos han avisado pues hace recientemente una hora, 104 años. Se piensa que es la persona más vieja, bueno, con más edad, perdón, del municipio y no es que tenga ninguna..., vamos, que es igual que el resto de personas que fallecen a una larga edad, pero basta que haya ocurrido hace una hora, que sea la persona más mayor y que encima fue reconocida como "Abuela del Año" en San Isidro, en el año 2013, pues desde aquí le mandamos un recuerdo a su familia en estos momentos.

**Se pasa a continuación al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:**

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (ACTA ORDINARIA Nº 10/2018).**

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 27 de Septiembre de 2018, que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación.

**2º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

**Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de la siguiente Resolución Judicial:**

- SENTENCIA nº 174/2018 de fecha 17 de Septiembre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el P.O. 109/2017 interpuesto por FJGR contra inactividad del Ayuntamiento de Castrillón en desarrollo de proyecto de urbanización en la Unidad UR-08-204, exp. 2614/2014.

**FALLO:**

Se desestima recurso, con imposición de las costas devengadas a la parte recurrente con un límite de 400.- €, en los términos del fundamento jurídico sexto.

- SENTENCIA nº 216/2018 de fecha 31 de Julio de 2018, del Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Oviedo, dictada en el P.A. 82/2018 interpuesto por PSS contra el Ayuntamiento de Castrillón sobre responsabilidad patrimonial, exp. 1365/2017.

**FALLO:**

Se desestima el recurso. Sin imposición de costas.

- SENTENCIA nº 161/2018 de fecha 31 de Julio de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en el P.A. 402/2017 interpuesto por JILB y la mercantil Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A, contra el Ayuntamiento de Castrillón, en reclamación de responsabilidad patrimonial, exp. 886/2017.

**FALLO:**

Se estima parcialmente recurso sin imposición de costas.

- SENTENCIA nº 156/2018 de fecha 23 de Julio de 2018, del Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Oviedo, dictada en el P.A. 2/2018 interpuesto por JCC contra el Ayuntamiento de Castrillón sobre responsabilidad patrimonial, exp. 1458/2017.

**FALLO:**

Se desestima el recurso. Sin imposición de costas.

- SENTENCIA nº 192/2018 de fecha 4 de Octubre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el P.A. 178/18 interpuesto por DBT contra el Ayuntamiento de Castrillón, sobre nulidad de la Resolución de Alcaldía de 6 de octubre de 2017, por la que se deniega la licencia de obra y se ordena la demolición de la construcción sita en Piedras Blancas, Castrillón, El Castro nº 124 y contra la Resolución de 4 de Abril de 2018, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, ambas recaídas en el exp. 1453/2015.

**FALLO:**

Se desestima recurso, sin imposición de costas.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- SENTENCIA nº 199/2018 de fecha 10 de Octubre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso nº 3 de Oviedo, dictada en el P.A. 88/2018 interpuesto por UDP contra Resolución sancionadora del Ayuntamiento de Castrillón de 08/02/2018, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto frente a Resolución de Alcaldía de 07/11/2017 que desestimaba las alegaciones formuladas por el recurrente y se le imponía sanción por infracción a la normativa de tráfico, exp. 1866/2017.

### FALLO:

Se desestima el recurso. Sin imposición de costas.

- SENTENCIA nº 776/2018 de fecha 15 de Octubre de 2018, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el recurso de apelación nº 216/18 interpuesto por EGH contra auto de fecha 19 de Junio de 2018 adoptado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo en el Incidente de Ejecución Definitiva nº 17/14, que dispuso "*No haber lugar a estimar, en relación con el proyecto básico y de ejecución de demolición parcial de la vivienda, la imposibilidad planteada por la representación de EGH*", siendo partes apeladas GES y el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 2329/2010.

### FALLO:

Se desestima recurso de apelación, con imposición de costas al apelante con el límite máximo para cada parte demandada o codemandada de 2000 €.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

### 3º.- EXP. 66/2018.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2018.

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2018", por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Concejala Delegada de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 22 de Octubre de 2018, cuyo texto se transcribe:**

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

#### Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000112076 de fecha 6 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para la CASA CONSISTORIAL-JUL 2018, periodo de 1 a 31 de julio de 2018, por importe de cinco mil ochocientos cuatro euros con seis céntimos de euro (5.804,06 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000111801 de fecha 5 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para el PISCINA MUNICIPAL-JUL 2018, periodo de 1 a 31 de julio de 2018, por importe de dos mil novecientos treinta y cinco euros con ochenta y siete céntimos de euro (2.935,87 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000127136 de fecha 5 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para la CASA CONSISTORIAL-AGO 2018, periodo de 1 a 31 de agosto de 2018, por importe de seis mil ochocientos cuarenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (6.849,64 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000125492 de fecha 2 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para el CENTRO CULTURAL VALEY-AGO 2018, periodo de 1 a 31 de agosto de 2018, por importe de cuatro mil setenta y seis euros con sesenta céntimos de euro (4.076,60 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000125804 de fecha 3 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para PISCINA MUNICIPAL-AGO 2018, periodo de 1 a 31 de agosto de 2018, por importe de mil setecientos veinticinco euros con diecisiete céntimos de euro (1.725,17 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 778114273297 de fecha 26 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para BOLARDOS-SEPT 2018, varios periodos entre agosto y septiembre de 2018, por importe de ciento tres euros con treinta y dos céntimos de euro (103,32 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 444271241156 de fecha 26 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en REEMISORES-SEPT 2018, varios periodos entre agosto y septiembre de 2018, por importe de doscientos dos euros con ochenta y cinco céntimos de euro (202,85 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 502049813480 de fecha 28 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en AGUAS-SEPT 2018, varios periodos entre agosto y septiembre de 2018, por importe de ciento cuarenta euros con tres céntimos de euro (140,03 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 709212196289 de fecha 30 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-SEPT, varios periodos de julio a septiembre de 2018, por importe de cuatrocientos veinte euros con cuarenta y tres céntimos de euro (420,43 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 919121102847 de fecha 25 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en COLEGIOS-SEPT 2018, varios periodos de agosto a septiembre de 2018, por importe de tres mil doscientos treinta y cinco euros con once céntimos de euro (3.235,11 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 490010626120 de fecha 26 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en DEPENDENCIAS-SEPT 2018, varios periodos de agosto a septiembre de 2018, por importe de doce mil cincuenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos de euro (12.053,43 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 001792843556 de fecha 28 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en ALUMBRADO PÚBLICO-SEPT 2018, varios periodos de julio a septiembre de 2018, por importe de treinta y cinco mil ciento diecisiete euros con treinta y tres céntimos de euro (35.117,33 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 19 de octubre de 2018. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO:** Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de setenta y dos mil seiscientos sesenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (72.663,84 €), con cargo a la aplicación presupuestaria indicada."

**Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y once abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Municipal: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de acuerdo de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de Octubre de 2018, que ha quedado transcrito.**

**4.- EXP. 1236/2018.- CUENTA GENERAL 2017: APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CUENTA GENERAL 2017: APROBACIÓN DEFINITIVA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Concejala Delegada de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de Octubre de 2018, cuyo texto se transcribe:**

“Aprobación definitiva de la Cuenta General ejercicio 2017.

Formulada la Cuenta General del ejercicio 2017 por la Intervención General del Ayuntamiento, en la que se integran las de la propia entidad, además de las de los Patronatos Municipales de Actividades Deportivas y de Actividades Culturales.

Rendidas la Cuenta General del 2017 por la Presidencia, fueron sometidas a la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local de fecha 24 de agosto de 2017 que las informó favorablemente.

Consta también en el expediente, el preceptivo informe de la Intervención General. Expuestas al público mediante publicación en el BOPA el día 11 de julio de 2017, la citada cuenta por espacio de quince días más ocho más, no se ha presentado reclamación alguna según certificación de la Secretaría General de fecha 22 de octubre de 2018.

Finalizado el trámite exigido en el artículo 212 del RD 2/2004 del TRLRHL, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, se ha de someter la Cuenta General del año 2018 al Pleno de la Corporación con todos sus informes, al objeto de adoptar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del año 2017 de las Entidades que componen el Ayuntamiento de Castrillón, propia entidad y Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura, en los términos en que han sido rendidas por la Presidencia, e informada por la Comisión Especial de Cuentas.

**SEGUNDO.-** Acordar el traspaso del saldo de la Cuenta 1200 “Resultados ejercicios anteriores” a la cuenta 1000 “Patrimonio” en las tres entidades.

**TERCERO.-** Rendir la cuenta del 2017 debidamente aprobada a la Sindicatura de Cuentas, junto con los justificantes.”

**Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho (ocho) y del Grupo Municipal Socialista: (tres), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de acuerdo de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Octubre de 2018, que ha quedado transcrito.**

**5.- EXP. 1878/2018.- PLAN DE OBRAS 2018-2020: INFORMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “PLAN DE OBRAS 2018-2020: INFORMACIÓN DE ALEGACIONES”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Concejala Delegada de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 24 de Octubre de 2018, cuyo texto se transcribe:**

“El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día treinta de agosto del 2018 acordó aprobar inicialmente el PLAN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN 2018-2020 con la relación de proyectos incluidos en el ANEXO I y su sometimiento a información pública por plazo de UN MES, venciendo el plazo de alegaciones el día 19-10-18.

A fecha 19-10-18, mediante R.E. 11.431, Don Javier González Fernández, en representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castrillón, presenta ALEGACIONES al Plan Municipal del Ayuntamiento de Castrillón 2018-2020.

**ALEGACIÓN PRIMERA:** *Se incluyan en el Plan de Obras Municipal 2018-2020 las obras para su proyección, desarrollo y ejecución en PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS Y VIALES, PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICOS.*

Consta en el expediente administrativo informe emitido por la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, doc. OYS121111 de fecha 23-10-18, que a tenor dice: *se propone incluir el Asfaltado y adecuación de camino al núcleo El Omero en Santiago del Monte. En relación*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

a dicho camino: **no consta en el inventario municipal, por tanto, no consta su titularidad municipal.**

En relación al **PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICOS**, se ha de hacer constar, que la propuesta incluida en el PROYECTO se elaboró **en base a aquellos cuadros de mando de alumbrado público con demanda de mayor consumo eléctrico.**

**ALEGACIÓN SEGUNDA:** Retirar el proyecto de pavimentación en cruce Travesía Ferrota con Avenida de Eysines proponiendo en su lugar, la mejora y reparación de los pasos de peatones del núcleo urbano de Piedrasblancas.

Consta en el expediente administrativo informe emitido por la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, doc. OYS121111 de fecha 23-10-18, en el que se afirma que el PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN EN CRUCE TRAVESÍA FERROTA CON AVENIDA DE EYSINES EN PIEDRASBLANCAS **se define correctamente las actuaciones a llevar a cabo.**

Asimismo, consta informe del Comisario Jefe, doc. POL1212PZ de fecha 23-10-2018, en el que se indica que el mantenimiento de la señalización de tráfico horizontal **corresponde a gasto corriente no a una inversión**, considerándose aceptable el estado de señalización horizontal del municipio.

**ALEGACIÓN TERCERA:** Estudio y valoración de alternativa al proyecto de la senda peatonal a Coto Carcedo.

Consta en el expediente administrativo informe emitido por el Arquitecto Municipal, doc. LIC12131L de fecha 22-10-18, en el que se afirma que las alegaciones nada tienen que ver con la necesidad a satisfacer un acceso peatonal, **la cual es la que conllevó el correspondiente estudio de alternativas, el cual fue puesto en conocimiento y considerado la opción más óptima.**

**En resumen,**

Vistos los Informes Técnicos emitidos a las ALEGACIONES al PLAN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN 2018-2020: las ALEGACIONES SEGUNDA Y TERCERA quedan justificadamente rebatidas.

En relación a la inclusión de nuevas obras en el PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS Y VIALES, se tenga en cuenta que los caminos contemplados en el PROYECTO fueron estudiados y valorados en el 2017 para su inclusión en el Presupuesto Municipal del 2018 y por tanto con adjudicación en el presente ejercicio, **la inclusión de nuevos caminos conllevaría la adopción de un nuevo Acuerdo Plenario** independientemente al presente PLAN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN 2018-2020.

Consecuentemente, esta Concejalía Delegada de Obras y Servicios, eleva la presente propuesta de acuerdo plenario con el siguiente apartado dispositivo:

**PRIMERO.- Desestimar las ALEGACIONES** presentadas por Don Javier González Fernández, en representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castrillón, quedando definitivamente aprobado el Plan Municipal de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Castrillón 2018-2020."

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, yo pienso que..., no se dice nada más ¿no? sobre esto. Vale. Pues tiene la palabra Javier González si quiere, para presentar usted la propuesta de alegaciones y luego pasamos a debate, si es que se considera, y si no votamos.

**- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Vamos a ver, como se trató en la Comisión Informativa de Obras, nosotros, este Grupo Municipal presenta una serie de..., perdón, presenta unas alegaciones centrándose en tres puntos concretos en relación al Plan Municipal de Obras que fue aprobado en el mes de Agosto, en estas..., en sesión plenaria. Estas alegaciones que proponemos, algunas de ellas mas que alegaciones son sugerencias o son propuestas para que se amplíen las obras que venían contempladas en ese documento inicial, aprobado como dije en Agosto. Afecta a unos proyectos de pavimentación de varios caminos y viales;

en concreto pedimos un asfaltado completo de los márgenes de la calle Aniceto Sela en Salinas, pedimos a su vez una reparación integral del acceso peatonal desde la Calle Juan de Austria hasta el Centro de Salud de Raíces Viejo y la adecuación de aceras en la Calle Juan de Austria de Raíces, la parte números impares, pues la otra acera ya estaba realizada. Pedimos a su vez la reparación del firme de los caminos públicos en el núcleo rural de La Plata que se encuentren en peor estado y sin firme y el asfaltado y adecuación de un camino que da acceso al núcleo de población del Omero, en Santiago del Monte. Por otro lado, hacemos petición o referencia para que se incluya la renovación del alumbrado público en el núcleo de La Plata, instalación de iluminación suficiente que garantice la seguridad en el aparcamiento público municipal que se encuentra aquí, en el núcleo urbano de Piedras Blancas, en la parte trasera de la piscina; la mejora del alumbrado en la Calle Severo Ochoa de Raíces Nuevo y, en segundo lugar, planteamos modificar o retirar..., en el Plan Municipal de Obras venía contemplado la pavimentación y saneamiento en el cruce travesía Ferrota con Avenida Eysines por un importe de 65.432 €, nosotros entendemos que éste..., esta obra presupuestada, aparte que ya se comentó en el propio Pleno que no había o no tenían la partida presupuestaria correspondiente, que bueno me imagino que con las modificaciones presupuestarias podrían hacer uso para llevar esa obra a cabo, pero entendemos que hay una obra o que debería de enfocarse una prioridad, desde nuestro Grupo Municipal así lo entendemos, que es la mejora de los pasos de peatones en el núcleo de población de Piedras Blancas, en el núcleo urbano. Nosotros planteamos en diversas reuniones que mantuvimos con el Grupo de Gobierno de Izquierda Unida, en los presupuestos 2016 creo recordar, no sé si también en el 2017, hacer una inversión en mejora de los pasos de peatones, en algunos de ellos se ponía luz, alumbrado led, se ponían mejoras y eso es lo que nosotros hacemos énfasis y es el planteamiento y el espíritu que nosotros planteamos en esta modificación segunda que decimos, mejórense, los pasos de peatones en los núcleos urbanos. Habría que hacer una valoración, posiblemente no podrían ser todos, pero sí por lo menos los que en peor estado están en este momento. Para ello habría que hacer un asfaltado de estos pasos, una pintura horizontal y señalización luminosa que garantice una..., un uso por parte de los viandantes, de los transeúntes, acorde con la seguridad vial que debemos de tener. Y por último planteábamos la..., que se estudiase la valoración de una alternativa al proyecto de senda peatonal a Coto Carcedo, que viene reflejada en el Plan Municipal de Obras. Nosotros entendemos, y decimos una vez más, que creemos que esa solución que se plantea de una senda peatonal con un importe cercano a los 900.000 €, nos parece que dado el importe y dada la necesidad de acceso rodado al núcleo de población de Coto Carcedo y la comunicación con el núcleo urbano de Salinas o con el centro del municipio, entendemos la necesidad de hacer una propuesta o buscar una alternativa, insisto, que dé salida y que dé solución a los problemas reales que existen en Coto Carcedo, que no son otros que el acceso rodado en unas condiciones óptimas, dar servicio de transporte público, y por supuesto hacer un acceso peatonal, pero en unas condiciones como digo, más, mejores a lo que se plantea en el proyecto que figura en el Plan Municipal. Eso es en definitiva lo que nosotros planteamos en este documento, no sé si vamos a..., supongo que ahora se abrirá un debate. No entendemos la desestimación de estas alegaciones, y no las entendemos porque realmente nosotros creemos, estamos convencidos de que es un criterio político, no es ningún criterio técnico, aunque sí es cierto que se ha pasado a informes técnicos pero la verdad, incluso en alguno de ellos se habla de que se somete a un criterio político, ampliar un Plan Municipal que afecta a 2018-2020, que va más allá de la propia legislatura que acaba en mayo de 2019, entendemos la necesidad de incluir estas obras que, por cierto, no son capricho de este Grupo Municipal, sino son un fiel reflejo de las peticiones que nos transmiten y que hemos recibido y que yo creo que han transmitido, también algunas de ellas, al propio Equipo de Gobierno, pues los vecinos y vecinas de estos núcleos y por supuesto que podrían incluirse otras muchas, eso está claro, pero por lo menos creemos que estas son las de mayor prioridad y las que más necesidad tienen. Insisto, creo que deberían de incluirse. No entendemos, y estamos completamente en desacuerdo con esta desestimación, porque además no se estima ninguna de ellas y tampoco hay un criterio técnico efectivo para poder dejarlas fuera de ..., no aceptarlas vamos. En definitiva, es un poco eso lo que planteamos, y desde luego entendemos que deberían de estimarse. Gracias.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Nosotros, en coherencia con lo que hicimos ya con la presentación del Plan, vamos a abstenernos en este punto. Consideramos que todas estas propuestas, incluido el Plan, se enmarcan dentro de una estrategia preelectoral, de los Grupos, en el que muchas veces lo que se plantea aquí son cuestiones casi como cartas a los Reyes Magos, ¿no?. Todo lo que piden en un lado y en otro, pues se mete ahora. Nosotros vamos a ser coherentes con lo que hicimos, que es abstenernos, porque consideramos que hay proyectos que son interesantes y que hay que impulsar, otros no tanto, por lo tanto, por eso nos hemos abstenido, no hemos apoyado ni hemos bloqueado, por el contrario, el Plan de Obras, y vamos a seguir en la misma..., en la misma postura que mantuvimos y que también mantuvo el Partido Socialista cuando se presentó este Plan de Obras. Realmente si se quisieran cambiar las cosas de verdad hubo ocasión a lo largo de la legislatura, al inicio de la legislatura y



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

durante toda la legislatura, en negociaciones presupuestarias o en alternativas de gobierno para hacerlo. Es evidente que no se hizo porque bueno, entre otras cosas el Partido Socialista siempre bloqueó cualquier alternativa de gobierno, entonces bueno, lo que no se puede es jugar a todo, no se puede jugar a ser el líder de la oposición y la muleta del gobierno, como lo fue gran parte de la legislatura. Entonces nosotros, a seis meses vista de las elecciones, no vamos a jugar al estomagante deporte de la demagogia electoral, entonces vamos a seguir siendo serios y coherentes con lo que propusimos y nos posicionamos en el anterior punto cuando se trató este tema, y vamos a seguir con nuestra abstención.

### - Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo creo que, desde este Grupo de gobierno, no se puede ser más coherente a la hora de hacer los planteamientos. Yo creo que ya lo explicamos cuando trajimos a aprobación provisional el Plan de Obras, el motivo de este Plan de Obras. Es decir, yo sí que estoy de acuerdo con el Sr. Quiñones en que las alegaciones, no el Plan, si son electoralistas y una carta a los Reyes Magos, las alegaciones, no el Plan. En este Ayuntamiento nunca hubo un Plan de Obras, porque las obras que se realizaban, se realizaban con dinero comprometido en los presupuestos para inversiones y siempre se hizo así. ¿Por qué este año hubo que hacer un Plan de Obras?. No por iniciativa del Grupo de Gobierno, eso lo dejamos muy claro, se lo dije en su día en la Comisión, se lo dijimos aquí, en el Pleno cuando se aprobó provisionalmente. Es decir, no es una iniciativa este Plan de Obras del Equipo de Gobierno; nosotros no queríamos hacer ningún Plan de Obras, porque los presupuestos de 2018 ya están aprobados y ya están ahí claras las obras que se van a hacer, con el presupuesto de inversiones de ese presupuesto. Por lo tanto, ¿para qué queríamos un Plan de Obras?. Pues bien, se lo dijimos y se lo volvemos a repetir ahora para que quede constancia otra vez. Es decir, hay que hacer un Plan de Obras porque lo exige la Ley, es decir, tenemos que hacer un Plan de Obras si queremos expropiar, y como aquí hay un acuerdo plenario, aprobado, donde hay que hacer la senda a Coto Carcedo, porque fue aprobado en este Pleno, guste o no guste a un Grupo Político o a dos. Es decir, en este Pleno ya hemos aprobado la senda a Coto Carcedo; se encargó un proyecto, que se pagó ya, y que hay que ejecutar esa obra, porque hasta ahora este Pleno no ha rectificado ese acuerdo que se tomó anteriormente de hacer la senda de Coto Carcedo. Para hacer esas expropiaciones, la Ley obliga a tener un Plan de Obras, entonces tuvimos que hacer un Plan de Obras. ¿Qué hemos hecho?. Hemos pensado, es decir, vamos a ver, estamos a pocos meses de unas elecciones; si hacemos un Plan de Obras metiendo todo lo que realmente habría que hacer en el Municipio, porque caminos, no es Aniceto Sela en Salinas ¿eh?, ustedes se olvidan de alguna zona, que tienen la costumbre de olvidarse mucho sobre todo de una zona muy determinada que es la zona de Pillarno y es donde más y donde peor están los caminos, es decir, habría que meter una reata de caminos y una reata de obras que habría que hacer en el Municipio, pues en los próximos tres, cuatro o cinco años y habría que hacer, quizás, un Plan de Obras de aquí a 2025, no para el 2018-2019, de 2018 lo que queda, que quedan dos meses. Es decir, básicamente es un Plan de Obras de 2019, de 2019 exclusivamente. Entonces, también pensamos, bien, hay elecciones en Mayo, no queremos comprometer a ningún Gobierno, entre quién entre a gobernar en Mayo. No vamos a decirle..., hacer un Plan de Obras de aquí a 2025 y obligándole a que tenga que cumplir ese Plan de Obras ya, de antemano. Los que estamos ahora, los veintinueve Concejales que estamos ahora, no vamos a condicionar al que esté gobernando a partir de Mayo diciéndole lo que tiene que hacer en obras, entonces vamos a meter lo que está presupuestado y metimos exclusivamente lo que está en 2018, lo que va en los presupuestos de 2018, que dicho sea de paso, se apruebe o no se apruebe este Plan, esas obras se van a ejecutar, lógicamente, porque está el dinero consignado y está aprobado el presupuesto, esas obras se van a ejecutar. Hemos metido las obras esas y hemos metido aquellas obras que más o menos, ustedes están enteradas de ellas, por eso digo que están consensuadas, que son las obras que tienen que realizarse a través de AQUALIA y tendrán que venir todas a Pleno e ir aprobándolas y es lo que se ha metido para hacer en el 2019, porque es un dinero que no sale de las arcas municipales, sino que sale del fondo de AQUALIA y recoge lógicamente la senda de Coto Carcedo, que es lo que marca la Ley. Y hay una obra que es verdad, es la única que compromete, de alguna manera, al equipo que gobierne a partir de Mayo, que es el cruce de aquí, el que tenemos aquí al lado del Ayuntamiento. ¿Por qué?, porque esa obra estaba en los presupuestos de 2018, con 20.000 €, pero cuando vino una empresa a hacer el estudio de las condiciones que tenía el firme, nos dijo que eso no, que no se puede hacer lo que queríamos, que eso hay que levantarlo todo y rehacerlo, total 60.000 €; entonces no hay presupuesto, teníamos 20.000, el presupuesto es el que hay, no vamos a ir a hacer ahora modificaciones presupuestarias porque estamos convencidos que, lógicamente, ustedes no nos las van a aprobar, por lo tanto no vamos a hacer ninguna modificación presupuestaria, por lo tanto esas obra se cae, se cae de los presupuestos, la del cruce, pero

entendíamos que es una obra que ya está valorada, ya tiene el proyecto hecho, con lo cual es una obra que habría que hacerla, teniendo en cuenta que de Piedras Blancas, ese cruce, después del de José Fernandín, es el cruce más importante de Piedras Blancas y el que más vehículos cruzan y está en muy malas condiciones y cada dos por tres tenemos que estar rebacheando. Por lo tanto yo entiendo que para el año que viene, a ver si salen esos 60.000 €, bien de remanente, bien del Gobierno que entre, porque de Enero a Mayo no se va a hacer, será a partir de Mayo, pues bien utilizando el remanente o alguna modificación presupuestaria, que se pueda ejecutar esa obra, sino, pues quedaría también sin hacer, quedaría fuera del Plan, es decir, es decir, no se haría, pero es la única obra comprometida, que son 60.000 €, que, de alguna manera, compromete al gobierno que entra; el resto no hay un duro, es decir, no hay nada que comprometa a ese Grupo de Gobierno, sí todo esto que se pide aquí, si todo lo que se pide en las alegaciones porque son una serie de dineros que no están en el presupuesto, que tendrían que ir, no sé a dónde, si hay remanente o a modificaciones presupuestarias, que no sé quién las va a aprobar, porque yo estoy convencido de que ustedes no, estoy convencido de que si las traemos aquí nosotros, en el mes de marzo, o en el mes de febrero, hacer modificaciones presupuestarias para hacer esta obra, no saldrían aprobadas, estoy convencidísimo, por lo tanto, es decir, yo entiendo que es un Plan de Obras sencillamente para salvar un escollo, que son las expropiaciones de Coto Carcedo. Por eso decía yo que las alegaciones, no sólo son rechazadas por los Técnicos del Ayuntamiento, que fueron rechazadas por tres Técnicos del Ayuntamiento, sino que además no tienen base real y sí que tienen mucha política electoral. El Plan de Obras, como os decía antes, sólo lleva lo de 2018 y lo del remanente del ahorro energético, que ya fue aprobado en el Pleno también, la modificación del remanente, lo de los 450.000 € para hacer esas calles que se van a hacer de ahorro energético. Y luego lo de AQUALIA. Y no lleva más. Ahora vamos a ver políticamente, ya si quieren entrar en el debate pues vamos a ver qué base real, qué base real tienen estas alegaciones y lo que hay detrás o qué explicaciones llevan, porque no me creo ni los precios que ponen aquí, ni lo que ponen aquí, ningún Técnico puede entender a qué se refiere. “Asfaltado completo de los márgenes de la calle Aniceto Sela”. Nosotros, en Salinas, llevamos la calle del Carmen y no va el asfaltado completo de la calle, van asfaltados los laterales porque es una calle muy transitada, una calle estrecha, dirección única, aparcan por el verano muchísimos coches en esa calle y es muy difícil pasar; entonces conviene llevar el asfalto hasta el borde mismo de los cierres de las fincas, que es lo que se va a hacer, para quitar dos cunetas que tiene, una de cada lado, con hierbas, que normalmente hay que ir con una maquinilla, limpiarlas y están en malas condiciones y da muy mala imagen. Es verdad que no sólo habría que hacer Aniceto Sela, habría que hacer todas las calles del interior de Salinas viejo, que están todas en las mismas condiciones; es decir, no están rematadas contra los muros y habría que hacerlas, pero no entiendo por qué Aniceto Sela, cuando verdaderamente los problemas no son en Aniceto Sela en Salinas, cuando los verdaderos problemas son en Pillarno, en el valle de Pillarno. Hay caminos que no están asfaltados, hay caminos en malas condiciones y hay caminos que les cuesta mucho llegar. Yo voy a marchar, terminar este mandato, y me va a quedar una espina clavada que no fui capaz de asfaltar el camino de La Salguera, no fui capaz y es un camino que yo, los vecinos son unos benditos porque, la verdad, el camino está en unas condiciones infrahumanas y no se dice nada. Es decir, ¿por qué Aniceto Sela?, pregunto, y por qué no otros. Es decir ¿qué criterios tienen?. Es decir, ¿quién les ha pedido Aniceto Sela?, ¿la Asociación de Vecinos de Salinas?, ¿los vecinos que viven en Aniceto Sela?. ¿Y los vecinos que están metiendo, con informes de la Policía...?, porque hace pocos días hubo un informe de la Policía, de los caminos de Pillarno, a petición de la Asociación de Vecinos de Pillarno, y está ahí para el que lo quiera ver. Es decir, ¿quién ha pedido Aniceto Sela?. ¿La Asociación de Vecinos?. ¿Hay Registro de Entrada alguno que pida Aniceto Sela?. Yo creo que no. Si hay muchos Registros de Asociaciones de Vecinos y de muchos vecinos que piden otros caminos que no están asfaltados. “Reparación integral del acceso peatonal desde la C/ Juan de Austria hasta el Centro de Salud de Raíces Viejo y adecuación de aceras en la C/ Juan de Austria de Raíces Nuevo”. Reparación integral del acceso peatonal, es decir, de Raíces Nuevo al ambulatorio hay un acceso, asfaltado, que lo hizo el Sr. Arias, Alcalde del Partido Socialista Obrero Español, ¿está mal asfaltado?. El firme está en buenas condiciones, está, no digo ajardinado, pero con césped a los dos lados, bien cuidado, con alumbrado y con bancos. Ustedes se habrán hecho eco de una petición de la Asociación de Vecinos que dice que hay que reparar el camino, porque hay un blandón, que no bache, hay un hundimiento a la entrada del acceso a la caseta de bombas, que lleva años allí, que no causa ningún peligro, ni de tropiezos ni de nada, y que eso es una reparación, en todo caso, de mantenimiento, y que no tiene que ir a ningún plan de obras ni a ningún plan de inversión, es un problema de mantenimiento que cuando se pueda se hará, pero ¿qué quieren hacer ahí?, porque cuando dicen “Reparación integral”, ¿saben lo que es reparación integral de una calle?, asfaltarla, aceras, alumbrado, saneamiento, alcantarillado. ¿Qué quieren hacer?, ¿adoquinarla?, es decir, un camino peatonal, que está en buenas condiciones el firme, ¿qué quieren hacer en ese camino?. Habrá que decirle al Sr. Arias, del Partido Socialista Obrero Español, que gastaron un dinero y se equivocaron porque ahora los nuevos Concejales del PSOE deben de querer adoquinarlo, porque no sé lo que piden hacer. Ahora, si ustedes piden rebachear, por llamarlo de alguna manera, o reparar



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ese blandón, que debe de ser un metro cuadrado, pues no creo que tenga que ir a un plan de obras, ni siquiera a un presupuesto de inversiones, ni siquiera a un presupuesto de inversiones. “Adecuación de las aceras de la C/ Juan de Austria en Raíces Nuevo, margen número impar”, ¿qué tiene esa acera, si es de las más nuevas de Raíces?, no la que hice el año pasado desde Obras, no, no, la vieja, esa que dicen ustedes, la de los impares, ¿qué tiene?, si es de las más nuevas de Raíces, ¿algunas baldosas sueltas?, si, como en Salinas, que hay aceras con baldosas sueltas, en Piedras Blancas, en Coto Carcedo, y vamos reparándolas, poco a poco, cuando podemos. Es verdad que donde la farmacia hay dos alcorques que las raíces del árbol están levantando la acera, bueno, vale, pues un mantenimiento puro y duro, pero ¿qué quieren hacer en esa calle?, ¿levantar toda la acera de atrás a adelante y volver a hacerla nueva como hicimos en la de los números pares?. Esa sí estaba mal y había que hacerla, pero esa acera es nueva, ¿qué quieren hacer en esa acera?. ¿Ustedes la fueron a ver?. Pregunto, ¿la patearon?, porque yo vivo allí. ¿Pretenden levantar esa acera?. Oiga, para levantar esa acera habría que levantar primero la de Pablo Laloux que debe de tener, cuarenta, cincuenta años, esa acera que está desastrosa, la de Pablo Laloux de Salinas, está mucho peor que la de Juan de Austria. Bueno, la de José Fernandín al final está mucho peor que la de Juan de Austria, hay cincuenta mil aceras en Piedras Blancas y en Salinas, no digo las de Coto Carcedo, que son más nuevas, pero en Salinas y en Piedras Blancas hay aceras mucho más viejas y en peores condiciones que la de Juan de Austria. Ahora, si ustedes dicen que hay baldosas sueltas, yo ya le digo que sí, y que hay una zona que está levantada donde la farmacia, le digo que sí, pero eso es un plan de mantenimiento, no un plan de inversión ni un plan de obras, eso es mantenimiento puro y duro. “Reparación del firme de los caminos públicos en el núcleo rural de La Plata”, ¿pero usted fue a pasear por el núcleo rural de La Plata?. No hay ningún camino en La Plata, en el núcleo rural de La Plata que no esté asfaltado u hormigonado; sólo queda, que no es La Plata, sólo queda el camino que une Ferralgo con el Pozo del Fraile, que lo asfaltó María Jesús, del Pozo del Fraile hacia Ferralgo, la mitad, y quedó la otra mitad sin asfaltar. En La Plata puede haber algún bache, vale, puede haber algún bache, no lo discuto, como en cualquier otra zona del Municipio, pero lo que es el núcleo de La Plata está hormigonado o asfaltado. Lo último fue también, no sé si fue el año pasado o el anterior, que asfaltamos todo lo que era el camino de Ferralgo que sale a La Plata, se asfaltó nuevo, por lo tanto no sé qué quieren hacer allí. ¿Rebachear?, ¿o quieren levantar el hormigón que tiene?. Hay una zona donde da vuelta el camión, que no sé si es nuestra esa pequeña zona que hay allí o no, que lleva pidiendo la Asociación de Vecinos que se asfalte, donde están los cubos de basura, que yo no sé si es municipal o no ese terreno, lo dudo, pero bueno, piden que se asfalte, pero eso no es un camino, eso no es un camino. Los caminos del núcleo de La Plata están todos asfaltados. Vaya a ver los de Pillarno, que no dice nada aquí de ellos y Santiago del Monte. “Asfaltado y adecuación del camino del núcleo de Omero”. El núcleo de Omero, Santiago del Monte, iba en los presupuestos, es decir, fíjese si queríamos nosotros asfaltarlo que va metido en los presupuestos de 2018, metido el dinero para asfaltar el camino del Omero y se cayó ¿y sabe por qué se cae?, porque no está inventariado. Se está haciendo un estudio ahora, se está estudiando a ver si hay los datos suficientes para poder ir a registrarlo a nombre del Ayuntamiento, pero no está registrado, pero si estuviera registrado, el dinero en el presupuesto está, es decir, no se quitó es dinero, está, está metido dentro de los presupuestos de 2018 pero no se va a hacer hasta que no se inventaríe y como estoy convencido de que en este año no se va a inventariar, lo tenemos que sacar a licitar antes del 31 de diciembre, a licitar, por lo tanto no va a salir este camino a licitar porque no puedo sacar un camino a licitar que no es propiedad municipal, por lo menos que no está registrado, no digo que no sea, no vaya a ser que luego, pasado mañana digan “ve, cómo es municipal”. No, no está registrado y si no está registrado no se puede actuar sobre él con dinero público. Y luego estiman ustedes 96.800 € que no sé de dónde saldrían, no sé si ustedes aprobarían una modificación de remanente en Enero o Febrero, lo dudo, porque lógicamente nosotros también meteríamos más cosas; no íbamos a permitir hacer una modificación para 96.000 €, para ésta nosotros pediríamos otros 150.000 € que ustedes no iban a dar. “Renovación del alumbrado público en el núcleo de La Plata”, ¿qué tiene el núcleo de La Plata en el alumbrado?, ¿qué problemas tiene el alumbrado en el núcleo de La Plata?. Tiene el alumbrado que tuvo siempre. ¿Qué hay que hacerle?. Es decir, ¿qué hay que quitar los postes y quiere poner farolas?. ¿Lo vamos a hacer también en El Cuadro? ¿Lo vamos a hacer en Santiago del Monte, en Naveces, en San Martín, en Bayas...?, es decir, ¿vamos a quitar los postes y poner farolas?. ¿Qué quiere decir?. “Renovación del alumbrado público” ¿o es que ustedes creen que hay menos, hay pocas farolas y hay que poner una farola más o dos?, porque no lo entiendo, “renovación del alumbrado”, qué es lo que quieren, ¿qué quieren decir con eso?. ¿Qué hay poco alumbrado?. ¿Hay que poner una farola más, dos farolas más, tres farolas más, o hay que quitar las que hay y poner farolas nuevas?, porque quisiera que me explicaran qué entiende usted por “renovación del alumbrado público”, ¿qué quieren hacer? “Instalación de iluminación suficiente para

que se garantice la seguridad en el aparcamiento público municipal que se encuentra en las calles Vallín y Rey Pelayo”. ¿Saben ustedes que ese terreno no es municipal?. ¿Saben ustedes que ese terreno es de Alimerka?. ¿Saben que es el aparcamiento de Alimerka, que no es un aparcamiento del Ayuntamiento?. Es decir, cómo vamos a alumbrar un aparcamiento que no es propiedad municipal. ¿Usted va a gastar dinero de los vecinos para iluminar un aparcamiento que es de una entidad privada?. Si usted entiende..., exija al Alimerka que, con la normativa vigente, si puede, exija al Alimerka que lo ilumine, pero ese es un aparcamiento que Alimerka, para poder abrir esa mediana superficie, tiene que tener aparcamiento; como no lo tiene en el edificio, alquiló una finca y asfaltó para hacer aparcamiento, que mañana puede cerrarlo y decir “no, aquí entra sólo el que traiga el ticket de Alimerka”. No, no, si, porque el aparcamiento de la piscina municipal ya tiene alumbrado, tiene farolas. “Mejora del alumbrado en la calle Severo Ochoa de Raíces Nuevo”, otra que yo ..., es decir, yo vivo en Jacinto Benavente, si conoce aquello, me imagino que sí porque cuando lo escribe aquí es que lo conoce, yo vivo en Jacinto Benavente, a continuación, doblo la esquina, Severo Ochoa, debe de tener cinco o seis farolas Severo Ochoa, una calle que debe de tener treinta metros de larga, cuarenta. ¿Qué tiene ese alumbrado?, es el mismo alumbrado de mi calle, el mismo de Jiménez Díaz, el mismo alumbrado que hay aquí delante del Ayuntamiento, el mismo alumbrado de Marola, en Salinas, el mismo alumbrado que tiene todo Piedras Blancas, es decir, son las mismas farolas, lo que pasa es que ustedes se hicieron eco de un escrito que entró aquí de la Asociación de Vecinos diciendo que había poco alumbrado en la calle Severo Ochoa, pero claro, había dos farolas fundidas. Fueron, se cambiaron las bombillas y ya está. ¿Qué quieren hacer en alumbrado en Severo Ochoa?, porque si quieren hacer algo díganme por qué no en Jacinto Benavente, Jiménez Díaz y las calles de aquí delante del Ayuntamiento, Marola, y en el resto del municipio, si es que esas farolas no valen, y que conste que ese alumbrado se puso gobernando el Partido Socialista Obrero Español. El alumbrado que hay en Raíces Nuevo, todo, lo hizo en épocas del PSOE; por lo tanto, yo siempre dije que estaba bien. Habrá que ir poco a poco, cuando se pueda, porque es más, estoy convencido de que la calle Severo Ochoa será de las últimas que le toque pasar al ahorro energético porque es un calle muy corta y tiene seis farolas, aunque va en el mismo cuadro que Jacinto Benavente, que puedan tener quince o veinte farolas, no tiene más, pues hay cuadros eléctricos con muchas más farolas y que hay que actuar sobre ellos, porque nosotros estamos actuando sobre el ahorro en el consumo de los cuadros que más consumen. Por lo tanto, Severo Ochoa, si vamos a lo que es el ahorro energético, le tocará muy al final. Hay muchas calles primero que esa porque consumen más energía que Severo Ochoa. Por lo tanto, no entiendo a qué viene meter en un plan de obras, mejora de alumbrado..., además porque no entiendo, porque las distancias de las farolas son las que marca la ley, las mismas distancias que hay en el resto de las calles de todo el municipio y sigo diciendo, puestas por ustedes, y aquí meten 46.000 €. Segunda, “Retirada del proyecto de pavimentación en el cruce Travesía Ferrota”, mire, no lo vamos a retirar porque eso, es que es más, lo van a reparar, no sé si gobernaremos nosotros, espero que sí, a partir de mayo, pero gobiernen ustedes o el Partido Popular y sino al tiempo, espero no morir y veré a quién esté aquí, va a tener que hacerse, si es posible casi seguro en 2019 y sino en 2020 porque ese cruce no va a aguantar más, es decir, eso va a convertirse en que vas a echar ahí, tapar baches, tapar baches y continuamente levantándose y cayéndose todo porque lo dice un ingeniero de caminos, yo no soy ingeniero de caminos, a lo mejor en el Partido Socialista si hay ingenieros de caminos, lo dice un ingeniero de caminos, que el firme está ya machacado, ya está, no sé cómo dicen ellos, gastado, ya no tiene solución ninguna, por lo tanto eso hay que hacerlo, sí o sí, sí o sí, por lo tanto no digan que sobra, decir que sobra eso es de un atrevimiento mayúsculo, sin un informe de un técnico que te demuestre que de verdad eso no es necesario, decir que es muy caro, es de un atrevimiento mayúsculo. Yo no me atrevería a decir tanto, yo puedo decir “hombre, yo podría priorizar ésto o aquéllo”, pero decir que eso sobra cuando estoy convencido que hay que hacerlo en 2019, 2010 como muy tardar, es de un atrevimiento supino. Y luego vamos, claro, ese dinero sustituirlo a una cosa que es de mantenimiento, es decir, lo que es el pintado y todo eso, ese rollo se hace en un plan normal de inversiones, en el mantenimiento normal del día a día, eso lo hace Demetrio y yo creo que lo hace bastante bien. Yo creo que el municipio, en tema de señalización horizontal, es de los mejores de Asturias, en señalización horizontal. Tercera “Estudio y valoración de la alternativa del proyecto de la senda peatonal de Coto Carcedo”, yo creo que esto ya no tiene debate, es decir, aquí ha sido aprobado. Es decir, lo primero que habría que hacer era modificar el acuerdo del Pleno y tendrían que traer una moción aquí para modificar el acuerdo que se tomó en el Pleno, aquí hay que cumplirlo. Es que si gobiernan ustedes, mientras no se modifique, tienen la obligación de hacerla, aunque mañana usted sea Alcalde, a no ser que venga aquí y traiga aquí una propuesta de modificar ese acuerdo que se aprobó en su día, porque aquí hay un acuerdo que ya se aprobó, de hacer la senda a Coto Carcedo, guste o no guste, aparte que fue pedido por la Asociación de Vecinos y por los vecinos que hicieron un referéndum a tal efecto en Coto Carcedo, al margen que aquí nadie está negando, yo soy el primero que digo que Coto Carcedo necesita una salida rodada, más adecuada a los tiempos en que vivimos. Es verdad que la salida esa que tienen en dirección a Salinas es tercermundista, porque es estrecha, con curvas y con una inclinación demasiado alta y que habrá que buscarle y hacerle una salida rodada en cuanto este



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Ayuntamiento tenga disponibilidad económica suficiente para hacer frente a ese coste, porque yo viendo que si una senda vale novecientos mil euros, esa estará alrededor de dos millones de euros, me imagino, dos o tres millones de euros hacer esa carretera. Por lo tanto, no sólo han sido denegadas por los Técnicos del Ayuntamiento, es que no tienen base técnica ninguna, ni política, ninguna, los planteamientos que ustedes hacen aquí, ninguna. Lo único que hay es campaña electoral y mal hecha, campaña electoral y mal hecha porque se basan en el núcleo de La Plata, un poco en Raíces y parece ser que el resto..., y Salinas, Aniceto Sela, y parece ser que el resto del municipio, para ustedes, no existe.

### - Sr. Concejal D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Bueno, una vez más vemos que las propuestas que se traen son criticadas, acabo de escuchar "electoralismo", "demagogia", y la verdad, no sé cómo decirlo, coincido con el Sr. Garrido cuando dice que hay más partes, más sitios del municipio que necesitan inversión, no cabe ninguna duda, eso, a mí, no me cabe ninguna duda, pero también es cierto que habrá que priorizar. Miren, para nada es ni electoralismo ni demagogia, y más bien sería el votar en contra o abstenerse o estar en contra de estas propuestas, hacer electoralismo. Nosotros hemos recogido y puesto en un documento aquéllas peticiones o aquéllas obras, inversión, que más se necesitan o que una parte de la ciudadanía reclama. No entiendo cómo se puede decir que las alegaciones son, insisto, "electoralistas", pero el plan no lo es. La verdad, sinceramente, no lo podemos entender. Ponemos encima de la mesa una serie de obras para que se incluyan, para que se incluyan, no estamos eliminando nada. Cierto es que en el apartado segundo hacemos, como usted dice, "que no sabe por qué decimos que sobra", no, no decimos que sobra, es una cuestión de prioridad. Insistimos, para nosotros es más importante gastar, invertir en seguridad vial en los pasos de peatones, que están en una situación deplorable, y ponerlos en unas condiciones aptas, eso no es decir que sobra la otra obra, no sobra, pero insistimos, son 66.000 €, casi 66.000 € lo que se pretende invertir en esa obra. Con respecto a las obras, no voy a ir una por una como hizo el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, no voy a ir una por una, pero sí quería hacer un pequeño barrido rápido. Hay obras, hechas como usted dice por Alcaldes Socialistas, por supuesto, y habrá obras que hace usted o que ha hecho usted en esta legislatura o en la anterior y dentro de ocho, doce o dieciséis años, necesitará hacer algún tipo de mejora, porque las obras que se hacen no son eternas y habrá que mejorar, no pretendemos adoquinar nada, ni muchísimo menos, no pretendemos ningún tipo de lujo, simplemente pretendemos dar una serie a la ciudadanía y aquéllas cosas que están mal, repararlas. Si usted dice que en Raíces solamente son cuatro baldosas, usted lo acaba de decir que usted vive allí, bueno, pues oiga, no le voy a contradecir, pero no me está usted contradiciendo a mí, está contradiciendo a los vecinos y vecinas de Raíces, no a mí. Por otro lado, con respecto a los caminos que dice de La Plata, que está todo reparado, hombre, yo creo que solamente hay que darse una vuelta. Mejoras, insisto, usted pone el ejemplo de Pillarno, por supuesto, Pillarno, Santiago del Monte, Naveces, hay muchos sitios, por supuesto que sí, y como ustedes dicen habitualmente y es cierto, es una verdad máxima, el presupuesto es limitado, pero nosotros lo único que planteamos son una serie de obras para que se incluyan en el plan municipal, un plan municipal que va de 2018 a 2020, insisto una vez más, pasa más allá de esta legislatura y como ustedes metieron, dice que qué criterio seguimos, bueno, pues el criterio que usted ha seguido para meter en un plan de inversiones dos millones setecientos mil euros, cuando reconoce que solamente hacía falta el plan municipal de obras para la expropiación de la senda Coto Carcedo y el cruce de La Cruz de Illas, y como dijo en su momento, había que meter más obras. Nosotros estamos haciendo la propuesta de incluir obras necesarias, no obras faraónicas ni estamos pidiendo nada del otro mundo; estamos pidiendo cosas muy coherentes. Con respecto a..., solamente quería hacer alguna puntualización, insisto, no voy a ir obra por obra porque además está claro que la desestimación está aprobada como quien dice, e insisto una vez más que no le están diciendo que no a los socialistas y al Grupo Municipal Socialista, le están diciendo que no a los vecinos y vecinas de Castrillón. Pero hay una cosa que sí me gustaría aclarar o como mínimo me surge la duda; usted dice que el parking de detrás de la piscina que es de Alimerka, o sea, el parking donde ustedes han hecho o han orientado para que los camioneros, los camiones que aparcaban en el entorno del núcleo urbano de Piedras Blancas fuesen allí, ¿está diciendo que están aparcando en el parking de Alimerka?. Oiga mire, allí tendrá plazas reservadas Alimerka, no digo que no, es más, es así, pero allí lo utilizan vecinos y vecinas de Piedras Blancas, bueno del municipio si bajan aquí, no hay ni una sola luz, no se ve nada en la parte trasera. ¿Estamos pidiendo cosas incoherentes?, según su criterio ¿estamos pidiendo cosas incoherentes?, pues no sé entonces cómo hace para meter usted en el plan municipal obras, en el capítulo de alumbrado, por 451.000 €, u otra serie de obras de caminos que usted refleja, para asfaltar y para mejorar. Insisto, no estamos pidiendo que se retire ninguna, simplemente incluir. Desde luego, nuestra intención no es ni electoralista ni demagogia, simplemente

hay un periodo de alegaciones, hemos puesto encima de la mesa propuestas y cuando ponemos propuestas, mal hecho, y cuando no hacemos propuestas es porque la oposición no hace nada. Cada uno que juzgue y los ciudadanos tendrán tiempo a juzgar.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Mire, cualquier Concejales de aquí de los veintinueve que estamos aquí tiene el derecho, faltaría más, y yo lo defenderé a capa y espada, a hacer las alegaciones que crea convenientes y aquí nadie le está criticando su derecho a hacer alegaciones, estamos criticando las alegaciones que usted ha hecho, las que ha hecho, que a lo mejor si las hubiese hecho de otra manera u otras cosas, en vez de pedir éstas hubiese pedido otras cosas, a lo mejor contaba con el apoyo, sino de este Grupo, a lo mejor de la oposición. Es decir, estamos criticando lo que ha hecho mal, porque todavía no ha aclarado nada de lo que le he pedido que explicara, a qué se refiere "Reparaciones integrales. Reponer alumbrado", es decir, no ha aclarado nada, pero sigo diciendo, mire, no es verdad, no es verdad, por lo tanto sino es verdad está mintiendo, que la ciudadanía haya reclamado eso, no es verdad. ¿Dónde están las reclamaciones de Aniceto Sela?. Digo, ¿dónde están las reclamaciones de que hay que reponer la acera de Juan de Austria?, ni la Asociación de Vecinos la pidió nunca, ni los vecinos. ¿Quién ha pedido la renovación del alumbrado de Severo Ochoa?, nadie, tráigame un papel, uno, de un vecino o de la Asociación de Vecinos, de quién usted quiera, que haya pedido la renovación del alumbrado en Severo Ochoa. Le sigo diciendo, ha entrado por Registro un papel de la Asociación de Vecinos que dice "falta alumbrado en calle Severo Ochoa" y le digo, había dos farolas fundidas, se repusieron, pero le digo más, fíjese, podía admitirle, que yo sigo diciendo que vivo en Jacinto Benavente, en la que está al lado y se ve suficiente para que a quince metros, veinte metros, usted reconozca a una persona, podía admitirle y decir "oiga, encienda la farola que está apagada", porque esas farolas son todas de doble brazo y todas ellas tienen un brazo que se ha apagado desde cuando vino la crisis y no se ha vuelto a encender, es decir, la calle Jiménez Díaz, Severo Ochoa, Jacinto Benavente, las de Marola, las de aquí delante del Ayuntamiento, las de José Fernandín, todas esas farolas de doble brazo se les ha apagado un brazo. Fíjese, si hubiera problemas de visibilidad en la calle Severo Ochoa, con encender en las farolas los brazos que están apagados sería suficiente, pero no hay problema de visibilidad cuando están todas funcionando, las que están con el brazo sólo, no hay ningún problema de visibilidad en Severo Ochoa. Por lo tanto, están mintiendo, es que ustedes están mintiendo; cogieron un escrito, no tuvieron la delicadeza de patear las calles y ver las obras que estaban..., que recogieron aquí, para poder opinar. Es que, dígamelo usted, por favor, en la próxima Comisión tráigame usted el escrito de un vecino que haya ..., que no lo meta pasado mañana porque vamos a ver la fecha, tráigame un escrito de dónde sacó usted que alguien pide el cambio del alumbrado en Severo Ochoa o tráigame un escrito que alguien pide reparar la calle Juan de Austria. Hay un escrito de la Asociación de Vecinos, que pide que delante de la farmacia hay dos alcorques levantando la acera, como pasó en toda la calle de El Vallín, ésta que va al Colegio de El Vallín, que la tuvimos que reponer porque estaba toda la calle, pero allí son dos árboles y es lo que se va a reparar. Se va a reparar en mantenimiento, con personal propio nuestro o del Plan de Empleo, que tenemos ahora un equipo para aceras. Como pasó en Coto Carcedo, que también estuvo..., en el parking que hicimos, en la zona de enfrente del parking, estaba toda la acera levantada, todos los árboles, y se reparó, pero desde el plan de obras, no hace falta meterlo en un plan de obras, no hace falta meterlo en un plan de inversiones, no, no, va en el gasto de mantenimiento normal. El plan de obras no es electoralista y yo decía, "hay que hacer un plan de obras, bueno, pues metemos la obra de Coto Carcedo y ya está, para qué vamos a meter más", porque las obras se van a hacer, sigo diciendo, que todas las que están se van a hacer con el dinero de 2018, pero nos dice la Secretaria "no, no, no se puede hacer un plan de obras con una obra sola, hay que meter más". ¿Y qué metemos?. Es decir, la ley nos obliga a hacer un plan de obras, entonces dígame usted qué metemos. ¿Qué metemos que no comprometamos al Gobierno que va a entrar en Mayo?. ¿Qué metemos en un plan de obras sin comprometer al Gobierno que entre a gobernar a partir de Junio?, pues lo único que podemos meter es las obras que están presupuestadas en 2018 y que se van a ejecutar, porque se van a contratar de aquí a 31 de diciembre y se ejecutarán, lógicamente, en 2019. Es lo que metemos y sigo diciéndole, y metemos las obras de saneamiento que va a hacer AQUALIA, porque ya están consensuadas y estamos todos de acuerdo en que esas obras hay que hacerlas y es lo que metemos. ¿Qué tiene de electoralismo eso?, no tiene ninguna, a no ser que usted... Fíjese, ¿qué pasaría si nosotros ahora suspendiésemos la senda de Coto Carcedo y no hiciésemos de ella nada hasta a partir de Junio?, nada, como faltan seis meses para las elecciones no hacemos nada en la senda de Coto Carcedo. No hombre, que en el presupuesto que se aprobó en el Ayuntamiento hay una partida para expropiaciones, por lo menos tenemos que iniciar las expropiaciones, pero para iniciar las expropiaciones, esa obra tiene que estar recogida en un plan de obras y el plan de obras no puede llevar una obra sola. Pues díganme ustedes qué quieren que metamos que no sea electoralista, porque ya están algunos que están diciendo que es electoralista, que no queríamos hacerlo, sigo repitiendo, no queremos plan de obra, nunca hicimos ninguna y llevamos doce años gobernando y nunca hicimos ninguno, ni nosotros ni ustedes, porque las obras las ejecutamos con el



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

plan de inversión, por lo tanto, electoralismo, nada. Electoralismo es ésta, que hay una pila de ... Grupos de Gobierno, uno, dos, tres, cuatro Partidos ahí enfrente y ninguno presentó alegaciones, alegaciones sin sentido ninguno, sentido técnico, sin sentido de ningún técnico, sin miraras y que lo único que buscan es eso; primero, paralizar un mes, que se paralizan un mes las expropiaciones, es lo único que se ha buscado, paralizar un mes las expropiaciones, nada más, electoralista, cogiendo aquellas peticiones que entraron de las Asociaciones de Vecinos en los últimos meses, que es lo que han cogido, y como de Pillarno no entró ninguna, de Santiago del Monte tampoco, bueno sí, de Santiago del Monte llevan lo de Omero, que sabe usted que iba en el plan de obras, porque en la inversión de 2018, si hubiesen visto los presupuestos, si los miraron, en el plan de inversiones de caminos verían que iba el camino de Omero, entonces no tiene que pedirlo porque ya iba en los presupuestos de 2018 y si de aquí al 31 de... El problema es que el Ayuntamiento no va a solucionar el tema, si es municipal o no, de aquí al 31 de diciembre, y yo tengo que sacar los caminos a licitar y no puedo meter un camino que no es propiedad municipal, que no es propiedad municipal porque no está registrado, no quiere decir que no sea municipal, eso se verá después cuando se investigue. Por lo tanto, no puedo meterlo, y yo tengo que sacarlo antes del 31, tengo que licitar los caminos ya, por lo tanto, tengo que excluirlo, pero si supiésemos mañana mismo que ese camino ya era municipal, registrado, que estuviese registrado, se hacía, porque está en los presupuestos de 2018. Porque los vecinos que vayan al aparcamiento de Alimerka, no haya alumbrado, ¿usted cree ...?, ¿pero usted qué está diciendo, que legalmente el Ayuntamiento cree que puede invertir en una propiedad privada?. Una cosa es que digamos "pueden aparcar ahí a los camioneros" y aparcan si quieren y Alimerka no diga nada y otra cosa es que vayamos a gastar dinero público en una propiedad privada. Es que vamos, me imagino, no sé, pero me imagino que Intervención lo echaría para atrás, porque no se puede gastar ni un euro en una propiedad que no sea propiedad municipal, eso lo sabe, es de perogrullo. Por lo tanto, ¿cómo vamos a poner farolas en una propiedad que no es nuestra?, es que eso ya, vamos, no tiene sentido ninguno. Por lo tanto no ha aclarado nada de lo que le he dicho, porque yo tengo muchas dudas, ¿a qué quiere usted el camino que va de Raíces Nuevo al ambulatorio?, ¿a que llaman ustedes "integral"?, ¿qué quieren hacer en ese camino?, ¿quitar el blandón?. ¿No le vale el asfaltado que tiene y quieren poner adoquines?, ¿qué es lo que quieren?, porque si es el blandón ya le digo, "oiga, Sr. González, el blandón, de un metro cuadrado, más o menos, no va en el plan de obras ni en el plan de inversiones. Usted, si me apura mucho, hombre, pues intentaré, si puede ser, dentro de un par de meses, repararlo, sino no, porque creo que hay cosas que más urgen porque no ofrece peligro ninguno, porque no es un bache, es un poco hundido y es una zona peatonal, la gente lo ve perfectamente, está debajo de una farola. Es decir, lleva años así ese hundimiento, años, años y no ha habido nunca ningún problema con él. Es verdad y con toda la razón del mundo la Asociación de Vecinos, para eso está la Asociación de Vecinos, dice que a ver si lo reparamos algún día y tiene toda la razón del mundo, habrá que repararlo, pero tampoco es urgente, por lo tanto no ha aclarado nada de lo que ha pedido aquí y sigo diciendo, a la Plata vamos si quiere mañana, yo no tengo ningún problema, usted viene aquí mañana, mañana quedamos, vamos a La Plata y dígame usted qué quiere asfaltar en La Plata, dígamelo, sin ningún problema. Vamos a ver caminos de La Plata a ver qué camino está en el núcleo de La Plata que no esté asfaltado u hormigonado, ninguno, a no ser, sigo diciendo, donde están los contenedores, donde da la vuelta el camión de la basura, que es verdad que la Asociación de Vecinos lleva tiempo que se asfalte eso, pero no es un camino que circule nada, ahí sólo entra el camión de la basura a dar vuelta, nada más.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Garrido, por favor, finalice porque son... Vamos a pasar a la votación.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Si me permitiera quería añadir algo. Hemos tenido un lapsus, por decirlo de alguna manera, y pediría que se entienda que, si las alegaciones son rechazadas, se supone, se sobreentiende que el plan queda aprobado definitivamente, es decir, el plan de obras queda aprobado definitivamente porque no vamos a tener que traerlo a otro Pleno a aprobarlo definitivamente. Es que tenía que haberlo dicho, se rechazan las alegaciones y queda aprobado definitivamente; entonces se entiende que, al rechazar las alegaciones, el plan queda aprobado definitivamente, para que quede constancia en acta que el plan queda, si se rechazan las alegaciones, el plan ya queda aprobado definitivamente. ¿De acuerdo?.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipales Izquierda Unida, tres votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y diez abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: dos) lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalía Delegada de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 24 de Octubre de 2018, que ha quedado trascrita.

6º.- **EXP. 2311/2018.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION DE APOYO A LA MODIFICACION DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA QUE LA LISTA MÁS VOTADA GOBIERNE EN LOS AYUNTAMIENTOS.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción de apoyo a la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para que la lista más votada gobierne en los Ayuntamientos” presentada con fecha 2 de Octubre de 2018, por el Grupo Municipal Popular, por el Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, PARA APOYAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA QUE LA LISTA MÁS VOTADA GOBIERNE EN LOS AYUNTAMIENTOS

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Castrillón, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos. Aquellas que, en el ámbito de sus competencias, ofrecen una respuesta inmediata a sus demandas mejorando sus condiciones de vida, promoviendo las Infraestructuras sociales y económicas necesarias o facilitando una mayor seguridad para lograr la igualdad de oportunidades, entre otras muchas actuaciones que desarrollan las entidades locales en beneficio de sus vecinos.

Ante esta realidad y la gran importancia que tienen los gobiernos locales en sus vidas, los ciudadanos deben tener garantizado que su voluntad, expresada en las urnas, no se ve alterada o revocada por pactos post- electorales que desvirtúan y anulan el mandato de la mayoría.

Después de las elecciones municipales del año 2015 asistimos en toda España a pactos entre diversos partidos que, arrogándose la capacidad de interpretar la voluntad popular a su antojo y conveniencia, situaron al frente de muchos Ayuntamientos a coaliciones de perdedores respecto de las que los vecinos han opinado claramente- con sus votos- que no desean que les gobiernen o sobre las que no han tenido ocasión de pronunciarse explícitamente, ya que los pactos post-electorales, en la mayoría de las ocasiones, deforman el contenido de las candidaturas que los integran.

Además, durante estos años los ciudadanos han podido observar como estos gobiernos municipales, basados en los intereses particulares de cada partido y no en la mayoritaria voluntad de los vecinos, han estado caracterizados por la inestabilidad y por una escasa o nula acción de gobierno, debido a la falta de acuerdo entre sus miembros respecto a qué medidas a adoptar para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

Por ello, consideramos necesario y urgente que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) sea reformada una vez más para que se adapte a la realidad de la sociedad española y garantice a los ciudadanos que la opción política que ha gozado de su confianza mayoritaria y ha sido la vencedora en las elecciones municipales tendrá la posibilidad de gobernar efectivamente.

Para lograrlo, el Partido Popular ha propuesto en el Congreso de los Diputados una reforma de la LOREG que conjuga el principio de proporcionalidad con la articulación de un sistema correctivo que introduce una "prima de mayoría" a la opción más votada, con el objetivo de ofrecer soluciones tangibles a los problemas de estabilidad, gobernabilidad y seguridad jurídica de las entidades locales.

Dicha reforma propone el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral para las elecciones municipales y locales. Sistema en el que se pueden distinguir tres posibles escenarios.

1. que una opción política obtenga la mayoría absoluta, lo que supondría que automáticamente tendría la mayoría de los concejales en el consistorio correspondiente.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2. que una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los sufragios emitidos y superase en cinco puntos a la siguiente opción. En este caso, se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio, mientras que el resto se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.

3. que una candidatura hubiese alcanzado el 30% de los sufragios emitidos y superase, al menos, en diez puntos a la siguiente opción. En este caso, también se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio, mientras que el resto se atribuiría a través del actual sistema previsto en la LOREG

Sólo en el supuesto de que no se cumpliesen ninguno de los escenarios anteriores se recurriría a una segunda vuelta electoral, a la que sólo podrían concurrir aquellas candidaturas que en la primera convocatoria hubiesen alcanzado el 15% de los sufragios.

En esta segunda vuelta, se le otorgarían la mitad más uno de los concejales del consistorio a aquella candidatura que hubiese obtenido al menos el 40% de los votos y superase en 7 puntos a la siguiente opción. El resto de concejales se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Además, la reforma establece que la "prima de mayoría" solo podrá hacerse efectiva respecto de aquellas formaciones políticas que hayan concurrido autónomamente a la primera vuelta electoral o respecto de opciones políticas que se hayan presentado conjuntamente bajo una única lista electoral.

Unos mecanismos y procedimientos que no vulneran las premisas constitucionales aplicables al régimen electoral general y que pretenden favorecer la transparencia en los procesos electorales y la gobernabilidad y estabilidad de las entidades locales.

A la vista de anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Respaldo el principio democrático de que gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos post-electorales.

2.- Mostrar el apoyo de este pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

### **Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

#### **- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bien, esto es lo que sometemos a la consideración. Creo que, bueno, pocas explicaciones valen. ¿Cuál es el objetivo de esta moción?, clarísimamente, la democracia, cuanto más directa, mejor; que los Gobiernos Municipales los decidan directamente los ciudadanos y no los políticos, que es lo que pide la inmensa mayoría de la gente. Ustedes dirán, "no, es que beneficia al PP". Yo les digo, no, según las últimas encuestas "cocinadas" por el Sr. Tezanos, en el CIS, nosotros somos el tercer partido, o sea que ahora traemos una propuesta que va en contra de nuestros intereses, pero va a favor de los intereses de los ciudadanos. Entonces todos los Partidos, especialmente algunos de Izquierda que hacen apología de la democracia directa, de los círculos, de las asambleas, de que no hay que poner intermediarios, pues aquí tienen la ocasión de demostrar si eso es así de verdad y cuando hay que decidir quién nos gobierna en el Ayuntamiento, que lo decidan los ciudadanos y no los políticos. Hay una posibilidad de que sea una mayoría absoluta, unas mayorías cualificadas que entonces ya sería decidido el Gobierno, y una segunda vuelta para que nadie ..... y haya suspicacias como pasa en Francia en el que si hay unas diferencias que no son muy significativas, los ciudadanos vuelvan a decidir, en una segunda vuelta, quién gobierna ese Ayuntamiento, en definitiva, quién les gobierna. Entonces cualquier objeción a este sistema, pues lo que se está demostrando es, los partidos que abogan por la democracia asamblearia, los círculos, la democracia directa, evitar todas las delegaciones de voto y de responsabilidades, están diciendo una falsedad. Normalmente lo dice el refrán ¿no?, dime de qué presumes y te diré de qué careces; los que defienden mucho la democracia directa y se oponen a esto, evidentemente carecen de esa democracia.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Bueno, voy a empezar diciéndole al Sr. Quiñones que no se esfuerce mucho porque esto ya fue rechazado en el Congreso, la proposición de ley que traen aquí, recientemente, el 16 de octubre, pero bueno, si lo quieren vamos a debatirla aquí también un poquitín, por lo que ya deben de saber, los compañeros del PP, que vamos a votar "no" a esta moción de Ley Orgánica, como no podía ser de otra manera, porque una vez más, este Grupo, se retrata como lo que es, un partido centralista y al que le gusta muy poco la democracia. De todas las propuestas que ustedes podrían tramitar para mejorar la soberanía y la gobernabilidad de los municipios, ustedes presentan la modificación de la Ley Electoral, para que gobierne la lista más votada. Y me pregunto, ¿realmente es esto lo que estamos demandando los municipios?, ¿esto es lo que ustedes creen que es la demanda social?: a mí me parece que no. La verdad es que los municipios no están demandando esto, aparte, quizás, de algunos Alcaldes del PP que han perdido su sillón por una mala gestión, por corrupción, por aplicar políticas racistas o simplemente porque han sido legítimamente apartados de la política por una mayoría política que representa, a su vez, una mayoría social, que esto es lo que sucede y no lo dicen. Mire, los ayuntamientos lo que estamos reclamando son competencias y financiación, esto es lo que necesitamos y pedimos los ayuntamientos. Ustedes no saben estar en la oposición, no saben porque creen que las instituciones son su derecho patrimonial y por eso están mostrando su cara más antidemocrática y rencorosa, prueba de ello es que cuando se presenta y se busca una reforma que permita un sistema de lo más proporcional posible, ustedes siempre se han opuesto, porque son el partido nacional más beneficiado por ese sistema. Su forma de entender la democracia es que si las reglas no sirven, la solución es cambiar las reglas para que me vuelvan a servir. Así de democráticos son ustedes. Su argumentación de que la fragmentación impide la gobernabilidad y que los acuerdos van en contra del electorado, es falsa; la gobernabilidad de los municipios se consigue con acuerdos. En nuestros ayuntamientos ya gobierna la lista más votada, en concreto, la lista que consigue reunir el apoyo mayoritario de los Concejales y Concejales electos por la ciudadanía y el Partido Popular sabe perfectamente a qué nos referimos, porque mire, dando cuenta un poco de su coherencia, el PP gobierna en varios Ayuntamientos asturianos a pesar de no haber sido la lista más votada. En Llanes, el PP forma parte del Gobierno en un cuatripartito. En Cudillero el PP se hizo con la Alcaldía gracias al apoyo de Foro Asturias y de Vecinos por Cudillero y mire, incluso en el 2016, la Presidenta del PP asturiano, Mercedes Fernández, habló de reunir fuerzas con FORO para arrebatarle a los socialistas algunos Concejales como Cangas del Narcea, Ponga o Villaviciosa, pequeños ejemplos simplemente. Lo que el PP quiere es convertir nuestros ayuntamientos en el injusto sistema electoral del que ya se benefician en el Senado, espacios donde una minoría del 30 ó 35% puede gobernar con una mayoría absoluta, incluso teniendo en contra al 70% restante, sin embargo nosotras creemos en una democracia pluralista, en la que la ciudadanía pueda expresarse a través de diferentes opciones y la autonomía local se garantiza articulando una mayoría que respete esa pluralidad, rica y diversa, no otorgando mayorías ficticias a quien no es capaz de obtenerlas en unas urnas. Los problemas que tenemos los municipios, los ayuntamientos, no vienen por la pluralidad o la necesidad de llegar a acuerdos, -mire por lo que vienen-, vienen por la Ley de Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Vienen por una regla de gasto que impide la reinversión del superávit. Vienen por la limitación de la tasa de reposición de personal. Vienen por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que impide remunicipalizaciones. ¡Ah, sorpresa!, todo eso lo tenemos gracias a ustedes. La gobernabilidad y la soberanía municipal se limita y se pone en riesgo cuando ustedes centralizan; cuando los gobiernos de las Comunidades Autónomas no asumen sus competencias. Cuando los ayuntamientos tienen que hacer frente, cada vez más, a las necesidades de la gente, sin la financiación adecuada. No mientan más, no nos hagan creer que les preocupa la gobernabilidad. A ustedes no les preocupa; lo que les preocupa es que haya democracia. Lo que les preocupa es que candidaturas que, sin tener poder mediático ni económico, sin apoyo de las élites, que lleguen a los ayuntamientos y demuestren que es posible una gestión transparente y ganarse así a las mayorías, trabajando, demostrando que es posible traducir en hecho el "sí se puede", no imponiendo mayorías artificiales a golpe de cambios legislativos. Esta proposición de ley, llevada al Congreso, y que traen a los ayuntamientos con mociones, muestra que ustedes no han entendido que el bipartidismo ha muerto y que no va a volver. Y por último decirles que hoy gobernar es llevar a cabo propuestas, es sumar intereses, es escuchar a la ciudadanía, es entender que la pluralidad suma y no resta. Gobernar es hacer políticas públicas para la gente y con la gente, eso es gobernar y me temo, señores y señoras del PP, que ustedes no lo han entendido. Gracias.

**- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Este Grupo Municipal rechaza, de pleno, esta moción que hoy presenta aquí el Partido Popular, como está presentando en la mayoría de los ayuntamientos. Miren, yo creo que esto no deja de ser un brindis al sol, con lo que se pretende, en cierta medida, camuflar el desplome o los resultados de unas próximas elecciones. Lo que no se puede hacer es, a unos meses vista de unas elecciones municipales y autonómicas, intentar cambiar las reglas del juego. Nosotros, desde luego, no



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

compartimos esta propuesta y defendemos que haya pluralidad y que haya pluralidad cuando no haya una lista con mayoría absoluta, pues poder llegar a acuerdos; desde luego esto también penaliza a las fuerzas minoritarias y creo que ese no es el espíritu de una democracia. Por otro lado, la Ley Electoral vigente, garantiza la gobernabilidad y la estabilidad, tanto si se conforma mayoría absoluta, por supuesto, gobierna la fuerza ganadora, pero desde luego, cuando no hay mayoría absoluta, está garantizado un gobierno; si hay pactos o si hay acuerdos, persisten o siguen adelante y sino ya gobierna la lista más votada, con lo cual tampoco entendemos muy bien el enfoque, a no ser que sea precisamente eso, defender a capa y espada, algo indefendible. Por otro lado, a veces, no sé, la palabra “demagogia” creo que en los próximos meses se va a utilizar mucho, y hay que sacarle partido, pero desde luego es que hay una cosa muy clara, hablamos de ahorrar, hablamos de economizar, y en esta propuesta que ustedes traen aquí hablan claramente de que, en unas circunstancias determinadas, seguramente que se darían bastante a menudo, hablar de una segunda vuelta. ¿Ustedes creen que hacer una segunda vuelta con la ciudadanía va a ser mejor?, ¿va a ser positivo?. Pues permítanme que les diga que para nosotros y para el Partido Socialista yo creo que esa no es la solución. Usted decía que decidan los ciudadanos, los hombres y mujeres que votan, y no los políticos. Bueno, yo creo que la ciudadanía elige en las urnas y después nos aboca a llegar a acuerdos y yo creo que eso es positivo, pluralidad y desde luego, eso, precisamente, pues darle sentido a la democracia y a todo tipo de fuerzas políticas. Insisto, creemos que no es, al menos nosotros, lo rechazamos no procede admitir esta moción y nosotros desde luego votamos en contra.

### - Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, miren, tras la moción de censura y la pérdida de gobierno del Estado del Partido Popular, dicho Partido ha propuesto al actual gobierno la reforma de la LOREG para las entidades locales, con el objetivo de primar a la lista más votada. Para Izquierda Unida es un ataque directo a la democracia que responde únicamente a los intereses electoralistas del Partido Popular y que pone de manifiesto su debilidad ante las opciones del cambio y la pluralidad política tras las elecciones locales de 2015. Este país necesita unas instituciones con menos política presencialista y más representatividad ciudadana. Los Ayuntamientos son las administraciones más cercanas y a la que más fácilmente se puede controlar por la ciudadanía, esto es lo que quiere evitar el PP, quiere hacer desaparecer el control democrático del Pleno municipal sobre la acción del Alcalde, reconvertido en cacique, anular a la oposición política y asegurar que no haya propuestas alternativas con otra forma de gobernar y entender la política municipal. En 2019 el Partido Popular perderá muchas alcaldías, mucho poder político y medios económicos y humanos. Para evitarlo intenta cambiar el sistema electoral posibilitando que los grupos políticos del bipartidismo pongan Alcaldes, teniendo en contra a la mayoría del electorado. Por mucho que ahora diga el PP que gobierne la lista más votada, esto no es ningún principio democrático, la voluntad popular no se ve alterada ni revocada con los acuerdos post electorales. No podemos olvidar que, con las cifras en la mano, cuando dos o más partidos alcanzan una mayoría para gobernar, éstos representan no sólo la mayoría del Pleno, sino la mayoría de la ciudadanía y por tanto, su gobernanza es absolutamente legítima. Operar contra el principio de proporcionalidad electoral supone operar contra el propio concepto abstracto de su mayoría y sin ninguna duda contra la minoría social. Esta reforma no supone regenerar nuestra democracia sino más bien, degenerarla, pues acaba con la pluralidad y enroca al poder municipal sobre sí mismo, convirtiendo los Ayuntamientos en organismos opacos y poco democráticos. Intentar sostener y reforzar el sistema bipartidista basándose en los deseos de mantener oligopolios de poder, no es más que otra manera de seguir primando los intereses de unos pocos frente a los de la mayoría social y las clases populares. Es, en definitiva, el intento encubierto de un golpe de estado a la democracia. Si de verdad les interesa profundizar en la democracia, lo que habría que cambiar es reformar el sistema de elección, de reparto de los votos, el sistema de d'Hont, y que el reparto sea directamente proporcional, sin primar con más escaños a la candidatura ganadora. Esa es la reforma electoral que la ciudadanía lleva años reclamando, porque ese sistema de reparto cumplió, es decir, era un sistema de reparto que fuera aceptado por las fuerzas políticas al principio de la democracia para consolidar gobiernos fuertes porque se entendía que se salía de una dictadura y había que consolidar la democracia pero entendemos que cuarenta años después de eso, ese sistema ya es antidemocrático, es decir, ya cumplió su objetivo de consolidar una democracia y entendemos que ese sistema de reparto ya no es justo. Hay que ir a lo que es justo en democracia, que es a cada uno lo que le corresponde, un reparto directamente proporcional por número de votos y a cada uno lo que le corresponde, y si en vez de haber aquí cuatro o cinco Partidos, somos seis u ocho, pues seremos seis u ocho, así lo ha decidido la ciudadanía y no hay más. Y luego habrá que componérselas para gobernar el Ayuntamiento alcanzando acuerdos con el resto, acuerdos que lógicamente para poder gobernar tendrán que alcanzar una mayoría, serán mayoría en el Pleno y lógicamente esa mayoría

supondrá la mayoría del electorado. No hay otra, esa es la verdadera democracia, y llevan años, llevamos años ya, algunas fuerzas políticas sobre todo las minoritarias, defendiendo una reforma de verdad, electoral, pero en el sentido ese, de un reparto directamente proporcional, porque este sistema ya está anticuado, ya cumplió el papel y no hay otra. Es decir, volver, es decir, ¿ustedes entienden que es más democrático y más legítimo que un gobierno, un Alcalde, gobierne con el 30% de los votos?, que es lo que están pidiendo, que gobierno con el 30% de los votos. Aquí, cuando gobernamos en conjunto con el Partido Socialista teníamos más de la mitad de los votos de la ciudadanía, más de la mitad de los votos de la ciudadanía, es decir, mucho más del 30, por descontado, debía ser el cincuenta y pico, una cosa así, esa es la realidad, es decir, habrá que alcanzar acuerdos, eso es la democracia, consiste en eso, en consensuar, llegar adelante en base de acuerdos, no en base a imponer caciques, porque sería, no responderían ante nadie, tendrían mayoría absoluta continuamente y no habría crítica ninguna, ahora ya no habría posibilidad de mociones de censura, no habría posibilidad de cambio de gobierno, no habría posibilidad de nada, es decir, un cacique, lo que había antes. Para eso que se presente una persona sola, el que salga de Alcalde, no hace falta nadie, que haga lo que él quiera y se acabó. ¿Para qué quiere compañeros que le van a decir ...?, son los que le van a decir amén y entonces no hace falta, una persona, no hace falta más.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bien, ¡cómo cambian los tiempos, cómo cambian los tiempos!. Me acuerdo la señora representante de Castrillón Sí Puede cuando se reunían los círculos, allá cuando se pedía en el Valey, para reunirse los círculos y concurrían muchas personas y tal, y bueno aquello era, y en toda España, los círculos, ahora ya ni se reúnen porque no va nadie, obviamente, a los citados círculos, ¿y por qué no va nadie?, porque el discurso ha cambiado completamente, y se cansó en su intervención, aparte de meterse con el PP obviamente, la señora Eva, en decir, ¿qué piden los Ayuntamientos? Y ahí está la clave, ¿qué piden los Ayuntamientos?. No, Sra. Eva, en su día ustedes preguntarían, ¿qué piden los ciudadanos? Y yo pregunto ¿qué piden los ciudadanos?, no qué piden los Ayuntamientos, aquí no estamos hablando de lo que piden los Ayuntamientos, ni de los representantes políticos, que si competencias, que si financiación, de eso podremos hablar otro día, yo pregunto ¿qué piden los ciudadanos? ¿Ustedes se atreven a hacer aquí un referéndum en Castrillón, aunque sea orientativo para preguntar a los ciudadanos si el Alcalde o la Alcaldesa lo quieren decidir ellos o lo quieren que lo decidan las direcciones de los Partidos de los Grupos que salen en representación?. ¿Se atreven a preguntarles eso? ¿Saben lo que saldría? Seguro. Que los ciudadanos quieren mayor capacidad de decisión, y si puede ser directa, de la elección de los Alcaldes y Alcaldesas. ¡Qué tiempos aquellos en que sus preguntas eran, ¿qué opinan los ciudadanos?. Ahora ya no, ¿qué opinan los Ayuntamientos?, porque ustedes ni círculos, ni renovación ni nada. Me acuerdo “nosotros no somos políticos profesionales, nosotros somos gente del pueblo y estaremos accidentalmente en la política un mandato”, bien, pues yo veo que pasan mandatos, y medios mandatos y no hay renovación por ningún lado y siguen los mismos Concejales y los mismos Diputados, y van a seguir otro mandato. ¡Qué tiempos aquellos señora!, por eso ustedes ya no piden el Valey porque “no va ni Dios”, ni Dios, ni comparece Dios en sus reuniones, entonces no se pregunte qué piden los Ayuntamientos, pregúntese qué piden los ciudadanos, y los ciudadanos piden decidir, de la mejor manera posible y de la forma más directa, quién los gobierna, y no que sean los Grupos Políticos, normalmente los perdedores, bien las direcciones, o bien un grupo de afiliados que se reúnen en una pequeña asamblea y que siempre son minoritarios en relación al conjunto de la población de ese municipio, los que decidan quién les va a gobernar. Porque ustedes dicen, “no es que nosotros tenemos más votos, el PSOE, Izquierda Unida, que los que haya sacado, el 30, el 35, el 40 por ciento, el 50 por ciento, del Alcalde o Alcaldesa que les otorgue el poder”, sí, pero hay una trampa, clarísima, y no nos pueden engañar con trampas tan saduceas, es que ustedes, el PSOE e Izquierda Unida no se presentaron conjuntamente a las elecciones y no preguntaron después a los votantes del PSOE, a los de Izquierda Unida, si querían gobernar, si su voto era para que gobernarán conjuntamente, no, no, eso no, se lo preguntan a posteriori, evidentemente. ¿Qué pecado hay, qué pecado hay, para que los ciudadanos elijan directamente al Alcalde, como pasa en el Reino Unido, como pasa en Francia con doble vuelta, como pasa en Alemania?, ¿qué pecado hay?, pues que pierde poder la cúpula de los Partidos, eso es lo que pasa, eso es lo que pasa. Entonces como dije, dime de qué presumes y te diré de qué careces, de democracia ustedes lo justito, no están para dar lecciones a nadie y los primeros Castrillón Sí Puede, porque vamos, venir aquí a hablarnos de los intereses no sé qué, de que a la banca de no sé qué. Pero oiga, ustedes que están patrocinados y patrocinan democracias tan consolidadas como Venezuela o Irán, ¿cómo nos pueden venir aquí a dar lecciones? Los círculos, los círculos que pasaron a la historia, la renovación de los cargos políticos en los que estaban accidentalmente, que se eternizan ahí, que se van a eternizar ahí, siga, siga la estela de los Diputados y Concejales en distintos ayuntamientos y verá la accidentabilidad de su cargo público como hacían ostentación, por eso es la pregunta. Ustedes ahora ya no se preguntan qué opinan los ciudadanos, sino qué opinan los Ayuntamientos, porque se han integrado tanto en el sistema que ya



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

se consideran Ayuntamientos de “pata negra”, quiero decir, no se preguntan qué opinan los ciudadanos, que los ciudadanos obviamente si les hacen un referéndum opinan “que quiero decidir quién me gobierna” y no que me lo decidan las direcciones de los Grupos Políticos, seguro, sino haga el referéndum, si está muy fácil. Es como lo del bable, la oficialidad de la “llingua”, hagan un referéndum, si tan claro está lo que piden los ciudadanos, hagan un referéndum que así se legitiman y en esto pues lo mismo, hagamos un referéndum todos, vamos, que ustedes son muy democráticos, hagamos un referéndum en Castrillón consultivo, que eso no lo impide la Constitución, a ver qué quieren los ciudadanos, si lo que ustedes opinan o lo que opinamos nosotros, que como nosotros somos siempre el Partido..., cuando éramos los mayoritarios era porque nos beneficiaba, ahora que parece ser que según el Sr. Tezanos, en su cocina aderezada, un alto dirigente del PSOE dirigiendo el CSIF, el Centro de Investigaciones Sociológicas, nos dice que somos el tercer Partido, pues fíjese, si es que va a haber dos Partidos por delante de nosotros, es decir, nos van a barrer las Alcaldías con esta ley. ¿Qué miedo tiene?, ¿por qué tiene miedo a lo que decidan los ciudadanos?. Y después dice el Sr. Garrido, que siempre pontifica, que siempre pontifica, dice, “hombre, es que ustedes con esta propuesta de ley, defienden sus intereses electorales”; ya le digo, si somos los terceros no estamos defendiendo nuestros intereses. Pero vamos a ver Sr. Garrido, no nos haga tontos otra vez. Usted dice “no, es que lo que hay que hacer es la proporcionalidad absoluta” y ¿por qué hay que hacer eso?, porque les beneficia a ustedes o ¿es que no es así? Ustedes, no hombre no, ustedes ¿por qué querían quitar las circunscripciones electorales en Asturias?, ¿por qué las querían quitar? ¿Porque les perjudicaba o porque les beneficiaba?. ¿No?, dígamelo, ¿por qué en la elección del Principado querían quitar, una circunscripción única?, ¿por qué querían? Dígamelo...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pero ya te lo contestará cuando..., pero ¿ahora mismo?, cuando le toque el turno de palabra. No insista.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Pero que me diga, pero es que está diciendo que no...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, pero se lo contestará después, no intente, está instigando.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Yo estuve respetuosamente callado.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, yo también pero no inste, perdone señor..., no hombre no, pero escúcheme...

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Yo creo que el Sr. Garrido no necesita auxilio de la Alcaldesa, pero bueno...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Yo estoy, a ver usted está instando a que le conteste en el debate, y como no podemos entrar en un debate, lo que usted tiene, es que no le va a contestar ahora, acabe su intervención y le contesta.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

No, no en su turno, en su turno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ya, pero como le ha dicho varias veces que..., “dígamelo, dígamelo”.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

No se preocupe que lo que quiero es que lo diga cuando su turno obviamente.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vale.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Que me diga muy concretamente si las propuestas electorales suyas, tanto de la proporcionalidad absoluta a nivel nacional, que dejaría muchas provincias, a muchas provincias, y eso hay que decirlo

en Zamora, en Teruel, en Soria, en Segovia, en muchas provincias no tendría ningún diputado con su propuesta, pero dígame, ¿eso les beneficia o les perjudica?. Y en la circunscripción única en Asturias dígame también, contésteme eso en concreto, ¿les perjudica o les beneficia.?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Que ya quedo claro, continúe.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

No, no, es que hago unas preguntas muy concretas y espero que me responda.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Cuatro veces.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Porque es que él dice que nosotros hacemos propuestas que nos benefician, como si ustedes hicieran propuestas que les perjudicaran, vamos hombre vamos. Dar lecciones hasta cierto punto ¿eh?, hasta cierto punto. Después dice que queremos hacer un golpe de Estado, pues vamos al golpe de Estado, si queremos hacer un golpe de Estado, hagan ese referéndum, ya verá como todo el mundo vota en contra de nuestra propuesta, hagan ese referéndum, ¿pero no son tan participativos, tan asamblearios?. Aquí hay que demostrarlo aquí, cuando se deciden de verdad las cosas, no reunir treinta afiliados, que los tenemos todos, y decidir, y llevar más o menos, ya consensuada la decisión y punto. No, no usted pregunte a la ciudadanía si quiere, ya digo, los alcaldes y las alcaldesas lo decidan las direcciones locales de los partidos que tengan representación, normalmente los perdedores para quitar un ganador, o quieren que sean los ciudadanos, a través de una elección directa o una doble vuelta, como en Francia, como en Alemania o como en Inglaterra, lo hagan, pregúnteles, y yo estoy seguro de lo que iban a contestar. Y después dice “no, es que en otros Ayuntamientos...”, mire, señora de Castrillón Si Puede y en este caso, del Partido Socialista, mire, yo trabajo en Oviedo, en Oviedo aquello es un carajal, como bien sabe, un carajal, ¿y por qué es un carajal?, porque gobierna la lista del PSOE, con el resultado peor de la historia que obtuvo el Partido Socialista en Oviedo. El Alcalde, el Sr. Wenceslao, en Oviedo, se pueden poner otros ejemplos, pero bueno, como lo tengo a mano, es la capital de provincia y lo vivo diariamente, el Alcalde Wenceslao es el líder, candidato del Partido Socialista, que menos votos obtuvo, populares, en toda la historia de la democracia en Oviedo; pues es el Alcalde y eso a la gente no les gusta, y eso a la gente no les gusta. Y después, con todo el carajal que han montado en toda esta legislatura, sospecho que no les va a ir demasiado bien, sospecho que no les va a ir demasiado bien. Luego eso de que la estabilidad, la democracia, la participación, siempre lleva a unos gobiernos coherentes y tal, gobiernos absolutamente incoherentes como tenemos el Gobierno Nacional. El Sr. Pedro Sánchez ha obtenido el peor resultado de la historia del Partido Socialista en la democracia y está gobernando y eso es anti natura...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vaya resumiendo, Sr. Quiñones, resumiendo, segunda intervención, es que si no estamos aquí hasta las doce. Estamos en segunda intervención, entonces intentemos ser más breves.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Ya voy acabando porque además me queda la otra para cerrar el debate. ¿Si no, es así?. Bien. Entonces eso en anti natura y eso se va a pagar y eso se va a pagar, porque la gente no vota para que le gobierne el peor candidato, y a nivel nacional y a nivel de Oviedo, por ejemplo, eso ocurre. ¿Y por qué ocurre?, por contubernios, contubernios de las direcciones de los Partidos, en este caso, en Oviedo, del Partido Socialista, de PODEMOS, y de Izquierda Unida, que han elevado a Alcalde al candidato peor valorado de la historia del Partido Socialista, y lo mismo se puede decir a nivel nacional, y como la gente no quiere eso, pregúntenle a la gente, pregúntenle a la gente, que a lo mejor estamos equivocados nosotros, pregúntenle a la gente, y ya verán qué respuesta obtienen.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Bueno, vamos a ir aclarando cosas. Vamos a leer el artículo 140 de la Constitución Española, esa que tanto nos gusta. “La Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales y Concejalas. Los Concejales y Concejalas serán elegidos por los vecinos y vecinas del Municipio, mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la Ley. Los Alcaldes o Alcaldesas serán elegidos por los Concejales o Concejalas. La Ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del Concejo abierto”. Deje de hacerse trampas al solitario, los Alcaldes y Alcaldesas, a pesar de que Rajoy se líe, que si el vecino elige al Alcalde de los vecinos que deciden ..., bueno, pues después del



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

lío del Sr. Rajoy, los Alcaldes y Alcaldesas los eligen los Concejales y Concejales, que fueron los vecinos quienes los eligieron; eso es quien decide, es una pluralidad. Luego, ejemplos ya le puse, de los ejemplos de Ayuntamientos asturianos que están gobernando ustedes que no son mayoría, ¿por qué?, porque llegaron a acuerdos. Eso que usted llama anti natura, se llama democracia, que claro, en su Partido es un concepto antinatural. Sobre otra cosa, hagamos referéndum, sí, sí, podemos hacer referéndum sobre muchas cosas, pero hagámoslo también de la monarquía o de la reforma de la Constitución, si queremos hacer referéndum, pero no de unas cosas sí y otras no. Sobre que dice que nosotros, cuando decimos que no éramos políticos, mire, perdone, yo tengo una responsabilidad que es que he sido elegida por los vecinos y vecinas de Castrillón durante cuatro años, y claro que voy a estar esos cuatro años aquí. Nosotros nunca, no ande tergiversando ni diciendo cosas que no son, porque nosotros dijimos que no veníamos a apoltronarnos en los sillones, claro que sí, no voy a estar aquí quince o veinte años como otros o otras, voy a estar cuatro, máximo ocho, que eso es lo que habíamos dicho. O sea, que no sé de dónde viene a decir que tal... Los círculos, mire, ustedes por primera vez han hecho primarias para poner a su candidato, nosotros desde un principio, desde que hemos llegado a esto y seguimos haciéndolo. Hacemos consultas, tanto telemáticas como presenciales y bueno, no sigo porque tampoco merece la pena seguir con algo que usted tiene su opinión y yo tengo la mía y, por supuesto, no la voy a cambiar, lo que pasa es que mentiras, las justas.

### - Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Vamos a ver Sr. Quiñones, la verdad es que hay que aplicarse, como se suele decir, hay que aplicarse el cuento y nada más lejos, hacerlo en casa. Como bien dijo la compañera de Corporación, Eva Menéndez, ustedes, en Cudillero y en otros Ayuntamientos llegaron a acuerdos para gobernar, pero yo le lanzo una pregunta y ya que usted va a cerrar puede contestarla; aquí, en esta Corporación, si ustedes tuvieran la suma de Concejales, entre ustedes, Foro y Ciudadanos, si alcanzasen once, ¿usted iba a declinar ser Alcalde?. ¿Seguro?. No me lo creo. Y mire, acaba de tocar usted Oviedo; bien, Wenceslao, acaba de decir que es el peor resultado del Partido Socialista y también le critica porque más que ser el peor resultado es el peor líder valorado, o algo de eso. Oiga. ¿era mucho mejor líder Gabino de Lorenzo?. En fin, mire, demagogia, la justa, demagogia, la justa. Sí, sí, vale, la mayoría que usted quiera, pero tener mayoría no quiere decir que sea el mejor candidato o el mejor Alcalde. Ahí están las muestras y ahí están las herencias, en fin, así son las cosas. Pero insisto, si usted aquí sumase once Concejales con sus fuerzas más cercanas, ¿declinaría?, creo que no.

### - Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Mire, la verdad sea dicha que en esto hay mucha demagogia y no quiero ser papista, como dice usted, ni lo pretendo, pero quizás la experiencia. Mire, y podemos hablar mucho y tendido sobre este tema, muchas veces se confunde democracia con otra cosa, es decir, el dar ciertas... ¿Las primarias es más democracia?, yo para mí, no. Y podemos discutir sobre ese tema, y mírenlo ustedes, que seguro que tendrán mucho tiempo para analizar lo que está pasando en su Partido, que no pasaba antes, y en el mío, que tampoco pasaba antes, y esto todo viene impuesto, pero por unos medios determinados, por los medios de comunicación, y los Partidos estamos cayendo en ese juego, no están dirigiendo, porque les interesa a otras fuerzas que haya esas primarias, porque esas primarias van a ser manejadas. Mire, ¿qué opinan los ciudadanos?, pero ¿usted de verdad cree que los ciudadanos piden elegir Alcalde?, ¿lo cree?, ¿cree eso?. Me imagino que esos ciudadanos que piden elegir al Alcalde pedirán elegir al Presidente del Gobierno y pedirán elegir al Rey. ¿Están dispuestos a hacer un referéndum para elegir al Presidente del Gobierno y al Rey?, porque es el mismo sistema democrático. ¿Por qué hay Rey?, porque según ustedes, porque garantiza un Estado. Un Presidente del Gobierno garantiza también ese Estado, pero ¿por qué el Presidente del Gobierno se elige igual que el Alcalde?, lo eligen los Diputados, no lo elige el pueblo, porque así responde ante sus Diputados, porque sino es Dios, sino es el cacique que había antes aquí en cada Ayuntamiento. Si ustedes tienen una mayoría absoluta va a decidir ese Alcalde absolutamente, continuamente va a decidir lo que él crea conveniente y no lo quita nadie porque fue elegido por los vecinos. Eso a nosotros nos está pasando en nuestra organización. Nuestro coordinador era elegido por el Consejo Político, con lo cual respondía ante el Consejo Político; si en ese mandato de cuatro años, el Alcalde o el coordinador, funciona mal, o entiende que no funciona con arreglo a lo que dice la mayoría, se lo cargan, pero si es elegido por el pueblo no se lo puede cargar nadie hasta las próximas elecciones, por muy mal que lo haga y este pueblo, porque nos podemos equivocar, hasta el pueblo se equivoca, y mire a ver si no se equivocaron en Alemania cuando eligieron a Hitler, hasta los pueblos se equivocan eligiendo. Es decir, si eligen mal a un Alcalde tienen que soportarlo durante cuatro años

porque no lo cambia nadie, porque no hay moción de censura, porque tiene la mayoría absoluta, porque responde ante el ciudadano y no ante los Concejales. ¿Dónde está la democracia?. La democracia es representativa. Yo elijo como ciudadano a unos Concejales que van a elegir a un Alcalde y va a responder ante esos Concejales y lo cambiarán. Yo elijo a unos Diputados que van a elegir a un Presidente de Gobierno y van a cambiarlo cuando no funcione. Ustedes tuvieron mayoría absoluta, gobernaron con Aznar, con mayoría absoluta y no cambiaron la Ley porque no les interesaba; la cambian ahora porque les echaron del Gobierno de la Nación con una moción de censura, les echaron y consiguieron una mayoría. Con que Pedro sea ahora mismín el candidato del PSOE que menos votos alcanzó, sumando todos los que le apoyaron, tienen la mayoría de la ciudadanía española, la mayoría de la ciudadanía española y eso es democracia, eso es la democracia, dialogar, consensuar y avanzar en esos acuerdos, ese es el espíritu de la democracia, es ese, no mayorías ficticias para que gobiernen a dedo, esa es la realidad. ¿Qué en Oviedo hay gente que no les gusta que esté gobernando este Alcalde?, hombre, será la gente del Partido Popular, porque me imagino que la gente del PSOE, perdón, yo creo que la gente que votó al PSOE, la gente que votó a Izquierda Unida y la gente que votó a PODEMOS, si suman todos ellos, que es la mayoría de la ciudadanía de Oviedo, esa mayoría de ovetenses, sí están de acuerdo con ese gobierno. Por lo tanto, la mayoría que usted escucha no es verdad, es una minoría de ovetenses, que serán los que usted oye, que no están de acuerdo con que gobierne ese señor porque querían que gobernara el del Partido Popular, pero no es la mayoría de los ovetenses. Y luego, no es verdad, pero para nada, porque eso es hacer un flaco servicio..., yo creo que Silvia, que sacó un Concejal, yo creo que a lo mejor era una buena Alcaldesa, habría que darle la oportunidad, no lo sé. ¿Por qué usted opina que es mala Alcaldesa?. Es decir, ¿usted de verdad cree que el que saca pocos votos es mal Alcalde?. Es que usted dijo "El Sr. Pedro y el Sr. Wenceslao son los peores candidatos porque sacaron los menos votos", no, no, no. El que una candidatura saque pocos votos no quiere decir que su candidato sea malo, son circunstancias que se dan en momentos determinados. Tendrá más o menos votos; es decir, yo no creo que Pedro sea mejor o peor que Zapatero o el anterior, no lo sé, ni Wenceslao. Es decir, entonces usted es muy malo porque sacó los menos votos de siempre. Yo no lo considero a usted peor que a Pepelón. A lo mejor yo creo que llegaría a estar como Alcalde a la misma altura que él o mejor, no lo sé, ¿pero por el mero hecho de que usted no sacó los votos que sacó Pepelón ya es peor?, usted está descalificando a los candidatos porque no alcanzaron la mayoría, porque tienen minoría, pueden ser muy buenos y un candidato con una minoría, pero que consigue, fíjese lo que voy a decir, consigue aliar, aliar a su opción otra fuerza política y consigue una mayoría para gobernar y una mayoría de votos, es un buen candidato, porque está jugando la democracia, está consensuando ya para conseguir una mayoría. Es muy fácil gobernar a dedo, sin nadie que ...., sin responder ante nadie, hacer lo que te dé la gana porque tienes una mayoría absoluta. Es decir, si aquí conseguimos gobernar, aquí yo oigo críticas que me sorprenden, sobre todo en la prensa, porque claro la prensa aguanta de todo, es decir, decir que somos prepotentes, este Gobierno gobierna... No, no, este Gobierno hemos sacado, en los tres años, en los tres años que llevamos, tres presupuestos. Hemos sacado todo lo que pretendíamos, ha salido y no tenemos la mayoría, por lo tanto, no somos tan malos, hemos consensuado y mucho porque salió todo con el apoyo de unos o de otros y ese es el juego de la democracia. Seríamos muy malos si en los cuatros años que estuvimos aquí no sacáramos nada, porque éramos incapaces de llegar a acuerdos con unos, con otros, y no sacásemos nada. Entonces diga "Ustedes son incapaces de gobernar. La democracia se la saltan al toreo". No, no, aquí nosotros normalmente traemos los temas y normalmente vienen medio consensuados, unas veces será con la abstención del Partido Popular, otras veces con el apoyo del PSOE, otras de Ciudadanos o Foro o Castrillón Si Puede y están saliendo los temas, no hemos traído nada que fuera rechazado, alguna moción, me parece, poco más. Por lo tanto, ese es el juego de la democracia, el espíritu de la democracia es ese y nadie está demandando esta reforma, nadie, eso salió ahora de ustedes porque han perdido las elecciones. Sí es verdad, y no me lo puede negar, que se lleva años reclamando la reforma electoral, pero en el sentido que yo digo, en el sentido que yo digo, años. La reforma electoral lleva en candelero muchos años en este país, debe de llevar una década larga en candelero y se baraja en todas las campañas electorales, se vuelve a meter el tema de la reforma electoral, compromisos políticos... Estuvimos a punto, desde Izquierda Unida, de conseguirlo cuando gobernó el PSOE, con Zapatero, a punto de conseguirlo, era un compromiso de Zapatero que luego no lo cumplió, no lo llevó a la práctica, la reforma electoral, en el sentido de un reparto proporcional, en ese sentido. Esa es la verdadera reforma que se quiere, pero bueno, no se ponga, porque claro, a ver si va a haber aquí democracias para el Ayuntamiento de una forma, para el Gobierno de otra y para el Rey de otra. No. Y sigo diciendo, el tema de primarias habría mucho que discutir con ese tema, ya se verá, ya se verá a las organizaciones políticas, porque ¿se puede entender una democracia sin partidos políticos?. Yo creo que no, honradamente, yo creo que no. Habrá gente que la entienda. Hay alguna orientación ideológica que lógicamente no quiere gobierno, no quiere partidos, no quiere nada. Yo creo que no, yo creo que los Partidos Políticos, igual que los Sindicatos, son esenciales para un juego democrático y la única forma de fortalecerlos es que los Partidos Políticos, todos, sean fuertes y cuanto más



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

fuertes sean los Partidos Políticos, más fuerte será la democracia de ese país y se fortalecen de otra manera, no con las divisiones internas, no con las confrontaciones. Esto es a lo que conllevan las primarias...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Por favor, yo no es por..., es que son las siete y veinte. Yo no sé si se dan cuenta de que como estemos con cada moción una hora y pico, no sé a qué hora vamos a acabar aquí y recuerdo que hoy se entregan premios en los que van a ser homenajeadas empresas de Castrillón y están nominadas empresas de Castrillón. No sé si llegaremos ni para felicitarles a este paso. Sr. Quiñones, finaliza usted.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Dice la Sra. Portavoz de Castrillón Si Puede que me lea la Constitución, de que los Concejales elegirán al Alcalde o Alcaldesa, claro que sí y seguirían haciéndolo así, lo que pasa que los Concejales representarían más fielmente la voluntad popular, el número de Concejales, pero seguirían.. No sé qué quiere decir con eso, no me dé lecciones, claro que los Concejales seguirían eligiendo el Alcalde o Alcaldesa, no habría que modificar la Constitución, sino que los Concejales representarían, como en Grecia... Ustedes que fueron a Grecia y no aprendieron nada, aparte de ..., no sólo de Aristóteles o Platón, sino del régimen electoral que hay en Grecia. Pregúntele a su aliado, aunque ahora ya como ya se convirtió al sistema ya no lo promocionan tanto. En Grecia, el partido ganador, tiene 50 Diputados más por el hecho de ganar ¿y eso le parece antidemocrático a la señora de Castrillón Si Puede?. Hable con éste, con Tsipras, y dígame que oiga, que vamos a ver, ¿que qué hacéis ahí?. Estamos con la incoherencia permanente. Bien, vamos, es que venir a decir, claro, claro, que lo elegirán los Concejales, lo que pasa es que los Concejales pues representarían más fielmente la voluntad popular y la voluntad popular decidiría, finalmente, quién es el Alcalde o la Alcaldesa, que es lo que quiere la gente, que es lo que quiere la gente, porque eso de decir "no, y porqué vamos a hacer este referéndum y no hacemos referéndum con la monarquía". Vamos a ver, el referéndum de la monarquía se hizo cuando se aprobó la Constitución, que contemplaba el régimen monárquico como eso, pero vamos a ver, en último caso, ¿quieren decirme que si es bueno hacer un referéndum por la monarquía?. Como no se hace ¿entonces no hacemos este referéndum a pesar de que sea bueno?. ¿Ese es el razonamiento que tienen ustedes?, porque dicen "no, esto es bueno, sí, pero ¿por qué no hacemos el de la monarquía?", bueno, pues porque el de la monarquía, en estos momentos, no se dan las condiciones. En todo caso la monarquía está, en ese sentido, aprobada por el pueblo en un referéndum, en el referéndum de aprobación de la Constitución. No conozco ninguna monarquía europea, que son los países más avanzados, Suecia, Noruega, que además tanto promocionan como sistemas de bienestar, en el que la monarquía, cada cuatro años, salga a votación, no conozco, pero a lo mejor como aquí somos tan innovadores, pues tenemos una monarquía plebiscitaria cada cuatro años. Pero bueno...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Si lo que se plantea es "monarquía si o monarquía no", no monarquía cada cuatro años, para cambiar el monarca...

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Vamos a ver, eso es un razonamiento absurdo, quiero decir. El tema está en que si es bueno hacer un referéndum para consultar esto, consultivo, pues que se haga, no me lo hagan de disculpa "¿y por qué no hacemos uno de la monarquía?"; bueno, pues si procede, pues que se haga, pero ¿por qué no vamos a hacer éste?, porque tienen miedo, porque saben que la opinión de la gente es a favor de que ellos decidan el Alcalde o Alcaldesa y eso no es antidemocrático ni es golpista ni es nada, sino que es mucho más democrático. Y ya digo, vuelvo a recordar, dime de qué presumes y te diré de qué careces, porque si no concluiríamos que Alemania, Francia, Inglaterra, que tienen sistemas similares, son países también antidemocráticos y llegaríamos al ejemplo de Grecia, que para Castrillón Si Puede, debe de ser un modelo, que también sería un país antidemocrático. Y también es antidemocrático entonces que Alcaldías en las cuales nosotros perdimos la Alcaldía por un Concejales, como Cangas del Narcea, Villaviciosa o Oviedo, el pacto de perdedores nos las haya quitado. Pregunten a la población ahí, que por un Concejales. En Cangas del Narcea, la mayoría absoluta, por 70 votos y un contubernio en el que participa FORO, en ese caso, igual que en Villaviciosa, le da el gobierno a la izquierda. Pues eso, seguro que ustedes lo someten a votación, en Cangas de Narcea, en Villaviciosa y en Oviedo, incluso la gente que votó a la izquierda, la que no está tan ideologizada, votaría "no", tiene que votar la lista que sacó prácticamente la mayoría absoluta, pero ustedes no

quieren oír hablar de eso. Lo que dije, “dime de qué presumes y te diré de qué careces”, de mucha, mucha democracia. Entonces bien, está bien claro que tampoco el Portavoz de Izquierda Unida me respondió, porque era evidente lo que tenía que responderme, a quién beneficiaban las propuestas, si les beneficiaban o perjudicaban las propuestas que contemplan. Ya digo, vayan a las alas de Asturias, vayan a provincias con pocos habitantes y díganles, “oigan, ustedes se quedan sin representantes”, porque la proporción directa lleva a eso, lleva a que grandes áreas de población poco pobladas se quedan sin ningún representante político, pero eso allí no lo iban a decir, lo enjuagarían ahí en una historia y tal. Pero hay que decir las cosas como son; por eso el Sr. Garrido no me contestó, porque es evidente que sus propuestas electorales, como las de todos, si quieren, pues les benefician y es que ustedes vienen pontificando aquí. ¿Y saben por qué no hicimos, finalmente, y acabo, por qué no hicimos, teniendo mayoría, la reforma electoral que la podíamos haber hecho?, porque fuimos respetuosos, porque sabemos que una ley electoral tiene que tener un amplio consenso político, porque lo hubiéramos podido hacer, lo hubiéramos podido hacer. Es más, estoy seguro que, si ustedes están con mayoría absoluta, la harían, no tendrían ese respeto a que se consensuara con otros partidos y por eso no se hizo....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ay, finalice, por favor Sr. Quiñones.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Por eso no se hizo, porque se esperó a ver si el Partido Socialista, especialmente, y otras fuerzas políticas, consensuaban esa reforma electoral y como no se llegó a hacer, por eso no se hizo lo que se podía haber hecho con mayoría absoluta. Y yo creo que se hizo bien, porque las leyes del juego, porque las leyes del juego deben de ser consensuadas por una mayoría política suficiente.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Suficiente no, mayoritaria, mayoritaria, es decir, si normalmente siempre se.., para ese tipo de leyes que son organizativas se plantea incluso, bueno, es que, mayoría de dos tercios, normalmente.

**Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando RECHAZADA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, de apoyo a la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral para que la lista más votada gobierne en los Ayuntamientos, que ha quedado trascrita, al obtener seis votos a favor, frente a quince votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.**

**7º.- EXP. 2356/2018.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ABONO JOVEN ÚNICO PARA TODO EL TERRITORIO ASTURIANO.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para la creación de un Abono Joven único para todo el territorio asturiano” presentada con fecha 5 de Octubre de 2018, por el Grupo Municipal Popular, por el Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consorcio de Transportes de Asturias nació en 2002 con el propósito de ordenar la vertebración del transporte de viajeros en el área central asturiana, facilitando de esta forma la movilidad de nuestros ciudadanos en un área que agrupa casi el 80% de la población regional, que hasta entonces estaba sujeta a distintas competencias administrativas de diversas instituciones y operadores, lo que provocaba una serie de disfunciones en la operatividad del transporte de esta zona de nuestra Comunidad Autónoma.

Además de la adecuada coordinación administrativa y de competencias, la política de precios en el transporte es un elemento crucial para facilitar la utilización del transporte público en nuestra Comunidad Autónoma. Abaratar los costes para el usuario es sin duda un elemento central que facilita la movilidad de los ciudadanos a través del transporte público y que tiene importantes consecuencias



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

sociales, como la progresiva igualdad de oportunidades. También tiene consideraciones medioambientales en la generación de una menor contaminación, al utilizar el transporte público en detrimento del privado.

Uno de los colectivos prioritarios que deben ser atendidos en esta política de precios del Consorcio de Transporte de Asturias, es el de los jóvenes menores de 31 años. Debemos de facilitar la movilidad de todos los ciudadanos, pero especialmente de este colectivo, a los centros de estudio y formación, a los centros económicos y de producción y también a los culturales y de ocio.

El Consorcio de Transporte establece un total de 8 zonas con un coste económico que oscila de los 38,3 € (Zona 1) hasta los 197,60 € (Zona 8). Un importante coste económico que llega a ser excesivo y supone una gravosa carga para la economía de muchas familias asturianas.

Esta iniciativa que planteamos es una medida más para fijar población joven en sus lugares de origen y que se incardina en las políticas demográficas tendentes a evitar el despoblamiento en las alas de nuestra Comunidad Autónoma y en las zonas rurales, así como avanzar en la igualdad de oportunidades de los jóvenes, independientemente de su lugar de residencia; abaratando además el coste de la educación superior cuando ésta se produce fuera de nuestro Concejo y facilitando la movilidad de los jóvenes desde otros puntos de Asturias.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN para su aprobación:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, se inste al Gobierno del Principado de Asturias y al propio Consorcio de Transportes a ejecutar el mandato de la Junta General del Principado para la creación de un Abono Joven, único para todo el territorio asturiano, con un precio máximo de 25 euros mensuales para todos los asturianos menores de 31 años.

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo sea notificado al Gobierno Regional; al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; al Consorcio de Transportes de Asturias, y a los Grupos Parlamentarios de la Junta general del Principado de Asturias."

### **Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

#### **- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pido brevedad ¿vale?. Primer turno un poco más amplio, pero vamos a ir a los cinco minutos de segunda intervención, porque de verdad que si no nos alargamos aquí.

#### **- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bien, yo creo que esto se explica sólo. Esta moción fue apoyada y fue enmendada también por PODEMOS, que pedía que se implicara la Administración Central en este acuerdo del Consorcio de Transportes y también por el Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS, en el que pedía que, en concordancia con lo que ocurre en Madrid y que fue implantado también por el Partido Popular, hubiera un abono joven de transporte para menores de 26 años, de 20 euros, y por debajo de 31 hasta los 26, de 25 € y que fuera único también para toda Asturias. Entonces, bueno, esto es un poco el resumen de la propuesta. Creo que es plenamente justificada. No necesita muchas argumentaciones y vamos, esperemos que cuente con el apoyo de todos los Grupos, porque bueno, parece que es una cosa evidente que beneficia al transporte público y que beneficia a los jóvenes de Asturias.

#### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Es que lo acaba de decir él mismo, se acaba de contradecir él mismo en lo que nos viene aquí planteando. O sea, el Partido Popular ya sabemos que están en campaña electoral y que nos trae al Pleno una moción demagógica. Así en el primer punto pide ejecutar el mandato de la Junta General para la creación de un abono joven único con un precio máximo de 25 € mensuales. Pero miren ustedes lo dijo usted mismo hace dos minutos, no mientan, esto no fue el acuerdo de la Junta, lo acordado en la Junta fue una enmienda de Foro con una tarifa como bien dijo usted de 20 € hasta los 26 años y la otra de 25 para los menores de 31, pero es más, acompañada de esa enmienda que dice usted de Podemos para que pudiera ser realizable y no fuese sin más una propuesta populista y electoralista de las que les gusta tanto, porque les recuerdo que el PP planteó esta medida con cargo a unos presupuestos prorrogados, que suponían incrementar el doble de la partida destinada al Consorcio de Transportes, y esto, señoras y señores del PP, no es viable. Si ustedes creían que esa era la propuesta idónea tenían que haberla propuesto en el debate presupuestario, pero en ese momento a la Sra. Fernández le parecía perfecto el presupuesto de gasto planteado y sólo quería,

para aprobarlo, la bajada del impuesto de sucesiones en ese momento, pero para nada fijar la población joven parece que no les interesaba. Como he dicho se aprobó la enmienda de Podemos de abrir una negociación con la Administración Central para financiar esa medida, que por cierto era su partido por entonces, una medida de justicia para tratar de disminuir la diferencia que establece el Gobierno Central respecto a los diferentes Consorcios de transportes de otras autonomías españolas. Porque les recuerdo que el Consorcio asturiano no recibe aportación alguna de la Administración Central General del Estado, como si ocurre con los consorcios de Madrid o Barcelona, que fíjense ustedes las casualidades, financiaban la de los independentistas, pero no pedían un euro para los asturianos y asturianas, que por mucho querer equipararse a otras Comunidades Autónomas para el impuesto de sucesiones, pero para que se queden los jóvenes asturianos y asturianas nada de nada. En el caso de la negociación con el Gobierno Central, no atendería a estos criterios de justicia que PODEMOS pedía y se seguiría despreciando Asturias y si ustedes de verdad quisieran o creyesen en esa propuesta, no irían presentando mociones engañosas en el Ayuntamiento, pidiendo que se ejecute lo que no se ha aprobado en el Parlamento. Por lo tanto, no vamos a apoyar esta moción populista y tramposa; les vamos a pedir que sean serios, que planteen a su grupo parlamentario que lleve la propuesta en los presupuestos y no reclamen en los municipios lo que no han defendido en la Junta. Gracias.

**- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Sí, en esta moción estoy de acuerdo con lo que acaba de plantear la Sra. Menéndez. Ustedes, y como bien dijo el Sr. Quiñones en la parte final de su exposición, ustedes traen una moción cuando realmente, y piden que se ejecute el mandato por la Junta General, cuando realmente fue enmendada por dos fuerzas políticas. Aparte de estar de acuerdo, ustedes no ponen encima de la mesa el modo de financiación y eso, quiera que no, el Consorcio de Transportes, sino tenemos una aportación por parte de la Administración estatal, por parte desde Madrid, entendemos que lo que ustedes proponen es para financiarse al fin y al cabo, entre los Ayuntamientos que vamos aportando digo yo, porque es que el modo de financiación no lo ponen encima de la mesa; les recuerdo que este propio Ayuntamiento tiene un convenio firmado con el Consorcio de Transporte, que a lo largo de este año pues estará sobre 87.500 euros de aportación y supongo que con lo que ustedes plantean pues eso va a repercutir en más aportación por parte de Castrillón, como de otros tantos Ayuntamientos. Mire, desde luego no estamos de acuerdo con la forma de proponer esto, no es lo que se debatió, no es lo que salió adelante en la Junta General del Principado, pero además queremos decir que, a los presupuestos generales del 2018, el Partido Socialista presentó una enmienda, una enmienda dónde se pedía que se incluyese una partida de diez millones de euros para el Consorcio de Transportes de Asturias y el Partido Popular votó en contra de esa enmienda. Insisto la financiación queda completamente en el aire, está muy bien que ustedes pidan tarifa plana, está muy bien que ustedes pidan, bueno después otra es las cifras, menores de 31 y porque no..., bueno, en fin, son creo que simples ocurrencias que se presentan encima de la mesa para, con un claro oportunismo y desde luego, pues no tiene mucho sentido. Pero desde luego les voy a decir algo, no vamos a votar en contra, nosotros nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener porque es cierto, que hay que trabajar en la medida de ir mejorando y de ir haciendo más aportaciones, no estamos de acuerdo con lo de tarifa plana de un precio fijo y para una determinada edad, pero mire la semana pasada mismamente el Consorcio de Transportes reunido, acordó que a partir del uno de enero de 2019, ustedes hacen aquí un..., en la exposición de motivos de que hay ocho zonas y una serie de consideraciones, ciertas ellas, pero a partir del uno de enero se va a trabajar en simplificar la gestión o en simplificar el sistema, se va a trabajar con solo cuatro zonas y se ha comprometido el Consorcio en hacer una bajada de tarifas. Insisto, una bajada de tarifas no quiere decir tarifa plana ni igual para todo el territorio. Por todo lo expuesto insisto, nosotros vamos a abstenernos porque entendemos que debe de trabajarse en esta materia, pero desde luego no podemos exigir a la Junta General que haga, como usted dijo aquí, ejecutar el mandato, hay un acuerdo, un acuerdo que, como insisto, digo, con dos enmiendas y que será la propia Junta General del Principado y el Gobierno Autonómico y el propio Consorcio quienes marquen las líneas y quienes marquen el mandato a continuar.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

A ver, estamos entendiendo, la moción presentada que ha hecho usted no es el acuerdo de la Junta. ¿Estaba enmendado o no estaba enmendado?. Está, claro lo que estamos diciendo es, está enmendado...

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Es un bono de veinticinco, es lo que....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Quiñones el micro..., vamos a ver. Quiñones, pero lo que nosotros queremos saber, la moción presentada es la del Partido Popular, pero no la aprobada en la Junta, porque la de la Junta es la



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

enmendada por Foro, ¿no?, y una enmienda de Podemos, eso no es lo que ha presentado usted aquí, aquí ha presentado la que presentaron en un inicio sin enmendar, entonces yo lo que quiero que quede claro.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Aquí lo que dice, vamos a ver si nos enteramos, bien pudieron enmendarla aquí también, que les podíamos haber dado...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Nosotros, si se presenta la presentada en el Parlamento la apoyamos, pero si es la del Parlamento.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

No, no, si yo no tengo ningún problema por aceptar esas enmiendas, quiero decir... Vale, vale, no tengo ningún problema, ningún problema. Yo pensé, y así se lo dije a Eva el otro día, cuando eso, presentar las enmiendas y se aceptan y ya está, y se aprueba como en la Junta General, pero bueno no pasa nada.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Estamos hablando de hacer una enmienda aquí ahora y que quede la presentada por el Partido Popular, como la presentada en el Parlamento del Gobierno de Asturias, es decir, que coincida la presentada hoy en los términos que ha sido enmendada en la Junta.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Ahí lo único que hay que hacer para eso, a mi juicio, sería quitar "con el precio máximo de 25 € mensuales", y ya está.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Eso.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

¿Cómo qué no?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí claro hay que votar el texto.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Quedaría: "Que por el Ayuntamiento de Castrillón en Pleno, instamos al gobierno..."

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ahora no hace falta, a ver, hemos enmendado un montón de veces con el texto sobre la marcha, aquí sobre la marcha.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

A ver, queda con lo aprobado en la Junta

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

A ver, un momentito, aquí en el Pleno hemos enmendado las mociones presentadas sobre la marcha, diciendo el texto, y si estamos todos en consenso votamos ese texto si lo admite el proponente. El caso es que el que propone la moción, que en este caso es el Partido Popular, si nos ponemos de acuerdo con el texto que queremos, pues votaríamos todos, entiendo a favor. Claro, si lo que se presenta, nosotros es el texto que presenta ahora mismo el Partido Popular, nosotros no votaríamos a favor.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Vamos a ver, por una cuestión de orden, evidentemente esto se podía enmendar y de hecho así se lo dije a Eva, cuando al salir de Portavoces me dijo que había enmiendas, bueno pues presentarlas y las apoyamos. En cualquier caso, también aquí lo que se crea es un abono para menores de 31 años de precio máximo de 21 €, esto no incumple nada de lo que dijo la Junta. O sea, hay un precio, y después hay de 26 para abajo hay de 20 €, pero si queréis se quita ese precio y ya se supone y ya está. Pero que se ponga eso dice, porque esto no es la moción nuestra, la moción decía cosas

concretas sobre el tema, aquí lo que dice es, “con un precio máximo de 25 € mensuales para todos los asturianos menores de 31 años”, y eso es lo que se aprobó. Lo que pasa que no matiza que de 26 para abajo sea de 20 €, pero bueno, quitamos el precio y ya está. Cita lo que se aprobó ahí, lo que se aprobó ahí es, es el precio máximo de 25 € de 31 a 26 años y de 26 años para abajo es de 20 € y el acuerdo con la Administración Central. Eso es el acuerdo de la Junta.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

A ver, quedaría en el primero, “Que por el Ayuntamiento en Pleno insta al Gobierno del Principado de Asturias y al propio Consorcio de Transportes de Asturias a ejecutar el mandato de la Junta General del Principado para la creación de un abono joven”, punto.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

O puedes poner, “Único para todo el territorio asturiano, para todos los asturianos menores de 31 años”.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

“Único para todo el territorio asturiano”, punto, porque ya estamos diciendo ...

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Quitar: “Con un precio máximo de 25 € mensuales”.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, eso digo, el mandato de la Junta, si ya hay un mandato, que está aprobado, hacemos que se inste a que se ejecute el mandato aprobado en la Junta.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Vale.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿O no? ¿Qué problema tienen por parte ...?

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bueno, pero eso fue lo aprobado por la Junta, si se está refiriendo a la Junta, lo que aprobó la Junta es lo que propuso el PP más las enmiendas, claro, claro. No, el texto de las enmiendas las tengo aquí pero tu cuando, cuando tú estás refiriéndote a aprobar un mandato de la Junta, el mandato de la Junta contempla lo que se propuso inicialmente más las enmiendas, eso es el mandato de la Junta, es evidente, no hay porque precisar más.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Hacemos referencia a que se ejecute el mandato de la Junta General del Principado con las enmiendas aprobadas? Tiene razón, es que el mandato..., lo que está aprobado en la Junta.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

El mandato incluye las enmiendas.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

El acuerdo recoge las enmiendas presentadas, entonces, si ponemos lo aprobado en la Junta, es lo aprobado con las enmiendas, está claro.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Con las enmiendas obviamente, es más esta moción no era la que presentamos nosotros allí, la moción nuestra era distinta, tal... Aquí lo que dice, a lo mejor no está perfectamente expresado, dice que, efectivamente, es lo que se decidió ahí, que es un precio máximo de 25 € a menores de 31 años, pero bueno para mejor precisión con acabar, con acabar ...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Acabaríamos “Único para todo el territorio asturiano” y quedaría eliminado lo de “con un precio máximo de 25 € mensuales para todos los asturianos menores de 31”.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Exactamente, y ahí está incluido el texto más las enmiendas.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sería el mandato de la Junta General del Principado. Vale, cinco minutos, vale.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

*/ Siendo las 19,45 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 19,55 horas, incorporándose a la misma los 21 miembros que integran la Corporación. Se retoma, por tanto, el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión/.*

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vamos a continuar, si no me equivoco en los términos que estábamos hablando, es decir, modificarla o dejar el punto primero de la moción hasta el punto, “Que por el Ayuntamiento en Pleno inste al Gobierno del Principado de Asturias y al propio Consorcio de Transportes de Asturias a ejecutar el mandato de la Junta General del Principado para la creación de un abono joven único para todo del territorio asturiano”, punto, ¿vale? Sería eso, ¿de acuerdo?. Bueno pues quedaría la moción elaborada en esos términos, y bueno, yo creo que faltaba Mar González por intervenir para terminar el turno, ¿vale?. Venga Mar.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Bueno, buenas tardes a todos y a todas. Por ser breves, ya como comentamos que sí apoyaríamos la moción, eliminando ese último..., esa última línea, y para que quede..., bueno también está hablado ya con la portavoz de Castrillón Sí Puede y también el compañero de Foro y que se deje tal y como estaba el acuerdo de la Junta. En ese caso nosotros sí que la apoyaríamos, sí que por comentar ¿no?, que se está llevando a muchos ayuntamientos, es cierto que se está llevando a muchos ayuntamientos, yo creo que ha salido prácticamente en todos, por lo menos así nos lo han manifestado nuestros compañeros, pero sí que pediríamos al PP que bueno, pues no lleváramos este tipo de acuerdos sólo a los ayuntamientos para que las mociones salgan aprobadas y se inste, sino que ellos manifiesten su apoyo a los presupuestos para que esto salga adelante, porque sí que está trabajando, creo que en un acuerdo con el Partido Socialista e Izquierda Unida, para bueno, reforzar todo el apoyo al Consorcio de Transportes de Asturias y crear este tipo también de bonificaciones y de abonos. También decir que sí que es verdad que nosotros lo hemos estado también antes hablando, no somos muy partidarios de dar este café para todos, no hablamos de colectivos, sino que siempre nosotros hablamos de personas y de que se estudien los casos particulares en función de las unidades familiares y de las rentas de la unidad familiar, que nos parece mucho más adecuado que dar un abono generalizado con un precio único para colectivos concretos. No todos los colectivos tienen esa necesidad y sí que las personas y determinadas personas de determinados..., con determinados ingresos, son los que realmente tienen ciertas necesidades, por lo que consideramos que bueno, sería mucho más correcto estudiar cada caso en particular con esas bonificaciones que sí que se hacen del ayuntamiento, en concreto desde Servicios Sociales, se hacen, bueno, bonificaciones de este tipo para personas de salario social, perceptores con ingresos mínimos en las unidades familiares, sí que se viene llevando a cabo. Aún así, nosotros vamos a votar pues con esa modificación que se hizo a favor de este acuerdo.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bueno, me alegro que ..., bueno que hayamos llegado a este acuerdo porque creo que bueno, que es un tema importante. En cuanto al tema que planteaba ahora la portavoz de Izquierda Unida sobre que, bueno, que habría que estudiar los ingresos y hacer el bono en relación ..., la carestía del bono en relación a los ingresos de la familia, etc., yo creo que eso es muy complicado técnicamente. En cualquier caso yo creo que el sistema redistributivo es el sistema fiscal y si hay un abono joven, pues puede ser para todos con esa cuantía y tampoco estoy de acuerdo con lo que decía el Partido Socialista, en el sentido de que no está de acuerdo con la tarifa plana para todas las zonas, porque si no las que se verían perjudicadas, nosotros estaríamos ligeramente perjudicados, pero realmente los que serían perjudicados son los de las alas, que tendrían que pagar, ya digo, ya lo decía el texto de la moción, que hay la zona 8 es de 197 euros al mes, actualmente lo que pagan los jóvenes de esa zona, entonces estaríamos perjudicando claramente a los jóvenes de las alas sino hacemos una tarifa plana, no tanto aquí que suele ser el abono para ir a Oviedo y a Gijón, pueden ser treinta y tantos euros al mes, aquí se rebajaría a veinticinco o a veinte, pero en esas zonas, pues claro sino hacemos una tarifa plana, estamos perjudicando claramente a las zonas periféricas de la región, que ya están bastante deprimidas y bastante perjudicadas por otros aspectos y entonces no estamos de acuerdo, creemos que es operativo. Por otra parte, en cuanto al tema de la recaudación y ya con ésto acabo, pues en ésto puede dar lugar a que si por estas zonas, por ejemplo, pues un joven de tener un abono de 200 € al mes, pues a lo mejor no lo coge, para eso va en coche o se arregla de otra manera, pero si tenemos un abono joven para toda la población de veinticinco €, incluso de veinte, por debajo de

veintiséis €, pues muchos más jóvenes pueden acceder a él y a lo mejor, al final, se recauda tanto o más como se recaudaba con los criterios actuales. O sea que eso sería una cuestión a valorar, que a lo mejor no habría que aportar tanto dinero porque habría más jóvenes, especialmente de las alas, que accederían a él, porque me imagino que ahora teniendo que pagar doscientos euros al mes, como los jóvenes de las alas, para tener este bono, pues muchos de ellos, pues se arreglaran de otra manera, pues irán en coches o lo que sea ¿no?, porque es evidente que es una carestía. Entonces creemos que en ese sentido podría incluso beneficiar económicamente la recaudación del Consorcio, porque habría muchos jóvenes que se animarían a tener este bono, vamos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, si les parece damos por finalizado el debate, ¿vale?, porque es que si no nos alargamos.

**Finalizadas las intervenciones, resulta aprobada por unanimidad los veintiún miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la creación de un abono joven único para todo el territorio asturiano, cuya parte dispositiva ha sido enmendada por el Pleno Corporativo, quedando redactada según se transcribe a continuación:**

“PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, se inste al Gobierno del Principado de Asturias y al propio Consorcio de Transportes a ejecutar el mandato de la Junta General del Principado para la creación de un Abono Joven, único para todo el territorio asturiano.

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo sea notificado al Gobierno Regional; al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; al Consorcio de Transportes de Asturias, y a los Grupos Parlamentarios de la Junta general del Principado de Asturias.”

**8º.- EXP. 2461/2018.- GRUPO MUNICIPAL CASTRILLÓN SI PUEDE: MOCION A FAVOR DE IMPULSAR LAS CONEXIONES AÉREAS DE ASTURIAS.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción a favor de impulsar las conexiones aéreas de Asturias” presentada con fecha 19 de Octubre de 2018, por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“CASTRILLÓN SÍ PUEDE REPRESENTADA POR LA PORTAVOZ EVA MARIA MENÉNDEZ GARCÍA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA PARA SU DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN A FAVOR DE IMPULSAR LAS CONEXIONES AÉREAS DE ASTURIAS.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las noticias en torno a la supresión de rutas aéreas desde el aeropuerto de Asturias, asunto que preocupa a la ciudadanía y prueba de ello es el reflejo y seguimiento de estas noticias en el debate político y en los medios cada día.

En la actualidad, el aeropuerto de Santiago del Monte enlaza con 13 destinos, frente a los 22 destinos de hace 14 meses, y a partir de noviembre de este año únicamente tiene aseguradas 10 rutas, con Alicante, Barcelona, Lanzarote, Lisboa, -“Bueno, de Lisboa, como ya estaba hecha la moción, también se suspendió esa conexión”, añade la Sra. Menéndez,- Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Sevilla, Tenerife Sur y Valencia.

Nuestro aeropuerto ésta muy lejos de disfrutar del número de conexiones que operan en el resto de los aeropuertos del Norte de España:

- Aeropuerto de Santander. 19 destinos, 11 de ellos internacionales.
- Aeropuerto de Santiago: 28 destinos, 11 de ellos internacionales.
- Aeropuerto de Bilbao: 43 destinos, 21 de ellos internacionales.

La economía asturiana se ve lastrada por problemas de conectividad estructurales a los que, en lo que el Gobierno asturiano es competente, no da solución ni muestra una voluntad clara de resolver. Sólo así se entienden las bases de los recientemente publicados contratos de promoción turística que, con un compromiso de 10.189,328 millones de euros de aportación en distintas campañas de promoción turística o de promoción de determinadas conexiones aéreas para el periodo 2014-2019, pretenden habilitar una conexión con finalidad turística, tanto directa como indirecta, con destinos nacionales e internacionales.

Los dos contratos de promoción turística recientemente publicados, uno a Madrid y Barcelona y otro, internacional, al aeropuerto de Heathrow en Londres, Charles de Gaulle en Paris y Frankfurt, están



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

basados en parámetros excluyentes, como la capacidad de los aviones o los plazos insuficientes para poner en marcha las rutas, y en datos irrelevantes para nuestra conectividad que ignoran, por ejemplo, que la ruta internacional Asturias-Londres (Stansted) es la más utilizada y registró 76012 pasajeros en 2017, que suponen el 32,21% del total de pasajeros internacionales, y el 1,46% del total de personas usuarias de nuestro aeropuerto, sumando más pasajeros que los otros dos aeropuertos londinenses juntos: Gatwick 38.807 y Heathrow 31.863, lo que hace más incomprensible que el objetivo del Gobierno del Principado pase por volar a Heathrow, que en lo que va de año ha perdido el 42% de viajeros en Asturias.

La formalización de la marcha de Easyjet hace semanas tras una espera de seis meses desde que anunciara su intención a la espera de información por parte del Gobierno asturiano sobre los contratos de promoción turística, que nunca se produjo, y al considerar competir en desventaja con las otras dos compañías que habían recibido aportaciones económicas del Principado en concepto de promoción turística, ha caído como un jarro de agua fría sobre las miles de personas usuarias de esta línea, y sobre las ocho personas que trabajaban para la compañía como personal de tierra en el Aeropuerto de Santiago del Monte y que serán despedidas.

La plataforma de personas afectadas por la cancelación de la ruta Asturias-Stansted, integrada por un grupo de profesionales residentes en el Reino Unido, y que ya ha reunido -"Actualizo porque cuando lo puse eran 10.600 y ahora mismo son más de 14000 firmas", añade la Sra. Menéndez-, por el mantenimiento de la línea, ha mostrado su preocupación por el previsible aumento en el precio de los billetes de avión y porque los destinos clave del aeropuerto queden en manos de monopolios u oligopolios, con tarifas más caras que las empresas de bajo coste.

Consideramos inaceptable que el Gobierno de Javier Fernández, con su pasividad, permita que se cancelen conexiones aéreas fundamentales para las miles de personas que la incompetencia de los sucesivos gobiernos asturianos y las desastrosas políticas industriales desarrolladas por éstos y los gobiernos centrales han expulsado de Asturias, y que ahora se ven privadas de la posibilidad de mantener, a un coste razonable, sus lazos familiares y afectivos con su tierra.

Resulta difícil entender a qué interés responde una política de conectividad aérea que ignora la demanda, no tiene en cuenta el interés general y sigue ignorando problemas de conectividad graves que nos aíslan aún más, lastran nuestra economía, y ni siquiera permiten volver a casa a quienes se vieron forzados y forzadas a emigrar de Asturias.

### **Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerda:**

Instar al Gobierno del Principado de Asturias a trabajar en la consecución de los siguientes objetivos prioritarios en relación a su política de conectividad aérea turística:

1. Evitar las prácticas monopolísticas que impiden la competencia y generan desequilibrios en las rutas a los destinos que, por suponer mercados prioritarios para Asturias y porque habilitan posibles conexiones indirectas con otros destinos fundamentales, con el fin último de que exista una Oferta de tarifas aéreas asequibles.
2. Incluir como destino prioritario en la política de conectividad aérea turística del Principado de Asturias el hub Europeo low cost de Londres-Stansted por tratarse del aeropuerto de Londres con mayor conectividad directa a Europa y el destino internacional más utilizado desde el Aeropuerto de Asturias. Igualmente debería ser también prioritario el desarrollo de rutas con algún otro gran destino europeo como, por ejemplo, Amsterdam, destino hub con mucho potencial turístico/comercial, así como con gran conectividad low cost que permitiría tránsitos por enlace muy beneficiosos.

Instar al Gobierno Central para que adopte el acuerdo por el que se aprueba la declaración de obligaciones de servicio público en las rutas aéreas básicas Asturias-Madrid y Asturias- Barcelona, atendiendo a razones de interés público, para establecer unas mínimas garantías de enlace con los principales destinos nacionales e internacionales de los vuelos con origen y destino en Asturias."

### **Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

#### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Bueno, esta es la moción y los puntos que vamos a votar. El domingo estuve presente con la salida y la llegada del último vuelo de la compañía, vuelo que va a Stansted. Estuvimos hablando y dialogando con todos los pasajeros y pasajeras e informando de lo que teníamos previsto llevar, tanto a nivel autonómico como a nivel municipal, que hoy traíamos aquí esta moción, estaban indignas porque quedamos completamente aislados, aviones que van completamente llenos y vienen

completamente llenos, aparte de que también ese día, la compañía TAP de Portugal realizó su último vuelo también, la única conexión que nos quedaba y de momento no piensa volver hasta marzo. Estamos sitiados, así queda Asturias a partir de este último domingo, sin salidas internacionales y las nacionales bajando las frecuencias y subiendo los precios. Decía el periódico una noticia que era que el aeropuerto de Asturias, vuela este invierno al pasado, aterriza de hecho en junio de 1969. A la falta de destinos se une la ausencia casi de competencia, tanto en las rutas como entre las empresas, una falta de competitividad que lleva a que los precios desde Asturias, sean los más altos del norte. Sitiados estamos por Mar, por tierra y por aire. Asturias se ve lastrada por problemas de conectividad estructurales, a los que ni el gobierno asturiano ni el central dan solución, ni muestran una voluntad clara de resolver; ni Variante en Pajares, ni eliminación del peaje del Huerna, ni soluciones al Puerto de Avilés, y ahora el aeropuerto va camino de ser el de Castellón, sin aviones. Esta es una situación nada deseable, nos expulsa del marco europeo que permite el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, preocupa también el aislamiento aéreo que afecta al desarrollo del sector turístico, a la falta de movilidad del área de turistas deportivos. Somos náufragos, náufragos porque se va a privar a muchas familias castrillonenses de la posibilidad de disfrutar de sus familiares emigrados, también en Navidad, visitas que por otra parte siempre son un alivio para el pequeño comercio local, náufragos para los castrillonenses que tienen que abonar unos precios astronómicos para desplazarse a otros lugares, ya que en muchos casos incluso supone emprender un viaje de peregrinación a Santander para encontrar rutas y vuelos más asequibles. Por otro lado, contentar a Revilla, pero que no es lo que necesitamos en Castrillón. Seremos una ciudad sitiada que no atrae jóvenes a emprender una vida aquí, una ciudad sitiada hace que las políticas de retorno sean un completo fracaso, una ciudad sitiada requiere de compromisos políticos que reviertan esta situación. Confío en que el Pleno de hoy apruebe por unanimidad esta moción para exigir a los respectivos gobiernos autonómicos y central una conectividad aérea competitiva y asequible.

**- Sr. Concejal D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Bien, en esta moción antes de entrar en las mociones que plantea, me gustaría aclarar que la competencia de tráfico aéreo y gestión aeroportuaria es estatal y se desarrolla a través de la empresa pública AENA, y que el Principado lo que hace es participar en el grupo de trabajo de coordinación aeroportuaria donde se plantean los planes de marketing para el aeropuerto de Asturias. Quiero aclarar también que el mercado está liberalizado, con lo que la influencia de los incentivos es claramente limitada, salvo la que se realiza desde algunos aeropuertos, a través de convenios directos, como bien decía la compañera Menéndez, sobre el tema de las compañías low-cost, en concreto Ryanair en Santander. Y, por cierto, los servicios de contratación del Principado informan desfavorablemente sobre este tipo. Lo que se hace, a este respecto, lo que se hace, es licitar concursos que incentiven conexiones pero que deben ser rentables, para que sean viables en el tiempo. Los destinos elegidos se hacen con criterios de conectividad turística fundamentalmente, tanto directa como indirecta, y los aeropuertos eligen y puntúan en función de rankings de tráfico objetivos. Los criterios elegidos son para que la oferta sea la más sólida en términos de plazas y frecuencias y los plazos de puesta en marcha son los habituales en este tipo de procedimientos; suelen ser dos meses desde la firma del contrato, pero casi pasan seis meses después de iniciarse la licitación. Dicho esto y puntualizado, en cuanto a los puntos de la moción que solicitan, nosotros consideramos que debía instarse a las distintas Administraciones, no solamente al Principado, en la adecuada colaboración y coordinación. Con respecto al punto número uno que ustedes plantean, por supuesto que apoyamos y por supuesto que estamos de acuerdo con que no deben favorecerse las prácticas monopolísticas, pero hay que recordar también que el mercado está liberalizado, como antes decía, y las compañías deciden libremente dónde operar. Con respecto al punto segundo que ustedes plantean, los objetivos de conectividad de los contratos de promoción del Principado son respecto a destinos y dentro de cada destino se valora el aeropuerto; decidir que el aeropuerto con el que hay que conectar Londres con Stansted no parece que responda a arranques de tráfico. De todas formas, entendemos que el tema de tráfico aeroportuario es una..., es algo que nos afecta, es algo que hay que trabajar en ello, y es algo en lo que hay que buscar una solución, eso que quede bien claro. Por último, ustedes dicen que instar a la Administración del Estado a la declaración de servicio público para las líneas Madrid, perdón Asturias-Madrid y Asturias-Barcelona, puede servir como una mera declaración de intenciones, porque si bien es cierto, y aceptamos que se trabaje en esta iniciativa, está por ver si cumple los parámetros y cómo se financiaría. Por todo ello entiendo que la moción, como se plantea, es un tanto irregular, pide muchas cosas, mezcla algunas de ellas, pero bueno, el fondo sí, sí lo compartimos, pero insisto que hay ciertas cosas, ciertos datos que deberían de puntualizarse más, amén, de que en el sentido de que, como decía anteriormente, no solamente sería instar al Principado, sino que a la Administración Estatal también. Yo, a ver, nuestro Grupo entendería que podría plantearse una moción a favor de la mejora de la conectividad aérea de Asturias, que inste a las distintas Administraciones a colaborar en el marco de sus responsabilidades y a coordinar y aunar esfuerzos por el interés general. No estamos de acuerdo en algunas de las afirmaciones de que las políticas industriales desarrolladas por los gobiernos asturianos han sido tan



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

nefastas, no estamos de acuerdo en absoluto y queda una cosa clara, es que se focaliza, si bien es cierto que el problema está ahí, hay que solucionarlo, no dice lo contrario, nosotros como Partido Socialista no decimos lo contrario, focalizamos de una manera muy exquisita y muy profunda, y yo creo que si en vez del Partido Socialista estuviese gobernando otro Partido, como podría ser PODEMOS, en la Junta General, perdón, en el Gobierno Regional, este problema, ¿ustedes creen que no lo tendríamos encima de la mesa?, pues yo creo que lo tendríamos igual. Insisto, creo que habría que trabajar, creo que habría que aunar y sobre todo aunar esfuerzos entre las distintas Administraciones. Nosotros en esta moción por lo que dije hay ciertas cosas y ciertos flecos, no vamos a votar en contra ni muchísimo menos, porque creemos que hay que trabajar, pero no vemos la entidad suficiente para apoyarla. Nosotros vamos a abstenernos.

### **- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Nosotros vamos a apoyar esta moción, porque es evidente que bueno, todo lo que dice el Partido Socialista puede ser razonable, pero hay una cosa clara, quiero decir, si Galicia, Cantabria y el País Vasco consiguen tener muchas más conexiones que nosotros y son Comunidades Autónomas, alguna de ellas como Cantabria, la mitad de Asturias, algo falla en la política, en este tipo de política, en el Principado de Asturias, quiero decir, más allá de las competencias de cada Administración, pero lo que es evidente es que la discriminación que hay entre el resto de las tres Comunidades Autónomas del norte de España y Asturias, es palmaria, luego algo falla en la política del Principado en relación con esta política de conexiones, tanto nacionales como internacionales, de nuestro aeropuerto. Por lo tanto, lo vamos a aprobar, y de hecho nosotros ya nos hemos pronunciado en múltiples ocasiones, a través de nuestro Diputado Pedro de Rueda, en la Junta General del Principado y en medios de comunicación, reclamando, y también advirtió que la licitación que se había hecho tenía unas cláusulas que eran inasumibles por las compañías y es evidente que quedó desierto el concurso y ayer se preguntaba el Consejero correspondiente, que qué pasaría por lo cual nadie había aceptado presentarse a ese concurso; ya lo habíamos advertido, que había unas cláusulas inasumibles por las compañías. En cualquier caso, vamos a apoyar la moción, pero nosotros creemos que se completaría más, si además de proponer la conectividad con Londres y con Ámsterdam, y lo pide, no sólo la iniciativa turística, sino la Federación Asturiana de Empresarios, que sería con otras dos capitales europeas fundamentales, tanto desde el punto de vista turístico como comercial y económico, como son París y Frankfurt. Entonces creo que en ese segundo punto también habría que añadir "También debería de garantizarse la conexión, al menos, con París y Frankfurt, además de Ámsterdam y Londres". Si nos lo admiten, pues creemos que la enmienda completaría la moción, sino lo admiten la vamos a apoyar igual, pero creemos que la enmienda quedaría más coja.

### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Bueno, nosotros también vamos a apoyar esta moción. Yo creo que la Señora Menéndez ha dado ya bastantes datos, pero sí quiero puntualizar y coincido con algunas de las cosas que también se comentaron. Efectivamente el concurso quedó desierto, quizás porque había ciertas cláusulas que limitaban mucho la participación de las compañías aéreas, de las aerolíneas. Ella avanzó algunas, pues bueno, que evitaba un poco la participación de las líneas low-cost; la capacidad era excesiva, había líneas que no podían participar porque tenían aviones de una capacidad inferior y demás. Entonces, bueno, sí que quizás fue, sin duda, lo cerrado de estas cláusulas que venían en el pliego que, por otra parte, sí es competencia del Principado, por tanto, creo que ahí habría que revisar para que no ocurra también, -ocurrió con las líneas nacionales-, que no ocurra también con las líneas internacionales. Tenemos que tener en cuenta que el Aeropuerto no es el punto de partida sólo para irnos, sino el punto de partida para que turistas vengan a Castrillón y es importante que un recurso de estas características, que sólo está en Asturias, y lo tenemos nosotros, en Castrillón, es la primera entrada de un turista en el Principado de Asturias que viene por aire, es en Castrillón, y tenemos que potenciar eso. No es sólo para irnos, sino para volver y para volver también todos los jóvenes, que como decía la compañera, están fuera y ahora quedan, digamos, un poco desamparados por esta ausencia. Lo comentaba también el Portavoz del Partido Popular, ¿cómo puede ser que Comunidades más pequeñas que nosotros y del Norte de España también, tengan mejores conexiones?. Yo creo que, efectivamente, la política turística que está haciendo el Principado, bueno, pues es carente en aspectos como éste y como otros. En su propio programa de Turismo Sostenible del Principado de Asturias 2020 no hay ninguna referencia para que se pueda potenciar este tipo de líneas de bajo coste o de líneas aéreas que mejoren la competitividad aérea del Aeropuerto de Asturias. Esperemos que, bueno, ahora que el Gobierno nacional tiene el mismo signo político que el Gobierno del Principado, pues puedan llegar a un acuerdo y que se mejoren estas condiciones.

Cuando hablaba también la compañera Menéndez de instar al Gobierno Central, bueno, había una noticia que decía que Fomento iba a estudiar esa petición... ¿No se oye?. Que voy muy rápido. Como me dice el Interventor "No se entiende". Que bueno, que sí, que se habla de instar al Gobierno Central y sí que había una noticia que decía que Fomento iba a estudiar esa posibilidad de que la ruta con Madrid fuera de servicio público, y bueno, veremos qué solución dan en breve espacio de tiempo. Aún así, como comentaba, sí que vamos a votar a favor. Yo siempre soy rápida y breve, Sr. Interventor.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Bueno, yo creo que quedó a través de todos los Grupos y todos los Portavoces y Portavozas que hemos hablado, claro, cuál es la posición y cuáles fueron los motivos por los que ha quedado recientemente vacía la convocatoria a nivel nacional. Esperemos que no ocurra con el concurso, la licitación que va a salir ahora a nivel internacional, y sólo podemos decir que en Asturias no sólo queremos volar con la imaginación. Gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Paris y Frankfurt.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Sí, se me olvidaba, perdón Quiñones. Sí porque además lo llevo señalado arriba en la exposición de motivos, que es el Charles de Gaulle de París y el de Frankfurt, ¿verdad?. ¿Es lo que quiere añadir?, añadirlo en la parte donde pone "Incluir como destino prioritario y tal ...". Bueno, se puede poner seguido ¿no?, después del punto. "... beneficiosos, incluyendo también el Aeropuerto Charles de Gaulle de París y el de Frankfurt" ¿no?. O bueno, París y Frankfurt, ¿o como?.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Después de "beneficiosos", "Asimismo solicitamos la conectividad con París y Frankfurt".

**Finalizadas las intervenciones, resulta aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), ningún voto en contra y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede a favor de impulsar las conexiones aéreas de Asturias, que ha quedado transcrita, cuya parte dispositiva ha sido enmendada a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando redactada según se transcribe a continuación:**

"Instar al Gobierno del Principado de Asturias a trabajar en la consecución de los siguientes objetivos prioritarios en relación a su política de conectividad aérea turística:

1. Evitar las prácticas monopolísticas que impiden la competencia y generan desequilibrios en las rutas a los destinos que, por suponer mercados prioritarios para Asturias y porque habilitan posibles conexiones indirectas con otros destinos fundamentales, con el fin último de que exista una Oferta de tarifas aéreas asequibles.

2. Incluir como destino prioritario en la política de conectividad aérea turística del Principado de Asturias el hub Europeo low cost de Londres-Stansted por tratarse del aeropuerto de Londres con mayor conectividad directa a Europa y el destino internacional más utilizado desde el Aeropuerto de Asturias. Igualmente debería ser también prioritario el desarrollo de rutas con algún otro gran destino europeo como, por ejemplo, Amsterdam, destino hub con mucho potencial turístico/comercial, así como con gran conectividad low cost que permitiría tránsitos por enlace muy beneficiosos. Asimismo, se solicita la conectividad con París y Frankfurt.

Instar al Gobierno Central para que adopte el acuerdo por el que se aprueba la declaración de obligaciones de servicio público en las rutas aéreas básicas Asturias-Madrid y Asturias-Barcelona, atendiendo a razones de interés público, para establecer unas mínimas garantías de enlace con los principales destinos nacionales e internacionales de los vuelos con origen y destino en Asturias."



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### 9º.- EXP. 2499/2018.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE EL ANUNCIO DE LA MULTINACIONAL ALCOA DEL CIERRE DE SU PLANTA DE AVILÉS.

**Abierto por la Presidencia el tratamiento de este punto del Orden del Día, relativo a “Declaración Institucional ante el anuncio de la multinacional ALCOA del cierre de su planta de Avilés” presentada con fecha 23 de Octubre de 2018, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se hace la siguiente aclaración:**

La lee el Sr. Garrido, aunque tengo que decir que está presentada por nosotros, bueno, porque teníamos que presentarla alguno, pero entendemos que es una declaración asumida por todos los Grupos Municipales, porque así lo ha hecho también el Parlamento Asturiano, con el apoyo de todos los Grupos, lo que pasa es que había que meterla alguno, y fuimos nosotros, pero entiendo que es asumida por todos.

**Acto seguido, el Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, da lectura a la Declaración Institucional ante el anuncio de la multinacional ALCOA del cierre de su planta de Avilés, según se transcribe a continuación:**

“D. José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

Declaración Institucional ante el anuncio de la multinacional ALCOA del cierre de su planta de Avilés.

El Ayuntamiento de Castrillón:

1. Rechaza el cierre de la planta avilesina de ALCOA y solicita a la dirección de la empresa que rectifique su decisión. Apela a los responsables de la compañía para que demuestren su compromiso con el Principado de Asturias. Al mismo tiempo manifiesta su oposición al proceder de la compañía, que en momento alguno avisó de sus intenciones.
2. Insta y respalda al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para que, en el ejercicio de sus responsabilidades, tome las iniciativas necesarias ante la dirección de ALCOA para que desista de la clausura de la factoría de Avilés. El impacto de una medida tan negativa, que conllevaría la pérdida inmediata de más de 300 empleos directos, supondría un duro golpe para la pujanza industrial de una comarca donde la factoría está tan arraigada desde hace más de medio siglo.
3. Insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a exigir la intervención inmediata y urgente de los Ministerios de Industria y de Transición Ecológica para revertir el anuncio de la dirección de ALCOA sobre unas instalaciones que constituyen todo un referente mundial en cuanto a la calidad de la producción.
4. Traslada su apoyo y solidaridad a la plantilla de ALCOA y sus familias y a las personas afectadas por el anuncio de la multinacional. Hace extensivo su respaldo a los trabajadores y trabajadoras de la planta de A Coruña.
5. Insta al Consejo de Gobierno de Asturias a liderar ante el Gobierno de España, las medidas acordadas por esta Junta General a favor del mantenimiento de la industria metalúrgica española, y en especial de Asturias.
6. Remitir esta Declaración a la Junta General del Principado de Asturias, al Gobierno del Principado, al Ministerio de Industria y al de Transición Ecológica, al Ayuntamiento de Gozón y al de Avilés, a la Empresa ALCOA Avilés, a las trabajadoras y trabajadores de ALCOA a través de sus Comités de Fábrica de ALCOA Avilés y de ALCOA A Coruña.

Esta Declaración ha sido aprobada por unanimidad en la Junta General del Principado de Asturias.”

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Quieren intervenciones o pasamos a votación?. Ah, quiere usted. Yo creo que ...

**- Sr. Concej D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Bueno, por supuesto que apoyarla, yo creo que esto va a salir por unanimidad, pero sí me gustaría una pincelada, porque además me lo transmiten las personas del Comité de Empresa, bueno, los representantes de los trabajadores y afectados o empleados en esa fábrica, tanto en la de Galicia, bueno, pero la que a nosotros nos afecta, lógicamente más, es la de Avilés, en San Balandrán, porque además tenemos vecinos y vecinas que trabajan en esa factoría. Desde luego apoyarles y transmitir el apoyo y solidaridad, pero sobre todo ellos me transmiten que el día 8 de Noviembre tienen una movilización planteada en Avilés, en el centro urbano de Avilés, y piden que toda la sociedad asturiana, en la medida de lo posible, se vuelquen con ellos, porque como todos sabemos, la medida y la sombra alargada que tienen sobre sus cabezas ahora mismo es infinitamente nefasta. Simplemente quería decir eso.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, efectivamente hay treinta familias del municipio de Castrillón. No somos el municipio más afectado, pero son treinta familias de las más de trescientas que se ven afectadas de forma directa y casi quinientas, o alrededor de quinientas, de forma indirecta, en su conjunto, con lo cual, bueno, sería un daño muy importante para la economía del territorio, que afecta directamente a las familias, pero también a todo el entorno y a las empresas que tenían relación con esa empresa. Entonces yo creo que estamos ante un problema grave, de difícil solución y esperemos que, a pesar de ser difícil la solución, se aclare. Ayer mismo estuve con el Alcalde de Cervo, de San Ciprián, en la FEMP y estuvimos comentándolo. Entonces, bueno, saben que el cierre de ALCOA de Avilés y La Coruña va a conllevar, supuestamente, el beneficio se duplicaría por parte de la empresa, del doble, con el cierre de estas dos fábricas; entonces, lo que busca es una rentabilidad a corto plazo y clarísimamente tampoco quieren llegar a acuerdos para que sea comprada la empresa porque tienen, bueno, pues lo que quieren también es no tener competencia. Entonces, bueno, hay ahí unos movimientos, bueno, lo que supone hoy en día la globalización y tener las empresas que lo que quieren, que lo que no tienen..., no están aterrizadas en el territorio, no piensan en los trabajadores que están en esa empresa ni en las consecuencias de ese cierre, cuando además sabemos todos que ALCOA, en este momento, tenía beneficios, otra cosa es que no sean los esperados y además después de haber metido mucho dinero en subvenciones el propio Estado. Pero bueno, desde luego yo lo tengo claro, son empresas que han sido nacionalizadas, era ENDESA, y que pasan a manos privadas, que lo que hacen es especular con ellas para una mayor rentabilidad, sin pensar en lo que afecta al territorio. Era llamativo ver ayer al Alcalde de Cervo, pues hablando de nacionalización de empresas y de búsqueda de soluciones ante este problema. Pero bueno, en todo caso, el Alcalde de Cervo es del Partido Popular. Pero vamos, que sin entrar en ello..., no, no, fenomenal ¿eh?. Es decir, no, no, se habló del coste de la energía, pero ese es el problema ¿eh?, estamos hablando del coste de energía, estamos hablando de inversión en las empresas y de beneficio, clarísimamente, y de empresas globales o locales, estamos hablando de todo eso. Pero sin entrar en eso es un análisis que comparten Alcaldías de diferente signo político, de diferente signo político.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bueno, lo primero, yo creo que no es el momento de entrar en debate político...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ya, lo abrió el señor...

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Pero bueno, parece que la Alcaldesa no puede evitarlo ¿no?. Nosotros, evidentemente, lo que queremos en este caso es solidarizarnos con los trabajadores de ALCOA y todos los que directa o indirectamente sufran un posible cierre de esa factoría que hay que evitar a toda costa, bien sea con el mantenimiento de ALCOA o bien sea con la venta de la empresa. Hoy oía por la radio que la Ministra de Industria daba esperanzas de que podía haber alguna salida en ese sentido, pero, en cualquier caso, yo creo que es lo que cabe, porque si hubiéramos hablado de responsabilidades políticas, más allá de la nacionalización o no de sectores, que es evidente que ningún país lo propone y las empresas públicas son las que son ruinosas normalmente y van a la ruina, evidentemente aquí lo dirimente es el precio de la energía. Hay una planta similar, lo trajeron los medios de comunicación, en Noruega, que quiero creer que en Noruega los costes laborales son superiores a los de aquí, si la de Noruega sigue con unos costes laborales superiores a los de aquí, quiere decir que el problema dirimente aquí es la energía y habría que hablar de porqué tenemos este coste de la energía, a qué nos llevan determinadas políticas energéticas, que pueden ser muy limpias, pero a un coste inasumible y eso es lo que habría que hablar. Pero, en cualquier caso, ya digo, ahora lo importante es que todos estemos unidos, todos estemos unidos en la defensa de ALCOA, más allá de los criterios políticos y en la defensa de la factoría, si puede ser con ALCOA con ALCOA, y sino con otra empresa



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que pueda asumir la factoría y los trabajadores y pueda salvar el sector, que es muy importante para Asturias y para la Comarca de Avilés, obviamente.

### - Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:

Es determinante, en todo caso. Se subió la energía de 40 € el año pasado, a 70 € este año. Es decir, el nivel de energía, y en este caso estamos hablando del 50%, lo que supone la energía en el desarrollo de los costes de ALCOA, es decir, el consumo de ALCOA es dos veces el de Asturiana y ... Si, si, es dos veces la Asturiana, es decir, cuando la Asturiana produce 500.000 toneladas y ALCOA 90.000, y el coste de la energía, es decir, el consumo de energía de ALCOA es el doble que el de la Asturiana. Eso dicho hace recientemente unos días. Es decir, consume mucha más energía ALCOA que Asturiana.

**Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la Declaración Institucional ante el anuncio de la multinacional ALCOA del cierre de su planta de Avilés, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, que ha quedado trascrita.**

### **10º.- EXP. 2510/2018.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA DECISION DEL TRIBUNAL SUPREMO DE DEJAR SIN EFECTO LA SENTENCIA SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACION DE UNA BANCA PÚBLICA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto la Sentencia sobre el Impuesto de las Hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública” presentada con fecha 23 de Octubre de 2018, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González Iglesias, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“D José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su aprobación la siguiente MOCIÓN.

MOCION PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA DECISION DEL TRIBUNAL SUPREMO DE DEJAR SIN EFECTO LA SENTENCIA SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS' PARA LA CREACION DE UNA BANCA PÚBLICA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de se dio a la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este Fallo responde a un pleito que mantenía con la Comunidad de Madrid la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también Alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la empresa municipal al tiempo que cambia su propia opinión y varía la jurisprudencia hipotecaria.

El Fallo se fundamenta en que el negocio que se inscribe es la hipoteca y que el único interesado en elevarla a escritura pública y su posterior inscripción es el prestamista, es decir, la Entidad Bancaria, que sólo mediante dicha inscripción podrá ejercitar la acción ejecutiva y privilegiada que deriva la hipoteca.

Esta Sentencia demuestra cómo hay responsables municipales que si defienden los intereses de la gente, sobre todo de la más desfavorecida, por encima de los más poderosos, incluida la Banca privada y quienes les respaldan, como los distintos gobiernos del Partido Popular a nivel autonómico o municipal.

Estamos muy orgullosos que, desde un municipio gobernado por Izquierda Unida, hayamos conseguido que cientos de miles de trabajadoras y trabajadores de todo el Estado, a quienes los bancos obligaban hasta ahora a hacer frente a unos gastos hipotecarios que no les correspondían, se liberen de esta carga.

Pero, sólo 24 horas después, el Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, tornó la decisión de convocar un Pleno de esta Sala para dejar sin efecto la Sentencia. Esta polémica decisión judicial implica la no aplicación de esta nueva jurisprudencia a los recursos pendientes de resolver sobre la misma materia, además de ser un intento para dejar sin efecto la sentencia mediante una resolución del Pleno de Sala.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras que quien se empobrece en nuestro pueblo son los ciudadanos, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios rescates bancarios, mientras al unísono se padece una tributación a la banca escandalosamente reducida. Ha bastado que la banca proteste 24 horas contra esta Sentencia, para que el Tribunal Supremo, servilmente, adopte esta cuestionable decisión y es que, según el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, "las sentencias se ejecutaran en sus propios términos" y "solo podrán dejarse sin efecto en virtud de los recursos previstos en la Ley". Por tanto, ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme, ni el Supremo tiene competencias para valorar la "repercusión" de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas, si ello se entendiera necesario.

Es un despropósito que, desde las más altas instancias judiciales, se alegue para justificar esta decisión, una supuesta "enorme repercusión económica", mientras obvian que este mismo fallo es claramente beneficioso para la mayoría de personas de este país, que deben recurrir al crédito hipotecario para acceder a una vivienda.

Desde Izquierda Unida entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años, ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Desde Izquierda Unida apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Además es imprescindible que, si en este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, y ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el Grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24%, y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe "Repensando el papel del Estado en las finanzas", mencionaba el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito" o "la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis.

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el "Term Sheet" que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas, ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de los servicios públicos de calidad y sufrientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública, que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, el Grupo municipal de izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia nº 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Municipal a que habilite los mecanismos necesarios para orientar a los/las vecinos/as en caso de que quieran exigir las devoluciones de las cantidades indebidamente cobradas.

TERCERO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. “

### **Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

#### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:**

Yo voy a ser muy breve por las horas que son ya, pero creía conveniente hacer varias matizaciones a esta moción. En primer lugar, señalar lo difícil que me resulta el poder pronunciarme, como aquí se pretende, respecto de una decisión del Tribunal Supremo, con este peculiar salto espacio temporal, porque estamos hablando de una decisión del Tribunal Supremo que, bueno, pues la previsión que han tenido es que sea precisamente el 5 de Noviembre, que es una decisión a futuro, cuando nos darán el resultado de realmente cuál es el pronunciamiento que van a tener, el Pleno del Tribunal Supremo respecto a este cambio de doctrina. Por lo tanto, no sé a qué viene esta moción de pronunciarnos sobre una decisión que todavía no la conocemos; eso por un lado. Por otro lado, pues puntualizar diversas cuestiones que no son ciertas, son imprecisiones muy burdas. El hecho de que dice “dejar sin efecto la Sentencia”, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo es firme y desplegará efectos, como así tiene que ser, entre las partes, o sea, que aquí no se va a dejar sin efecto ninguna sentencia. Aquí lo que van a hacer, es el cinco de noviembre, insisto, una decisión a futuro, se pronunciará respecto del alcance que va a tener esta nueva doctrina; si finalmente hay este cambio doctrinal cual será la repercusión si habrá carácter retroactivo será de aquí a las hipotecas a futuro en el impago del impuesto por parte de los bancos, será con una retroactividad de cuatro años como parece ser que hay algunos jueces del Tribunal que se están pronunciando, que debería ser lo correcto habida cuenta de que estamos ante un impuesto y la revisión por parte de Hacienda es de con una prescripción de cuatro años, con una retroactividad de ese plazo de los cuatro años, o no, o suponer un carácter retroactivo mayor en el caso de que se resuelvan en la Sala de lo Civil. Entonces yo no sé a qué viene esta moción con..., con vamos..., con una..., criticando una decisión del Tribunal Supremo que todavía no se ha adoptado, que no conocemos cuál va a ser el alcance ni en qué sentido, demonizando en este caso, parece ser que a los jueces guiados por la banca, que me sorprende, porque esta semana estaba hablando con una subdirectora de un banco que precisamente me comentaba que ya están empezando con las hipotecas que están suscribiendo ahora el banco, ya las está pagando el impuesto de actos documentados, ya lo está pagando el propio banco, por lo tanto, vaya, no sé, qué fuerza tienen los bancos y cómo doblegan, en este caso, el carácter de la justicia y las sentencias cuando ya se está cumpliendo lo que dice la sentencia. O sea, a mi así me lo manifestó, dice “esperaremos ahora cuál serán las decisiones que habrá que tomar respecto a las hipotecas firmadas con anterioridad, pero a fecha de hoy las hipotecas que se están suscribiendo ahora, desde la resolución de la Sentencia del Supremo, estamos abonando nosotros el impuesto”, esto es lo que me ha dicho una empleada de banca, como digo. Por lo tanto, bueno, ante las imprecisiones, pues aconsejar a los ciudadanos que en ningún caso si tienen que asesorarse, no lo hagan entonces ante el gobierno municipal, sino que vayan a los asesores adecuados para que les asesoren debidamente, visto lo visto del contenido de la Sentencia. Y ya por último, banca pública, pero si precisamente el desastre en este país con el rescate a la banca han sido las cajas, las cajas de ahorros, es que están hablando de banca privada, las cajas de ahorros, ¿cómo están formadas las cajas de ahorros?, ¿les suena Moral Santín?

#### **- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Bien, en esta moción que presenta Izquierda Unida, nosotros, en el punto número uno, ¿sí?, se me escucha? Es que lo noto muy raro. Con respecto al punto número 1 no nos metemos a valorar en el ámbito del Poder Judicial, no queremos hacer más consideraciones.

#### **- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Yo creo que es un problema de no acercarse al micro...

**- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

No, a ver, lo voy a comer entonces.... Vamos a ver, con respecto al punto número 2, nada que decir...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ahora se escucha mejor.

**- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

De acuerdo completamente, pero con respecto al punto tercero, nosotros como Grupo Municipal, presentaríamos una alternativa de texto que a continuación leo: En el punto tercero "Instar al Gobierno de España a, en primer lugar, potenciar el papel del Instituto de Crédito Oficial (ICO), como agencia financiera del Estado en la financiación de proyectos de infraestructuras y equipamientos, proyectos empresariales estratégicos y proyectos de Pymes, emprendedores y autónomos y fomento a la exportación y, en segundo lugar, analizar los fallos de mercado existentes en el actual sistema financiero español y adoptar las medidas necesarias para evitar la exclusión financiera de personas, colectivos o sujetos económicos con dificultades de acceso al crédito"; esa sería la propuesta de texto que, si la estiman conveniente, nosotros apoyaríamos esta moción.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bien, nosotros en esta moción nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener porque bueno, compartiendo la inquietud que puede tener una parte de la población significativa, en relación al pago del impuesto de actos jurídicos documentados según las sentencias del Tribunal Supremo, discrepamos prácticamente en todo de la moción, quiero decir, como dijo la Portavoz de Castrillón Sí Puede, perdón, de Ciudadanos, perdón, nos estamos pronunciando sobre una supuesta decisión de la Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo que todavía no se reunió. Todo indica que esa Sala lo que va a hacer es sentar doctrina jurídica, unificar la jurisdicción y respetar la sentencia, pero acotando su aplicación, que parece razonable en todos sus puntos; pero insisto, estamos criticando, poniendo pingando, ese es el respeto al Poder Judicial que ustedes tienen, líbrenos Dios de que nos gobiernen algún día, porque entonces ya sabríamos el Poder Judicial a dónde pasaría, que ponen pingando al Tribunal Supremo, sin saber siquiera qué es lo que va a decidir el día 5. En segundo lugar, eso en cuanto a ese tema, en segundo lugar está el tema de la banca pública, mire, la banca pública que ustedes siempre sacan aquí el tema de la intervención, bueno, hay un manifiesto en contra de la banca, en contra de ..., bueno, poniéndola pingando etc, del rescate que se hizo a la banca, insisto, y estuve todavía revisando los acuerdos, y los bancos rescatados, lo que se ha rescatado en este país básicamente, básicamente, y por no decir exclusivamente, es la banca pública y aquí tengo casi sucesivamente qué bancos se rescataron, Castilla, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, gobernando el Partido Socialista; Caja Sur, gobernando el Partido Socialista; Caja Madrid, gobernando el Partido Popular; Caja del Mediterráneo, la CAM, gobernando el Partido Popular; Caixa Cataluña, o Cataluña Bank que era la unión de Cataluña Caixa y de Manresa, la Caja de Tarragona y la Caja de Manresa, gobernando, como bien se sabe, los nacionalistas. Bien, pues todos estos bancos son públicos, el rescate que se hizo fue a la banca pública, entonces dejémonos de demagogias, fue a la banca pública, ¿por qué fue a la banca pública? Pues porque se llenó los Consejos de Administración de políticos y sindicalistas, que no tenían ni idea de banca, incluidos de mi Partido, no estoy excluyéndome, incluidos de mi Partido, pero del suyo, después voy a dar unos datos anecdóticos, sobre la sentencia del caso de las tarjetas de Bankia, Black de Bankia, para que veamos que en todas partes cuecen habas y probablemente lo del PP los que menos, pero bueno después los damos, que son muy curiosos. Todas estas bancas son públicas, el desastre de gestión, el desastre de gestión fue por meter...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Públicas? no, entendiendo por nacionalización de banca pública, eso no es banca pública.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

¿Qué no es banca pública todo esto?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no que esté, que sean las cajas de ahorro no son cajas públicas.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

¿Que no eran públicas? Y entonces ¿por qué estaban los políticos y los sindicalistas ahí metidos?, hombre por favor...



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Estaban conformados unos Consejos de Administración, había unos Consejos de Administración, pero no son bancas nacionalizadas, por favor.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

¿Pero usted sabe quién eran los patronos de Cajastur?, ¿usted sabe quién eran los patronos de Cajastur y quién componían el Consejo de Administración ¿lo sabe?.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

El Consejo de Administración sí, pero no eran banca pública como entendemos la nacionalización de las bancas.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

¿Usted sabe quién eran los propietarios de Cajastur? El Ayuntamiento de Gijón y el Principado de Asturias, pero bueno ¿cómo se puede decir aquí que todo esto no es banca pública...?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No es banca pública eso, no, no...

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Por favor, por favor. O sea, que todas estas Cajas, ¿no eran públicas?. Pero bueno, esto no es lo nunca visto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Otra cosa es que los Consejos de Administración..., continúe.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Desconocimiento absoluto, pero absoluto,...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Si bueno teníamos banca pública aquí, nunca la tuvimos..., banca pública...

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Nunca pude, nunca pude creer que usted estaba en pañales en el tema de la banca, porque yo no entiendo mucho, pero vamos, que esto era banca pública, los Consejos de Administración estaban integrados por impositores, sindicalistas y políticos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, los Consejos de Administración sí, pero eso no es igual a banca pública, no, no la nacionalización de la banca es otra cosa.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

¿Entonces qué es? Entonces era banca privada que nos hacía el regalo a los políticos y a los sindicalistas de estar ahí, pero si la Cajastur, los patronos, eran el Ayuntamiento de Gijón, que tenía el 50% y el otro 50 que lo tenía el Principado, por favor, pero cómo me dice eso.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No es lo mismo, pero a ver finalice.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

El mismo Ayuntamiento de Castrillón tenía un representante en la Asamblea.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí claro, finalice, pero no estamos hablando de nacionalización de banca, no para usted la perra gorda....

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Es que decir que todos estos bancos no son públicos, es lo último que tenía que oír.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no. Venga, finalice.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Es decir, no fue un duro ni al Banco Sabadell, ni al Banco Bilbao, ni al Banco de Santander.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí fue, si fue dinero.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

No fue.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí fue dinero a la banca privada, claro que fue dinero.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bueno, ande, está bien, de rescate no fue.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, eso lo dice usted, sí fue dinero a la banca privada también.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bueno, ya está, ya está, negamos la mayor y "ala", y se queda tan tranquila. O sea que ahora Cajastur...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, y usted tan tranquilo. Quiñones termine la intervención, por favor.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

No, termine no, pero es que me está diciendo unas cosas que yo alucino.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Son las nueve menos cinco.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Yo creo que todo el mundo que vea esto alucinará en colores, el desconocimiento absoluto que usted tiene...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No claro, el único que tiene conocimiento aquí es el suyo, usted tiene una interpretación y los demás tenemos otra. Finalice la intervención.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Pero, ¿cuál es la banca pública para usted?.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Va a continuar? No estamos en un diálogo, usted finalice y luego hablamos el resto.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Fue usted la que me interrumpió.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, termine Sr. Quiñones.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bien, la banca pública, lo que no puede es volver a las andadas para que dentro de diez años estemos con lo mismo. La banca tiene que ser privada y profesional y en todos los estados avanzados funciona así; es evidente, con la normativa que tenga que establecer el Banco Central Europeo y el Banco Central de cada país, pero tiene que ser así para que sea eficaz, sino dentro de diez años estaríamos otra vez, y, en ese sentido a intervenir otra vez, a sacar a los sindicalistas y a los políticos de ahí, porque no tienen ni idea, y encima metían la mano. Y mire las "tarjetas black", para acabar, voy a dar un..., porque como todo esto, es la post verdad, esto lo del rescate de la



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

banca es la banca pública, pero eso no se dice, y los que han sido sentenciados de Bankia, son cuatro del PSOE, dos de Izquierda Unida, tres de CC.OO, dos de UGT y tres del PP, por las "tarjetas black", eso son los sentenciados y condenados por las "tarjetas black" de Bankia, para que conste, simplemente para que conste, post verdad, es decir para que la mentira no triunfe.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Usted piensa que por gritar debe de pensar que tiene usted razón, es alucinante, se viene arriba...

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

En principio decir que, yo creo en este..., en un sistema democrático que se precie, todo es cuestionable y todo es sostenible, pero vamos todo se puede ir a la crítica, en cualquier institución. Los jueces no son sagrados, no son Dioses, se equivocan, lo que pasa que sus decisiones son ley, ¿vale?, pero no quiere decirse que todo lo que sentencian esté bien. Hay infinidad de sentencias injustas, totalmente injustas, pero bueno son sentencias y hay que acatarlas, que es diferente. Entonces aquí lo único que se dice es "mostrar rechazo de este Pleno", porque es inaudito lo que paso aquí. Es decir, hay una sentencia y la suspenden, y claro que tiene que haber, en el momento que se suspendió ha causado efectos, había gente que iba a cobrar..., claro en principio decir que los bancos lógicamente las que están haciendo de aquí en adelante, por la cuenta que les tiene, las están haciendo pagando ellos. Si luego sale que tiene que pagarla el que hace la compra, ya se la meterán, ya se la cobrarán, pero en principio van a pagarla ellos, por si acaso. Pero ¿qué pasaba con las devoluciones?, que están todas en suspenso, y hay mucha gente necesitada que necesita ya ese dinero, lo necesitaba ya, y nadie les va a pagar nada ni les va a dar nada. Al margen de lo quede, había gente que iba a cobrar ya, iba a cobrarlas ya, y ha dejado de cobrarlas; es decir, hay gente afectada y gente que precisamente muy necesitada. Por lo tanto, vaya que ha tenido consecuencias para algunas personas, no sé, es decir, quedó en suspenso, es decir, la banca ha dejado en suspenso, ha quedado en suspenso lo que iba a aplicar ya y la gente afectada. Y luego, cuando decimos en el punto segundo, que el que quiera dirigirse a la Administración, al gobierno municipal, no es que se vaya a dirigir a la Alcaldesa y la Alcaldesa le vaya a dar solucionao, no. En este Ayuntamiento, afortunadamente, hay una oficina, la OMIC, la oficina de consumo y tenemos uno de los mejores técnicos de Asturias en este tema, en este tema uno de los mejores técnicos de Asturias; fue Director además con el Foro de Comercio, sino me equivoco, y está dando algunas..., no sé cómo los llamáis, los que están dando charlas por las Universidades, en relación a este tema de Consumo, Nacho Onís, es un Técnico en ese aspecto, que vamos, no creo que tenga nada que envidiar a ningún abogado en temas de estos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Por favor, hay mucho ruido, hay mucho ruido.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Por lo tanto, cuando se está diciendo que se aconseja que vaya a un abogado, bueno si quiere pagar que vaya, pero puede tener el asesoramiento gratis por uno de los mejores técnicos que hay en Asturias en relación a este tema, gratuito, el técnico de la Oficina de Consumo. Y luego las ayudas es verdad, que fueron a las cajas, pero también a la banca, al Banco Bilbao Vizcaya se le dio 13.000 millones que no es pecata minuta, 13.000 millones Banco Bilbao Vizcaya y no es pecata minuta; al Sabadell 5.500 millones, no, no diga que no, igual que yo no le digo que no a las cajas, no me diga que no.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Cómo qué no?, pero si están los datos, búsquenlos.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Pero hay un problema real, es decir, hay un problema. Qué está pasando en este país, tanto con la banca como con la industria. Mire, Rumasa, cuando se privatizó, no, se nacionalizó Rumasa, en el conjunto del emporio ese, había 16 bancos, que se nacionalizaron, se sanearon, y se vendieron; empresas, ídem lo mismo. ALCOA, que ahora va a cerrar, era empresa privada, es empresa privada y estuvo recibiendo subvenciones a patadas. Ensidesa adquirió Uninsa, empresa privada, en quiebra, la tuvo que comprar Ensidesa, se saneó y con el grupo de Uninsa vino Fábrica de Mieres y Fábrica de La Felguera, se saneó, Ensidesa se vendió. Hunosa, se compraron pozos en quiebra, se sanearon y ahora se cierra, no se privatiza porque no se privatiza, se cierra, Es decir, la empresa privada, sobre todo cuando maneja grandes cantidades de empleo, cuando va en quiebra, la sana el Estado, la

sanea el Estado con dinero público y luego se privatiza. Las Cajas, se sanearon, usted mismo lo dice, ¿que se está haciendo con ellas?, se privatizaron todas. Es decir, ese es el problema, se privatiza lo público, se privatiza no, se nacionaliza lo privado, se sana, se sana y se vuelve a vender, se hizo con Rumasa y se hizo con todas las empresas, ese es el tema. ¿Qué problemas hay?, en Alemania lo están viendo, es decir, me acaban de poner la moción anterior, que utilicemos un sistema democrático, que cojamos Alemania que tiene otro sistema, bueno, Alemania tiene una banca pública. Cuando se vendió Ensidesa, argumentaban que un Estado de la Unión Europea no podía tener empresa pública y se vendió a Luxemburgo, es que se vendió a Luxemburgo, luego Luxemburgo se vendió a otro lado y Luxemburgo tenía, es decir, la empresa que a la vez que lo había comprado, tenía un porcentaje elevado de participación de capital público de Luxemburgo, y decía que en España no podía haber capital, es decir, no podía tener una empresa pública de esas características. No es eso, ese es el problema, aquí se sana lo privado y luego se vuelve a vender, primero se nacionaliza, luego se sana y luego se vuelve otra vez, pasó con hospitales, que todo el mundo lo sabe. Ustedes lo hicieron con hospitales, hospital público, público se privatiza, entra en..., después de privatizado entra en quiebra, se vuelve a nacionalizar, se vuelve a sanear, y se vuelve otra vez a hacer público, privado, en Madrid, varios, dos o tres hospitales en Madrid, ahora mismín yo el nombre de los hospitales no lo sé, pero entérese sí, porque esta discusión ya la tuvimos, esa discusión ya la hubo; se sanearon y se volvieron otra vez a privatizar. ¿La gestión?, me es igual, es decir, ese es el tema. Es decir, a ver si estamos aquí poniendo en panacea a las empresas privadas, la que cierra Alcoa es una empresa privada y que tuvo muchas subvenciones, ¿y resulta que lo público es lo que mal funciona?, no, lo público funciona mal cuando los que gestionan, sean políticos o quien sea, lo gestionan mal. El Sr. Rodrigo Rato no creo que fuese un "pinín" en el tema de economía, creo que es una lumbrera, pero si mete la mano la metió, pero no era mal puesto como técnico, me imagino que era de lo mejor que había en España, pero fallaba la honradez. Ese es el problema que ha pasado en todo, pero pasa en la privada y en la pública, es cuestión de personas, pero no se puede decir que lo público funciona mal porque haya tarjetas Black o porque un político metió la mano, no se puede decir eso. Aquí hay que ver rentabilidad. Hace falta una empresa pública o un banco público que se dedique a ayudas a la pequeña y mediana empresa, incluso a casos como ALCOA, hace falta una empresa de esas, porque la privada no lo va a dar, porque busca unos beneficios inmediatos que no los va a tener y una rentabilidad que no la va a tener. Pero hace falta ayudas para eso. Hace falta, a lo mejor, para comprar una vivienda, una persona que tiene un trabajo fijo y que, a lo mejor, tiene que estar cincuenta años pagando una hipoteca de cien euros al mes y la puede comprar, el banco no se la va a dar en esas condiciones, el banco privado, pero un banco público sí, porque no busca una rentabilidad, busca mantener lo que invierte con lo que recauda. Es decir, ¿con qué criterios ustedes rechazan una empresa pública?, con criterios sociales, se entiende, y de beneficios para un país, ¿con qué criterios?, ¿con el criterio de que los que la tuvieron gestionando eran corruptos?, pero si en la privada está a destajo eso, a destajo en la privada. Entonces, yo no lo entiendo, es decir, aquí lo que estamos pidiendo es que, ahora mismo hay un banco privado que es BANKIA, que no se privatice, que no se privatice, y si privatizan que privaticen ya los Ayuntamientos y hasta el aire que respiramos, es decir, que no se privatice y que se dedique a lo que queremos que se dedique, a la atención a la pequeña y mediana empresa y a la atención a los ciudadanos que vayan a adquirir una vivienda para vivir, como familia, y que tienen unas rentas bajas y que pueden pagar cincuenta, cien euros al mes, aunque tengan ochenta años pagándolo, pero al final de esos ochenta años ese piso será de sus hijos, no pagando una renta que no pueden pagar, en unas condiciones infrahumanas, porque tienen que dejar de comer para poder pagar una hipoteca. Es lo que se está pidiendo. ¿Eso está mal? Y estamos criticando una decisión que es inaudita, porque no se ha dado en otros campos de la justicia, que un mismo Tribunal suspende una decisión que estaba ya en firme, que estaba en firme y la suspenden por presiones, lógicamente de un estamento que tiene mucho poder. A lo mejor vuelven a fallar que siguen p'álante, pero en principio personas que iban a cobrar ya a los tres días, porque iban a pagarles los bancos, ha quedado suspendido...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Con una decisión del Tribunal Supremo que falla que existían unas Sentencias, en ese lado, y que ha habido otra Sentencia, que ahora tiene que reunirse la Sala para dirimir, lo que queráis, pero hay dos Sentencias, que son firmes, de acuerdo, pero ahora se tiene que reunir la Sala para dilucidar. A ver, Sr. Quiñones, estatutos de las Cajas, leído, literal, "Artículo 2: Naturaleza y régimen jurídico. La Caja es una institución social, de naturaleza fundacional, de carácter privado"... , privado, son privadas, son privadas con participación pública, esa es la diferencia, pero son privadas. Es decir, son de carácter, a nivel mercantil, son privadas. Otra cosa es que tienen con participación pública, también hay empresas que en principio fueron nacionalizadas y tal, son de carácter privado, está aquí dicho. La Caja es una institución social de naturaleza..., por favor Garrido, estoy hablando yo, estoy hablando yo. Bien, atiendan, perfectamente, insisto, la Caja es una institución social, de naturaleza fundacional, de carácter privado. Entonces, estas referencias inequívocas al carácter privado de las Cajas se



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

recogen en todos y cada uno de los estatutos, como cualquiera con ganas de informarse sobre el tema, como se puede comprobar, es decir. Otra cosa es, y sabéis, cuando un banco es público es cuando atiende a criterios políticos, de desarrollo de sectores estratégicos. ¿Sabéis quién tuvo los primeros bancos públicos?, pues por ejemplo en la época de Franco, el Banco de Crédito Industrial, el Banco de Crédito Agrícola, el Banco de Crédito en la Construcción; es decir, responde a criterios políticos, a intenciones claras y ahora se están planteando una banca pública para afrontar necesidades, en este caso, sociales, que son las que tenemos para atender a una serie de necesidades que tenemos. Entonces, insisto, las Cajas son entidades privadas, aunque haya una participación pública, es distinto. Yo creo que ya está bien. Nosotros presentamos la moción, nosotros la finalizamos, ¿o damos otro turno de réplica?. ¿Otra hora?, son las nueve y cinco. Yo creo que ya está bien definido, yo creo que ya está, porque si no tardamos otros diez minutos. Bueno, podrán dilucidar... Yo insisto, ustedes tienen su criterio, nosotros el nuestro. Pasamos a votación, son las nueve y cinco y no llegamos a Avilés. Votamos. Ah, la enmienda que planteaba, si es que no lo entendimos, Sr. González, la verdad, no pillamos eso. ¿Es que tenemos que volver a redactar...?, ¿qué hacemos?. Vuelva a repetir, Sr. González, es que de verdad...

**- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

A ver, vamos a ver, en el punto tres...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Punto tercero?

**- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Sí, "Instar al Gobierno de España a: Primero.- Potenciar el papel del Instituto de Crédito Oficial, este es el ICO, como agencia financiera del Estado, en la financiación de proyectos de infraestructuras y equipamientos, proyectos empresariales estratégicos y proyectos de PYMES, emprendedores y autónomos y fomento a la exportación". Y en segundo lugar, dentro de este punto: "Analizar los fallos de mercado existentes en el actual sistema financiero español y adoptar las medidas necesarias para evitar la exclusión financiera de personas, colectivos o sujetos económicos con dificultades de acceso al crédito".

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vamos a ver, yo entiendo que está recogido en el punto tercero lo que está diciendo, es decir, lo de las necesidades sociales, al desarrollo de los servicios públicos de calidad suficientes y la erradicación del desempleo, va en la misma línea, leído de otra manera. Yo, ¿qué hacemos?. Yo, es que me parece..., y luego desaparece lo de paralizar la venta de BANKIA, nos desaparece del punto tercero. Lo dejamos como está, si la quieren la apoyan y sino, venga. Es que si no..., es que yo creo que es lo mismo, en la parte segunda del punto tercero, la parte primera nos lo anula.

**Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de diez votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y once abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Municipal Mixto: dos) lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto la Sentencia sobre el Impuesto de las Hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública, que ha quedado trascrita.**

### 11.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

#### 11.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
2.521 AGE1210CH	LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 3	24-09-2018	803/2018 - LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 3
2.522 GIN12118M	MODIFICACION DE CREDITO 1/26/2018 DE GENERACION DE CREDITOS POR NUEVOS INGRESOS. AYUDA AZSA	24-09-2018	2248/2018 - MODIFICACION DE CREDITO 1/26/2018 DE GENERACION DE CREDITOS POR NUEVOS INGRESOS. AYUDA AZSA SEÑALIZACION BOSQUE DEL VILLAR.

	SEÑALIZACION BOSQUE DEL VILLAR.			
2.523	LIC12I2SS	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	24-09-2018	2078/2018 - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
2.524	AGE12I0CO	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	24-09-2018	351/2018 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. PUESTO R 47.
2.525	AGE12I0CN	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	24-09-2018	1871/2017 - DENUNCIA INFRACCIONES ORDENANZA VENTA AMBULANTE
2.526	AGE12I0CM	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	24-09-2018	378/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
2.527	PER12I11O	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	24-09-2018	1859/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL CON DESTINO AL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
2.528	ACT12I0R8	SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA, D. JOSÉ LUIS GARRIDO GÓMEZ	24-09-2018	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.529	10312I01E	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	24-09-2018	2012/2011 - DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
2.530	AGE12I0CP	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	24-09-2018	366/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
2.531	10312I01D	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	24-09-2018	2012/2011 - DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
2.532	LIC12I2T1	LICENCIA OBRA PARA INSTALACION DE GUARDERIA DE VEHICULOS	24-09-2018	2918/2016 - INSTALACION DE GUARDERIA DE VEHICULOS
2.533	GIN12I18O	ADHESION A FACE FACTURACION ELECTRONICA	24-09-2018	2669/2014 - ADHESION A FACe FACTURACION ELECTRONICA
2.534	LIC12I2RM	CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD CAFE- BAR	25-09-2018	1528/2017 - CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD CAFE- BAR
2.535	GYR12I31E	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-09-2018	2250/2018 - TRANSMISIÓN POR CAUSA DE MUERTE DE FRANCISCO JOSE CUEVA ALVAREZ DEL 100% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
2.536	GYR12I31F	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	25-09-2018	2251/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JUAN GARCIA GARCIA DEL 50% DE UN PISO.
2.537	GYR12I31G	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-09-2018	2260/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE FELIX AMALIO LAMELAS GALAN DEL 50% DE TRES INMUEBLES.
2.538	GYR12I31H	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-09-2018	1472/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARGARITA MORAIMA MUÑIZ PEREZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN LOCAL COMERCIAL.
2.539	GYR12I31I	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	25-09-2018	1480/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA MANUELA HERNANDEZ SALICIO DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
2.540	GYR12I31J	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	25-09-2018	1481/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ARCADIO JOAQUIN ARTIME DIAZ DEL 50% DE UN PISO.
2.541	GYR12I31K	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-09-2018	1483/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ESTHER GARCIA CUERVO DEL 50% DE UN PISO CON GARAJE ANEJO.
2.542	GYR12I31D	DEVOLUCIÓN DE UNA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	25-09-2018	773/2018 - REAL BALNEARIO 2018
2.543	DES12I14S	BAJAS DE ALUMNOS POR FALTAS DE ASISTENCIA (NORMAS DE REGIMEN INTERNO ALUMNOS POEJ)	25-09-2018	1878/2017 - SUBVENCION PARA PROYECTO DE INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO LABORAL (FSE)
2.544	AGE12I0CV	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	25-09-2018	1441/2018 - SELECCION ALUMNOS/AS PARTICIPANTES PARA PROYECTO FSE: "CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO".
2.545	AGE12I0CU	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	25-09-2018	2017/2018 - ITINERARIO INTEGRADO DE FORMACION AP-POEJ (EDICION 1)
2.546	GIN12I18X	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/67	25-09-2018	2018/2018 - ITINERARIO INTEGRADO DE FORMACION AP-POEJ (EDICION 2))
2.547	LIC12I2TH	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA	25-09-2018	2232/2018 - BAJAS DE ALUMNOS POR FALTAS DE ASISTENCIA (NORMAS DE REGIMEN INTERNO



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

				ALUMNOS POEJ)
2.548	LIC12I2TG	DE OBRA PARA CIERRE LATERAL FINCA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA CERRAMIENTO TERRAZA	25-09-2018	2226/2018 - CERRAMIENTO TERRAZA
2.549	LIC12I2TF	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION DE ALICATADOS EN BAÑO, ASEO Y COCINA Y CAMBIO DE LOZA	25-09-2018	2189/2018 - SUSTITUCION DE ALICATADOS EN BAÑO, ASEO Y COCINA Y CAMBIO DE LOZA
2.550	GYR12I30V	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	25-09-2018	763/2018 - MULTAS ABRIL 2018
2.551	AGE12I0CT	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	25-09-2018	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
2.553	AGE12I0CS	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	25-09-2018	361/2018 - DENUNCIA INFRACCION A ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
2.554	AGE12I0CR	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	25-09-2018	374/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
2.555	AGE12I0CQ	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	25-09-2018	337/2018 - DENUNCIA POR EJERCER VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA
2.556	PER12I11P	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES	25-09-2018	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.557	OYS12I0WD	ALTA AGUA VIVIENDA	26-09-2018	2228/2018 - ALTA AGUA VIVIENDA
2.558	PER12I11Y	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: XX JORNADAS MUNICIPIO Y DROGODEPENDENCIAS. IMAGEN PANORÁMICA.	26-09-2018	49/2018 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2018
2.559	ACT12I0QQ	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO CATEGORÍA TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL	26-09-2018	1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.560	AGE12I0D3	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-09-2018	1951/2018 - MOLESTIAS OCASIONADAS POR PERROS EN VIVIENDA
2.561	ACT12I0RF	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	26-09-2018	1377/2013 - LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2.562	AGE12I0D1	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-09-2018	1949/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO
2.563	AGE12I0D0	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-09-2018	1948/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN SALINAS
2.564	AGE12I0CZ	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-09-2018	1947/2018 - DENUNCIA INCUMPLIMIENTO DE HORARIO PARA EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA
2.565	AGE12I0CY	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-09-2018	1828/2018 - DENUNCIA INFRACCION POR NO FACILITAR HOJA DE RECLAMACIONES
2.566	AGE12I0CX	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-09-2018	1921/2018 - DENUNCIA POR CARECER DE CONTRATO DE SEGURO EXIGIDO CON POLIZA EN VIGOR
2.567	BIE12I15I	CAMBIO TITULARIDAD VADO EN AVENIDA EL PINAR 29	26-09-2018	2112/2018 - CAMBIO TITULARIDAD VADO EN AVENIDA EL PINAR 29
2.568	AGE12I0CW	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-09-2018	1920/2018 - INFRACCIONES LEY 8/2002
2.569	BIE12I15F	SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD VADO EN CALLE GALAN 32	26-09-2018	2109/2018 - SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD VADO EN CALLE GALAN 32
2.570	AMJ12I03M	ACCESO AL SERVICIO DE	26-09-2018	1516/2018 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA

	APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2018-2019		TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2018-2019
2.571 LIC12I2TV	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA REPARACION REJILLA DE ENTRADA A GARAJE Y RECOGIDA DE PLUVIALES	26-09-2018	2177/2018 - REPARACION REJILLA DE ENTRADA A GARAJE Y RECOGIDA DE PLUVIALES
2.572 AMJ12I03L	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2018-2019	26-09-2018	1516/2018 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2018-2019
2.573 GYR12I31P	RESOLUCION SACION POR INFRACCION DE TRAFICO BOLETIN 27724	26-09-2018	17/2018 - MULTAS ENERO 2018
2.574 LIC12I2TS	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA SANEADO DEL REVESTIMIENTO DE FACHADA	26-09-2018	2242/2018 - SANEADO DEL REVESTIMIENTO DE FACHADA
2.575 LIC12I2TR	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA SUSTITUCION COLUMNA CIERRE DE FINCA	26-09-2018	2233/2018 - SUSTITUCION COLUMNA CIERRE DE FINCA
2.576 BIE12I15D	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	26-09-2018	69/2013 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
2.577 BIE12I15B	CAMBIO TITULARIDAD VADO Y DOMICILIACION RECIBO EN BELLAMAR	26-09-2018	2114/2018 - CAMBIO TITULARIDAD VADO Y DOMICILIACION RECIBO EN BELLAMAR
2.578 AGE12I0DC	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-09-2018	2134/2018 - DENUNCIA PERROS SUELTOS EN LA PLAYA DE BAYAS
2.579 GYR12I32Z	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-09-2018	1708/2017 - COMPRAVENTA CASA CON ANEJOS.
2.580 GYR12I330	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-09-2018	1724/2017 - COMPRAVENTA CASA.
2.581 GYR12I32T	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-09-2018	1501/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AVELINA VEGA SANCHEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN TRASTERO.
2.582 GYR12I32U	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-09-2018	1503/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
2.583 GYR12I32V	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-09-2018	1508/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JULIA IGLESIAS MUÑOZ DEL 50% DE UNA PLAZA DE GARAJE.
2.584 GYR12I32W	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-09-2018	1509/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
2.585 GYR12I32X	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-09-2018	1514/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
2.586 GYR12I32Y	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-09-2018	1516/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE FRUCTUOSO MOISES FERNANDE RODRIGUEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
2.587 BIE12I15L	VADO PARA ALMACEN DE MAQUINARIA	27-09-2018	2146/2018 - VADO PARA ALMACEN DE MAQUINARIA
2.588 BIE12I15N	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018	27-09-2018	2070/2017 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018
2.589 AGE12I0D4	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-09-2018	1958/2018 - DENUNCIA EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA DE SURF SIN AUTORIZACION
2.590 PER12I12W	HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE SEPTIEMBRE	27-09-2018	1162/2018 - PLAN SAPLA 2018. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.591 LIC12I2S2	CAMBIO DE TITULARIDAD BAR	27-09-2018	1918/2018 - CAMBIO DE TITULARIDAD BAR
2.592 CTE12I0FV	CONCESION DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA FORMULAR ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO	27-09-2018	1320/2017 - PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2017
2.593 PER12I12N	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A AGENTE DE POLICIA	27-09-2018	2253/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A AGENTE DE POLICIA LOCAL



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### LOCAL

2.594	PER12I12J	SUSTITUCIÓN SECRETARIA CONSEJO DE LA MUJER	27-09-2018	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.595	AGE12I0DJ	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	2162/2018 - DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO HORARIO EMISION MUSICA AMPLIFICADA
2.596	GIN12I19E	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018	28-09-2018	267/2018 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018
2.597	AGE12I0DI	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	2161/2018 - DENUNCIA POR REALIZAR TRABAJOS DE MECANICA EN LA VIA PUBLICA
2.598	AGE12I0DH	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	2160/2018 - DENUNCIA PERRO EXTRAVIADO Y SIN MICROCHIP
2.599	GIN12I19D	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018 (SESIONES MES AGOSTO)	28-09-2018	267/2018 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018
2.600	AGE12I0DG	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	2159/2018 - DENUNCIA POR EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA SIN LICENCIA
2.601	GYR12I33D	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINO PÚBLICO LOCAL, DEREVIDA DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN SEGUIDO CONTRA GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	28-09-2018	2091/2016 - INSPECCION DE LA TASA DEL 1,5% PARA EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
2.602	GYR12I33C	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA TRIBUTARIA.	28-09-2018	2166/2018 - PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA TRIBUTARIA
2.603	AGE12I0DF	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	2158/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE BAYAS
2.604	GYR12I33A	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO 709038	28-09-2018	1866/2017 - MULTAS SEPTIEMBRE 2017
2.605	LIC12I2UF	REPARACION DE FACHADA	28-09-2018	1459/2016 - REPARACION DE FACHADA
2.606	GYR12I339	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO 711015	28-09-2018	2206/2017 - MULTAS NOVIEMBRE 2017
2.607	AGE12I0D5	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	1983/2018 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
2.608	AGE12I0DE	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	2157/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE EL SABLON DE BAYAS
2.609	AGE12I0DD	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	2156/2018 - DENUNCIA EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA
2.610	GYR12I337	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO	28-09-2018	17/2018 - MULTAS ENERO 2018
2.611	GYR12I336	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO 708043	28-09-2018	1651/2017 - MULTAS AGOSTO 2017
2.612	ACT12I0RS	SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA Dª SORAYA CASARES ALPERI	28-09-2018	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.613	AGE12I0D6	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	28-09-2018	1984/2018 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE

		SANCIONADOR		
2.614	AGE12I0DB	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	2133/2018 - DENUNCIA PERROS SUELTOS EN LA PLAYA DE BAYAS
2.615	AGE12I0DA	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	2131/2018 - DENUNCIA PERROS SUELTOS EN LA PLAYA DE BAYAS
2.616	AGE12I0D9	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	2130/2018 - DENUNCIA PERROS SUELTOS EN LA PLAYA DE BAYAS
2.617	AGE12I0D8	RESOLUCION INCOACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	1987/2018 - DENUNCIA POR EJERCER LA ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA DE SURF SIN AUTORIZACION
2.618	AGE12I0D7	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-09-2018	1986/2018 - DENUNCIA POR EJERCER LA ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA DE SURF SIN AUTORIZACION
2.619	ACT12I0RT	RECTIFICACIÓN ERRORES RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 26-09-2018 DE APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL.	01-10-2018	1062/2018 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL
2.620	AGE12I0DK	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	01-10-2018	2163/2018 - DENUNCIA NO RECOGER EXCREMENTOS DE PERRO
2.621	PER12I137	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS: DENEGACIÓN	01-10-2018	1650/2013 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
2.622	AGE12I0DL	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	01-10-2018	2164/2018 - DENUNCIA POR EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA E INFRACCION HORARIO DE CIERRE
2.623	AGE12I0DM	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	01-10-2018	2171/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA CARRETERA CT-1 EN SANTIAGO DEL MONTE
2.624	PER12I133	DECLARANDO SERVICIO ESENCIAL	01-10-2018	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.625	OYS12I0X4	BAJA ACOMETIDA AGUA LOCAL	01-10-2018	2287/2018 - BAJA ACOMETIDA AGUA LOCAL
2.626	AGE12I0DV	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-10-2018	2202/2018 - DENUNCIA INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE PLAYAS
2.627	AGE12I0DU	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-10-2018	2201/2018 - DENUNCIA INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE PLAYAS
2.628	ACT12I0S2	MODIFICACIÓN REPRESENTANTE GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES EXTERNAS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE A LA ALCALDÍA.	02-10-2018	1586/2015 - COMPOSICION CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA
2.629	LIC12I2VE	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA	02-10-2018	2090/2018 - ALICATADO DE BAÑO Y ASEO Y SUSTITUCION DE SANITARIOS
2.630	AGE12I0DT	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-10-2018	2200/2018 - DENUNCIA POR EJERCER ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA DE SURF SIN LICENCIA
2.631	LIC12I2VD	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA RENOVACION CUBIERTA HORREO Y ELIMINACION CANALONES	02-10-2018	1302/2018 - RENOVACION CUBIERTA HORREO Y ELIMINACION CANALONES
2.632	AGE12I0DS	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-10-2018	2199/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE EL SABLON DE BAYAS



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.633	AGE12I0DR	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-10-2018	2198/2018 - DENUNCIA PERROS SUELTOS EN LA PLAYA DE EL SABLON DE BAYAS
2.634	AGE12I0DQ	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-10-2018	2197/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO
2.635	LIC12I2VC	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACION ELEVADOR VERTICAL	02-10-2018	1856/2018 - COLOCACION ELEVADOR VERTICAL
2.636	ACT12I0S1	CAMBIO COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.	02-10-2018	1482/2015 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2015/2019. CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS.
2.637	AGE12I0DP	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-10-2018	2174/2018 - DENUNCIA MONITOR DE SURF SIN AUTORIZACION
2.638	LIC12I2VB	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA FACHADA EDIFICIO	02-10-2018	2092/2018 - PINTURA FACHADA EDIFICIO
2.639	AGE12I0DO	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-10-2018	2173/2018 - DENUNCIA. MONITOR DE SURF SIN AUTORIZACION
2.640	CTE12I0G6	REPARACION JARDINERAS	02-10-2018	1707/2018 - REPARACION JARDINERAS
2.641	AGE12I0DN	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-10-2018	2172/2018 - DENUNCIA MONITOR DE SURF SIN AUTORIZACION
2.642	BIE12I16K	SOLICITUD INSTALACION CHURRERIA EN PLAZA DE EUROPA	02-10-2018	1226/2018 - SOLICITUD INSTALACION CHURRERIA EN PLAZA DE EUROPA
2.643	CTE12I0G7	REVISION ZONA DE FACHADA POR FILTRACION DE HUMEDAD EN EDIFICIO	02-10-2018	1049/2018 - REVISION ZONA DE FACHADA POR FILTRACION DE HUMEDAD EN EDIFICIO
2.644	CTE12I0G9	SERVICIO DE GESTION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO	02-10-2018	878/2014 - SERVICIO DE GESTION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO
2.645	BIE12I16U	ABONO CUOTAS COMUNITARIAS LOCAL MUNICIPAL EN ALFONSO I 5 (P-011)	02-10-2018	2024/2017 - ABONO CUOTAS COMUNITARIAS LOCAL MUNICIPAL EN ALFONSO I 5 (P-011)
2.646	CTE12I0G8	TALA DE MADERA EN PILLARNO POLIGONO 74 PARCELAS 98 - 143	02-10-2018	2048/2017 - TALA DE MADERA EN PILLARNO POLIGONO 74 PARCELAS 98 - 143
2.647	PER12I121	DESESTIMANDO RECURSO DE REPOSICIÓN	02-10-2018	55/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS
2.648	GYR12I34V	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	02-10-2018	1713/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ISOLINA CORRAL FERNANDEZ DEL 50% DE UN PISO.
2.649	GYR12I34W	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	02-10-2018	1718/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
2.650	GYR12I34X	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	02-10-2018	1726/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE GONZALO ALBUERNE BLANCO DEL 50% DE UN PISO CON TRASTERO ANEJO, Y UNA PLAZA DE GARAJE.
2.651	GYR12I34Y	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	02-10-2018	1741/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARGARITA GONZALEZ GARCIA DEL 100% DE UNA CASA.
2.652	GYR12I34Z	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	02-10-2018	1743/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE EMILIA MARQUES VALLE DEL 100% DE UN PISO.
2.653	GYR12I350	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	02-10-2018	1744/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE BENIGNO MENDEZ BLANCO DEL 50% UN PISO.
2.654	GYR12I351	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	02-10-2018	1746/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE LOUGEDO CASARIEGO DEL 50% DE UNA CASA Y DE UN PISO.
2.655	GYR12I352	APROBACIÓN DE	02-10-2018	1747/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

		LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.		DE VIDAL COTO TOLEDANO DEL 50% DE UN PISO, UNA PLAZA DE GARAJE Y UN LOCAL COMERCIAL.
2.656	CON12I0G5	CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE TURISMO CULTURAL PARA PUESTA EN VALOR Y DINAMIZACION DE ALGUNOS DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y RECURSOS TURISTICOS DEL CONCEJO: CONJUNTO HISTORICO DE ARNAO, CONJUNTO HISTORICO DE RAICES VIEJO Y EL CA	02-10-2018	296/2017 - CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE TURISMO CULTURAL PARA PUESTA EN VALOR Y DINAMIZACION DE ALGUNOS DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y RECURSOS TURISTICOS DEL CONCEJO: CONJUNTO HISTORICO DE ARNAO, CONJUNTO HISTORICO DE RAICES VI
2.657	GYR12I341	DESESTIMACION SOLICITUD DECLARACION DE NULIDAD DE SANCION POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR	02-10-2018	772/2016 - MULTAS ABRIL 2016
2.658	ACT12I0S3	EXTINCIÓN UNIÓN DE HECHO.	02-10-2018	1928/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION DE UNION DE HECHO CON MARTIN COTARELO ROCA
2.659	BIE12I15J	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA	02-10-2018	1065/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA
2.660	CON12I0FZ	CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL MODIFICADO DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ ALEJANDRO CASONA 22 SALINAS (OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS JUZGADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 Y 6 DE OVIEDO). RESOLUCION INICI	02-10-2018	2304/2018 - CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL MODIFICADO DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ ALEJANDRO CASONA 22 SALINAS (OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS JUZGADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 Y 6 DE OVIEDO)
2.661	GIN12I19P	MODIFICACION DE CREDITO 1/27/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA PROMOCION TURISTICA DEL CONCEJO.	03-10-2018	2307/2018 - MODIFICACION DE CREDITO 1/27/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA PROMOCION TURISTICA DEL CONCEJO.
2.662	AGE12I0E3	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-10-2018	2237/2018 - DENUNCIA BURROS SUELTOS
2.663	AGE12I0E2	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-10-2018	2230/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO
2.664	DES12I17G	SELECCION ALUMNOS/AS PARTICIPANTES PARA PROYECTO FSE: "CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO".	03-10-2018	1878/2017 - SUBVENCION PARA PROYECTO DE INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO LABORAL (FSE)
2.665	AGE12I0E1	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-10-2018	1441/2018 - SELECCION ALUMNOS/AS PARTICIPANTES PARA PROYECTO FSE: "CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO".
2.666	AGE12I0E0	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-10-2018	2017/2018 - ITINERARIO INTEGRADO DE FORMACION AP-POEJ (EDICION 1)
2.667	GYR12I35M	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 707067	03-10-2018	2018/2018 - ITINERARIO INTEGRADO DE FORMACION AP-POEJ (EDICION 2))
2.668	AGE12I0DZ	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-10-2018	2055/2018 - BECAS LECTIVAS ALUMNOS PROYECTO: "CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO"
2.669	GYR12I35L	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	03-10-2018	2081/2018 - EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR DAÑOS OCASIONADOS EN EDIFICIO MUNICIPAL BIBLIOTECA DE SALINAS
2.670	GYR12I35K	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	03-10-2018	2232/2018 - BAJAS DE ALUMNOS POR FALTAS DE ASISTENCIA (NORMAS DE REGIMEN INTERNO ALUMNOS POEJ)
2.671	CON12I0G7	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMACION PARA	03-10-2018	1046/2017 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMACION PARA OBTENCION DEL PERMISO DE



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL) PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL		CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL) PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCORPORA
2.672	GYR12I35J	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	03-10-2018 558/2018 - MULTAS MARZO 2018
2.673	CON12I0G6	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION AUTORIZANDO LA PRORROGA DEL CONTRATO.	03-10-2018 208/2015 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.674	CTE12I0GE	CONTRATACION SUMINISTRO DE VEHICULO TRACTOR PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	03-10-2018 2683/2014 - CONTRATACION SUMINISTRO DE VEHICULO TRACTOR PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE
2.675	AGE12I0DY	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-10-2018 2208/2018 - POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE HORARIO DE CIERRE
2.676	CTE12I0GD	ALTA ALCANTARILLADO	03-10-2018 1167/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.677	AGE12I0DX	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-10-2018 2207/2018 - DENUNCIA POR EJERCER VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA
2.678	LIC12I2W0	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA INTERIOR	03-10-2018 2255/2018 - REFORMA INTERIOR
2.679	AGE12I0DW	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-10-2018 2206/2018 - DENUNCIA OCUPACION ZONA MERCADILLO SIN AUTORIZACION
2.680	GYR12I35W	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	03-10-2018 1748/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL VALDIZAN JUAREZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
2.681	GYR12I35X	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	03-10-2018 1749/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE LOPEZ RUBIO DEL 50% DE UNA CASA.
2.682	GYR12I35Y	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	03-10-2018 1750/2017 - TRANSMISIÓN POR CAUSA DE MUERTE DE JUAN JESUS CAGIAO ALVARÉ DEL 100% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE.
2.683	GYR12I35Z	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	03-10-2018 1751/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AMPARO FERNANDEZ RODRIGUEZ DEL 50% DE UNA CASA.
2.684	GYR12I360	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	03-10-2018 1752/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE FELICIDAD MUÑOZ GUTIERREZ DEL 100% DE UN PISO Y DEL 50% DE OTRO PISO.
2.685	GYR12I361	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	03-10-2018 1753/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE RAFAEL BRAVO ALVAREZ DEL 100% DE UNA PLAZA DE GARAJE.
2.686	SSO12I1L6	CONSEJO DE SALUD 2018: I CONCURSO DE PINCHOS SALUDABLES. MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DEL JURADO.	04-10-2018 107/2018 - CONSEJO DE SALUD 2018
2.687	GYR12I36L	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	04-10-2018 1739/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE TERESA CONCEPCION CASAL ESPÍNEIRA DEL 50% DE UN PISO, UN GARAJE Y UN TRASTERO.
2.688	GYR12I36M	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	04-10-2018 1754/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE RAFAEL BRAVO ALVAREZ DEL 100% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
2.689	GYR12I36N	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	04-10-2018 1755/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOAQUIN ANTONIO HERES GONZALEZ DE DOS INMUEBLES.

2.690	GYR12I36O	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	04-10-2018	1757/2017 - COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD DE UNA CASA.
2.691	GYR12I36P	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	04-10-2018	1758/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE SEVERINO RUBEN GONZALEZ ALONSO DEL 100% DE DOS CASAS.
2.692	GYR12I36Q	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	04-10-2018	1759/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ENCARNACION MENENDEZ RODRIGUEZ DEL 100% DE UNA CASA.
2.693	AGE12I0E4	LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 5. RESOLUCION CONCEDIENDO PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO	04-10-2018	805/2018 - LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 5
2.694	GYR12I36D	RESOLUCION SANCION POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 710003	04-10-2018	298/2018 - MULTAS FEBRERO 2018
2.695	GIN12I1B1	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/68	04-10-2018	
2.696	CON12I0GB	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE PROGRAMAS DE OFIMATICA. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	04-10-2018	2348/2018 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE PROGRAMAS DE OFIMATICA
2.697	GIN12I1AP	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION	04-10-2018	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.698	LIC12I2W6	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA SELLADO DE CANALON	04-10-2018	2249/2018 - SELLADO DE CANALON
2.699	OYS12I0XW	CONSTRUCCION DE ARQUETA PARA ENGANCHE DE PLUVIALES	05-10-2018	2062/2018 - CONSTRUCCION DE ARQUETA PARA ENGANCHE DE PLUVIALES
2.700	GYR12I37O	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	06-10-2018	2259/2018 - ADJUDICACIÓN DE BIEN EN SUBASTA.
2.701	GYR12I37N	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	06-10-2018	1760/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIANO LOPEZ CALVO DEL 25% DE UN PISO.
2.702	GYR12I37M	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	06-10-2018	2001/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARGARITA FERNANDEZ GARCIA DEL 50% DE UN PISO CON TRASTERO Y GARAJE ANEJOS.
2.703	GYR12I37L	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	06-10-2018	831/2017 - COMPRAVENTA PISO, TRASTERO ANEJO Y PLAZA DE GARAJE.
2.704	GYR12I37K	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	06-10-2018	830/2017 - COMPRAVENTA DE PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.705	GYR12I37J	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	06-10-2018	677/2017 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.706	GIN12I1A2	MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/25/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE LA MISMA AREA DE GASTO	06-10-2018	2101/2018 - MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/25/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE LA MISMA AREA DE GASTO
2.707	GYR12I37I	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	06-10-2018	14/2018 - LIQUIDACIONES AÑO 2018
2.708	BIE12I17H	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2018	08-10-2018	657/2018 - PLAN DE FORMACION CONTINUA 2018
2.709	OYS12I0YW	SOLICITUD INSTALACION 2 NUEVOS APOYOS HORMIGION EN PROPIEDAD PRIVADA PARA SOPORTAR LINEA ACOMETIDA EN LA CABORNIA	08-10-2018	2219/2018 - SOLICITUD INSTALACION 2 NUEVOS APOYOS HORMIGION EN PROPIEDAD PRIVADA PARA SOPORTAR LINEA ACOMETIDA EN LA CABORNIA
2.710	AGE12I0E8	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-10-2018	2238/2018 - DENUNCIA INFRACCION REGLAMENTO TAXI
2.711	GYR12I380	RESOLUCION DENUNCIA POR NO INFRACCION DE TRAFICO BOLETIN 27394	08-10-2018	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
2.712	GYR12I37Z	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO	08-10-2018	763/2018 - MULTAS ABRIL 2018



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	27067		
2.713	GYR12I38B	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	08-10-2018 914/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.714	GYR12I38C	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	08-10-2018 916/2017 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.715	GYR12I38D	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	08-10-2018 920/2017 - COMPRAVENTA SOLAR
2.716	GYR12I38E	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	08-10-2018 926/2017 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.717	GYR12I38F	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	08-10-2018 930/2017 - COMPRAVENTA DE PISO, GARAJE Y TRASTERO.
2.718	GYR12I38G	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	08-10-2018 943/2017 - COMPRAVENTA DE PISO, GARAJE Y TRASTERO.
2.719	GYR12I38A	DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA DOS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	08-10-2018 25/2018 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2018
2.720	OYS12I0YU	ALTA ALCANTARILLADO: REVISIÓN DE OFICIO	08-10-2018 1903/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.721	DES12I1C2	BAJAS DE ALUMNOS POR FALTAS DE ASISTENCIA (NORMAS DE REGIMEN INTERNO ALUMNOS POEJ)	08-10-2018 1878/2017 - SUBVENCION PARA PROYECTO DE INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO LABORAL (FSE)
2.722	PER12I140	ABONO PERMISO DE CONDUCIR	08-10-2018 1441/2018 - SELECCION ALUMNOS/AS PARTICIPANTES PARA PROYECTO FSE: "CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO".
2.723	PER12I13Z	ASISTENCIA A JORNADA "POBLACIONES SANAS, PERSONAS SANAS"	08-10-2018 2017/2018 - ITINERARIO INTEGRADO DE FORMACION AP-POEJ (EDICION 1)
2.724	AGE12I0E6	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-10-2018 2018/2018 - ITINERARIO INTEGRADO DE FORMACION AP-POEJ (EDICION 2))
2.725	PER12I13X	ASISTENCIA A JORNADA DE ÉTICA SOCIO SANITARIA	08-10-2018 2232/2018 - BAJAS DE ALUMNOS POR FALTAS DE ASISTENCIA (NORMAS DE REGIMEN INTERNO ALUMNOS POEJ)
2.726	AGE12I0E5	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-10-2018 49/2018 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2018
2.727	GIN12I1AM	CAMBIO DE USUARIO PRINCIPAL EN AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA RED	08-10-2018 1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.728	LIC12I2X2	INFOME FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD NAVE GANADERA	09-10-2018 1344/2017 - LICENCIA DE ACTIVIDAD NAVE GANADERA
2.729	GYR12I38Q	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	09-10-2018 22/2018 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2018
2.730	AGE12I0E9	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	09-10-2018 2239/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA REGULADORA DE VENTA AMBULANTE
2.731	GYR12I38O	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018	09-10-2018 18/2018 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2018
2.732	AGE12I0EA	RESOLUCION DEFINITIVA	09-10-2018 858/2018 - DENUNCIA EMISION MUSICA AMPLIFICADA SIN AUTORIZACION EN BAR KARUKA
2.733	URB12I09U	RESOLUCION RELATIVA A LA TERMINACIÓN DEL	09-10-2018 1530/2018 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA RELATIVO A TALA DE

		PROCEDIMIENTO. EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA RELATIVO A TALA DE MADERA SIN LICENCIA. RELACIONADO CON 619/2017.		MADERA SIN LICENCIA. RELACIONADO CON 619/2017.
2.734	AGE1210EE	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	09-10-2018	1787/2018 - PERRO SUELTO EN PLAYA DEL SABLON DE BAYAS
2.735	AGE1210ED	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	09-10-2018	1788/2018 - PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE EL SABLON DE BAYAS
2.736	AGE1210EC	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	09-10-2018	1789/2018 - PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE EL SABLON DE BAYAS
2.737	AGE12109H	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	09-10-2018	1790/2018 - PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE EL SABLON DE BAYAS
2.738	GIN1211BE	MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/29/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA PARA ADAPTAR AULA DE EMPLEO EN ANTIGUA BIBLIOTECA DE SALINAS	09-10-2018	2364/2018 - MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/29/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA PARA ADAPTAR AULA DE EMPLEO EN ANTIGUA BIBLIOTECA DE SALINAS
2.739	GIN1211B6	MODIFICACION DE CREDITO 1/28/2018 DE GENERACION DE CREDITOS (DE AZSA). INSTALACION ESCULTURA HOMENAJE AL SURF.	09-10-2018	2361/2018 - MODIFICACION DE CREDITO 1/28/2018 DE GENERACION DE CREDITOS (DE AZSA). INSTALACION ESCULTURA HOMENAJE AL SURF.
2.740	AGE1210EB	RESOLUCION DEFINITIVA	09-10-2018	1405/2017 - DENUNCIA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES NO AUTORIZADAS
2.741	LIC1212XA	LEGALIZACIÓN. DENUNCIA CONTRA MATACHIN CRIADERO POR CARECER DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA GUARDERIA CANINA	09-10-2018	409/2015 - DENUNCIA CONTRA MATACHIN CRIADERO POR CARECER DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA GUARDERIA CANINA
2.742	URB12109W	RESOLUCION IMPONIENDO SANCION. EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA, POR INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE DEMOLICION. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 262/2013	09-10-2018	1525/2018 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA, POR INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE DEMOLICION. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 262/2013
2.743	GYR12139H	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	09-10-2018	917/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
2.744	GYR12139I	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	09-10-2018	945/2017 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR
2.745	GYR12139J	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	09-10-2018	1034/2017 - COMPRAVENTA LOCAL COMERCIAL
2.746	GYR12139M	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	09-10-2018	1037/2017 - COMPRAVENTA PISO Y GARAJE
2.747	GYR12139L	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	09-10-2018	1036/2017 - COMPRAVENTA DE PISO Y PLAZA DE GARAJE
2.748	GYR12139K	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	09-10-2018	1035/2017 - COMPRAVENTA VIVIENDA
2.749	GYR12139N	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	09-10-2018	1059/2017 - COMPRAVENTA SOLAR
2.750	GYR12139O	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	09-10-2018	1060/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.751	GYR12139P	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	09-10-2018	1073/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.752	CUL1210GN	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	10-10-2018	1340/2018 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019
2.753	GIN1211CL	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION	10-10-2018	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.754	AGE1210EF	RESOLUCION DEFINITIVA	10-10-2018	990/2018 - DENUNCIA INCUMPLIMIENTO REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
2.755	CUL1210GJ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	10-10-2018	1340/2018 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019
2.756	ACT1210SI	P. DESPIDO/CESES EN	10-10-2018	2353/2018 - PROCEDIMIENTO DESPIDO/CESES EN



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	GENERAL 533/2018 INTERPUESTO POR Dª LETICIA GARCÍA PRIETO: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.		GENERAL 533/2018, INTERPUESTO POR DOÑA LETICIA GARCÍA PRIETO
2.757	CON1210GR	CONCURSO PUBLICO PARA ADJUDICACION DE UN CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE CREACION, EJECUCION E INSTALACION DE UNA ESCULTURA EN HOMENAJE AL SURF EN LA PLAYA DE SALINAS. RESOLUCION APROBANDO LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PUBLICO.	10-10-2018 2297/2018 - CONCURSO PUBLICO PARA ADJUDICACION DE UN CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE CREACION, EJECUCION E INSTALACION DE UNA ESCULTURA EN HOMENAJE AL SURF EN LA PLAYA DE SALINAS
2.758	BIE12118A	SOLICITUD VADO	10-10-2018 2337/2018 - SOLICITUD VADO
2.759	BIE121186	SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO	10-10-2018 2338/2018 - SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO
2.760	OYS1210Z3	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	11-10-2018 2580/2017 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
2.761	CON1210GT	CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE MATERIA ORGANICA PARA IMPLANTACION EN PIEDRAS BLANCAS	11-10-2018 532/2018 - CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE MATERIA ORGANICA PARA IMPLANTACION EN PIEDRAS BLANCAS
2.762	CON1210GV	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE JUEGOS PARA PARQUES INFANTILES	11-10-2018 2247/2018 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE JUEGOS PARA PARQUES INFANTILES
2.763	CON1210GU	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO, ADECUACION DE INSTALACIONES, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CINE DIGITAL PARA EL VALEY CENTRO CULTURAL	11-10-2018 1860/2018 - CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO, ADECUACION DE INSTALACIONES, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CINE DIGITAL PARA EL VALEY CENTRO CULTURAL
2.764	ACT1210SN	INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	11-10-2018 2401/2018 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.765	CUL1210GV	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	11-10-2018 1340/2018 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019
2.766	GYR1213BG	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO BOLETIN 27775	11-10-2018 1351/2018 - MULTAS JUNIO 2018
2.767	ACT1210SM	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSOS	11-10-2018 456/2013 - LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2.768	GYR1213B9	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	11-10-2018 1133/2017 - COMPRAVENTA PISO Y GARAJE.
2.769	GYR1213B8	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	11-10-2018 1129/2017 - COMPRAVENTA PISO, GARAJE Y TRASTERO.
2.770	GYR1213B7	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	11-10-2018 1112/2017 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE ANEJA.
2.771	GYR1213B6	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	11-10-2018 1106/2017 - COMPRAVENTA PISO Y TRASTERO.
2.772	GYR1213B4	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	11-10-2018 15/2018 - LIQUIDACIONES AÑO 2018
2.773	GIN1211CW	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/69	15-10-2018
2.774	GYR1213BL	APROBACIÓN DE	15-10-2018 1147/2017 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE

	LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.		GARAJE.
2.775	GYR12I3BM APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-10-2018	1168/2017 - COMPRAVENTA PISO Y GARAJE.
2.776	GYR12I3BN APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-10-2018	1172/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.777	GYR12I3BO APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-10-2018	1175/2017 - COMPRAVENTA PISO Y DOS PLAZAS DE GARAJE.
2.778	GYR12I3BP APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-10-2018	1179/2017 - COMPRAVENTA DE LOCAL COMERCIAL.
2.779	BIE12I18L SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD DE VADO	15-10-2018	2374/2018 - SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD DE VADO
2.780	OYS12I0ZG ALTA AGUA DE OBRA	15-10-2018	2227/2018 - ALTA AGUA DE OBRA
2.781	OYS12I0ZQ CONSTRUCCION DE NUEVA CANALIZACION POR ACERA DE 3 METROS DE LONGITUD DESDE ARQUETA REGISTRO EXISTENTE	15-10-2018	1841/2018 - CONSTRUCCION DE NUEVA CANALIZACION POR ACERA DE 3 METROS DE LONGITUD DESDE ARQUETA REGISTRO EXISTENTE
2.782	LIC12I2YP RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE CONCEDE ACCESO A EXPEDIENTE	15-10-2018	1537/2015 - CIERRE DE FINCA
2.783	PER12I14C RECONOCIMIENTO DE UN TRIENIO	15-10-2018	36/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.784	BIE12I18U RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	16-10-2018	744/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.785	CON12I0H2 CONTRATACION DE PROYECTO Y OBRA PARA MEJORA ENERGETICA MEDIANTE EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ILUMINACION EN CALLES DE SALINAS, RAICES NUEVO Y PIEDRAS BLANCAS. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	16-10-2018	1082/2018 - CONTRATACION DE PROYECTO Y OBRA PARA MEJORA ENERGETICA MEDIANTE EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ILUMINACION EN CALLES DE SALINAS, RAICES NUEVO Y PIEDRAS BLANCAS
2.786	BIE12I18T RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	16-10-2018	713/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.787	CTE12I0H3 REHABILITACION DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE MAYORES	16-10-2018	1429/2010 - REHABILITACION DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE MAYORES
2.788	CTE12I0H2 TALA Y SACA DE MADERA	16-10-2018	2158/2017 - TALA Y SACA DE MADERA
2.789	PER12I14Q ANTICIPO	16-10-2018	45/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
2.790	PER12I14P ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: COMERCIO ELECTRÓNICO 07-AS/18	16-10-2018	49/2018 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2018
2.791	AGE12I0F1 RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION	16-10-2018	1287/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION Y CONSUMO
2.792	PER12I14O ANTICIPO	16-10-2018	1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.793	BIE12I16V RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	16-10-2018	886/2017 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.794	GYR12I3CU APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	16-10-2018	1486/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.795	GYR12I3CV APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	16-10-2018	1487/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.796	GYR12I3CW APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-10-2018	1493/2017 - COMPRAVENTA DE DUPLEX, GARAJE Y TRASTERO.
2.797	GYR12I3CX APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	16-10-2018	1497/2017 - COMPRAVENTA DE PISO Y TRASTERO ANEJO.
2.798	GYR12I3CY APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR	16-10-2018	24/2018 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2018



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	
2.799	GYR12I3CP	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-10-2018 1231/2017 - COMPRAVENTA DE PISO.
2.800	GYR12I3CQ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-10-2018 1242/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.801	GYR12I3CR	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-10-2018 1244/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.802	GYR12I3CS	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	16-10-2018 1479/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.803	GYR12I3CT	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-10-2018 1482/2017 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.804	GYR12I3CE	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCON DE TRAFICO	16-10-2018 1659/2018 - MULTAS JULIO 2018
2.805	AGE12I0EY	RESOLUCION DEFINITIVA	16-10-2018 857/2018 - DENUNCIA INFRACCIONES CELEBRACION DE FIESTA DE REYES
2.806	OYS12I106	BAJA ACOMETIDA AGUA	16-10-2018 2419/2018 - BAJA ACOMETIDA AGUA
2.807	OYS12I105	ALTA ACOMETIDA AGUA SERVICIOS COMUNES	16-10-2018 2407/2018 - ALTA ACOMETIDA AGUA SERVICIOS COMUNES
2.808	OYS12I10I	ALTA ALCANTARILLADO	17-10-2018 2424/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.809	OYS12I10D	ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA	17-10-2018 2420/2018 - ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA
2.810	OYS12I10C	BAJA ACOMETIDA AGUA	17-10-2018 2418/2018 - BAJA ACOMETIDA AGUA
2.811	OYS12I10B	ALTA ALCANTARILLADO	17-10-2018 2413/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.812	GYR12I3DK	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS POR ACTIVIDAD COMERCIAL DURANTE VARIOS TRIMESTRES DE LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y 2017.	17-10-2018 736/2015 - DECLARACION RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD DE VENTA DE ROPA
2.813	GYR12I3DJ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-10-2018 1517/2017 - COMPRAVENTA DE DUPLEX Y PLAZA DE GARAJE.
2.814	GYR12I3DI	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-10-2018 1515/2017 - COMPRAVENTA PISO, GARAJE Y TRASTERO.
2.815	GYR12I3DH	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-10-2018 1512/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.816	GYR12I3DG	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-10-2018 1504/2017 - COMPRAVENTA 50% PISO.
2.817	GYR12I3DD	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	17-10-2018 20/2018 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2018.
2.818	LIC12I2ZM	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA INTERIOR LOCAL PARA TEATRO	17-10-2018 2064/2018 - REFORMA INTERIOR LOCAL PARA TEATRO
2.819	ACT12I0T5	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	17-10-2018 2437/2018 - SOLICITUD INSCRIPCION UNION DE HECHO CON JOSE MARIA GARCIA CASTRO
2.820	GIN12I1EU	RELACION DE FACTURAS DEL CAPITULO 6.- F/2018/73	17-10-2018
2.821	BIE12I19I	RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO	17-10-2018 795/2018 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
2.822	ACT12I0T4	RETIRADA VEHICULO ABANDONADO EN LA VIA PUBLICA	17-10-2018 1917/2018 - VEHICULO ABANDONADO EN LA VIA PUBLICA
2.823	PER12I14V	HORAS EXTRAORDINARIAS. SEPTIEMBRE 2018	17-10-2018 83/2018 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2018.
2.824	CON12I0H9	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA EL	17-10-2018 2426/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL

	PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y PATRONATOS MUNICIPALES (DEPORTES Y CULTURA): RESOLUCION DE APERTURA		AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y PATRONATOS MUNICIPALES (DEPORTES Y CULTURA)
2.825	GIN1211ER	Relación de facturas de contratos F/2018/72	17-10-2018
2.826	PER12114T	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: CONFECCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	17-10-2018 49/2018 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2018
2.827	AGE1210F5	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	17-10-2018 396/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.828	OYS12110R	ALTA ALCANTARILLADO	18-10-2018 1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.829	PER12115E	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: ENTIDADES LOCALES COMO AGENTE CLAVE EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.	18-10-2018 1671/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA-TECNICA MEDIA DE MUJER
2.830	PER121153	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: DEL 70 AL 77/2018.	18-10-2018 49/2018 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2018
2.831	PER121155	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA RRHH	18-10-2018 1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.832	AGE1210FI	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	22-10-2018 1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.833	AGE1210FJ	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	22-10-2018 1102/2018 - DENUNCIA INFRACCIONES A ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE Y MORDEDURA DE PERRO
2.834	PER12115A	SUSTITUCIÓN SECRETARIO COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	22-10-2018 2062/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
2.835	PER121157	TRAMITACIÓN AUTORIZACIÓN ARMA FUEGO	22-10-2018 1254/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TRES AGENTES DE POLICIA LOCAL
2.836	LIC12130Z	LEGALIZACIÓN REPARACION DE COCINA	22-10-2018 703/2018 - REPARACION DE COCINA
2.837	LIC12130X	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA TALA MADERA	22-10-2018 2284/2018 - TALA MADERA
2.838	GYR1213EO	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	22-10-2018 16/2018 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2018
2.839	PER12115K	SUSTITUCIÓN DE TECNICO DE INTERVENCIÓN	22-10-2018 35/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.840	PER12115L	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	22-10-2018 1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.841	PER12115M	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA GESTIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	22-10-2018 571/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO DE LIMPIEZA
2.842	LIC12130U	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REVISION Y LIMPIEZA DE CANALONES Y REVISION DE TEJADO	22-10-2018 1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.843	AGE1210FG	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-10-2018 607/2002 - LABORAL FIJO - LIMPIADORA
2.844	AGE1210FH	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-10-2018 349/2018 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. RC 35.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.845	URB12109Z	LEGALIZACION CIERRE LATERAL DE FINCA Y MURO DE CONTENCION. POLIGONO 40, PARCELA 11093	22-10-2018	2123/2018 - LEGALIZACION CIERRE LATERAL DE FINCA Y MURO DE CONTENCION. POLIGONO 40, PARCELA 11093
2.846	PER12115J	PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS	22-10-2018	331/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
2.847	AGE1210FF	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-10-2018	1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.848	PER12115I	MANTENIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA ADIMINISTRATIVO/A POR ACUMULACION DE TAREAS EN LA OFICINA TECNICA	22-10-2018	1604/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UNA/A ADIMINISTRATIVO/A POR ACUMULACION DE TAREAS EN LA OFICINA TECNICA
2.849	AGE1210FE	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-10-2018	1044/2018 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
2.850	GIN1211FU	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/74	22-10-2018	
2.851	AGE1210FD	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-10-2018	1912/2017 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
2.852	AGE1210FC	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-10-2018	1812/2017 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
2.853	LIC12130R	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION TEJADO	22-10-2018	2315/2018 - REPARACION TEJADO
2.854	LIC12130P	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION TEJADO Y SUSTITUCION CANALONES Y BAJANTES	22-10-2018	2341/2018 - REPARACION TEJADO Y SUSTITUCION CANALONES Y BAJANTES
2.855	AGE1210FB	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-10-2018	1873/2017 - DENUNCIA INFRACCIONES ORDENANZA VENTA AMBULANTE
2.856	AMJ121043	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2018-2019	22-10-2018	1516/2018 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2018-2019
2.857	GIN1211E9	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/30/2018 DE GENERACION DE CREDITOS. SUBVENCION PRINCIPADO. ADECUACION MEDIOAMBIENTAL Y PAISAJISTA DE PLAYAS	22-10-2018	2430/2018 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/30/2018 DE GENERACION DE CREDITOS. SUBVENCION PRINCIPADO. ADECUACION MEDIOAMBIENTAL Y PAISAJISTA DE PLAYAS
2.858	GIN1211ED	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/31/2018 DE GENERACION DE CREDITOS. AYUDA AZSA PARA CURSO DE TECNICO DE OPERARIO DE ALMACEN	22-10-2018	2431/2018 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/31/2018 DE GENERACION DE CREDITOS. AYUDA AZSA PARA CURSO DE TECNICO DE OPERARIO DE ALMACEN
2.859	AGE1210FA	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	22-10-2018	1884/2017 - INFRACCION ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
2.860	CON1210HI	CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VARIOS CAMINOS Y VIALES EN EL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE.	22-10-2018	1898/2018 - PROYECTO DE PAVIMENTACION DE VARIOS CAMINOS Y VIALES (CASTRILLON) 2018
2.861	GIN1211F8	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/33/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE LA MISMA AREA DE GASTO. PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	22-10-2018	2194/2018 - CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VARIOS CAMINOS Y VIALES EN EL CONCEJO DE CASTRILLON

2.862	PER12I150	COMPLEMENTO DE RETRIBUCIONES POR IT	22-10-2018	1650/2013 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
2.863	AGE12I0F9	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	22-10-2018	375/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.864	LIC12I30G	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACION EXTRACTOR Y REJILLA	22-10-2018	2303/2018 - COLOCACION EXTRACTOR Y REJILLA
2.865	LIC12I30E	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION FACHADA PLANTA BAJA	22-10-2018	2300/2018 - REPARACION FACHADA PLANTA BAJA
2.866	PER12I15C	REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MAYOR CATEGORÍA	22-10-2018	1888/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A
2.867	LIC12I307	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR Y CONSTRUCCION DE DRENAJE	22-10-2018	1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.868	PER12I15B	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRO	22-10-2018	2098/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
2.869	LIC12I303	RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA MPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA	22-10-2018	1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.870	PER12I156	AUTORIZACIÓN PORTAR ARMAS	22-10-2018	1254/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TRES AGENTES DE POLICIA LOCAL
2.871	PER12I158	TRAMITACIÓN AUTORIZACIÓN PORTAR ARMAS	22-10-2018	1906/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.872	PER12I159	TRAMITACIÓN AUTORIZACIÓN PORTAR ARMAS	22-10-2018	2253/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.873	LIC12I302	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA FACHADA	22-10-2018	1262/2018 - PINTURA FACHADA
2.874	LIC12I31F	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION PAVIMENTO DE ENTRADA AL GARAJE	22-10-2018	2312/2018 - REPARACION PAVIMENTO DE ENTRADA AL GARAJE
2.875	LIC12I2ZU	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑO	22-10-2018	2302/2018 - REFORMA DE BAÑO
2.876	LIC12I2ZT	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA RETEJO DE VIVIENDA	22-10-2018	2286/2018 - RETEJO DE VIVIENDA
2.877	PER12I154	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. SEPTIEMBRE 2018	22-10-2018	85/2018 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2018
2.878	LIC12I2ZP	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA LIMPIEZA DE CANALONES Y FIJACION DE MADERAS	22-10-2018	1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.879	BIE12I19C	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD DE VADO	22-10-2018	2374/2018 - SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD DE VADO
2.880	CON12I0HQ	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE PARQUES INFANTILES. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	22-10-2018	2193/2018 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE PARQUES INFANTILES
2.881	GYR12I3GA	ANULACION DE RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y APROBACIÓN DE	22-10-2018	192/2017 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2018



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	UNA NUEVA LIQUIDACIÓN.		
2.882	GYR12I3G2 APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1736/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.883	GYR12I3G3 APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1737/2017 - COMPRAVENTA PISO, GARAJE Y TRASTERO.
2.884	GYR12I3G4 APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1738/2017 - COMPRAVENTA DE PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.885	GYR12I3G5 APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1740/2017 - COMPRAVENTA CASA.
2.886	GYR12I3G6 APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1745/2017 - COMPRAVENTA DE PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.887	GYR12I3G7 APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	22-10-2018	1998/2017 - COMPRAVENTA DE PISO Y PLAZA DE GARAJE ANEJA.
2.888	GYR12I3G8 APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1999/2017 - COMPRAVENTA DE DOS PLAZAS DE GARAJE.
2.889	GYR12I3FU APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1518/2017 - COMPRAVENTA DE PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.890	GYR12I3FV APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1519/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.891	GYR12I3FW APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1706/2017 - COMPRAVENTA PISO.
2.892	GYR12I3FX APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1719/2017 - COMPRAVENTA LOCAL COMERCIAL.
2.893	GYR12I3FY APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1720/2017 - COMPRAVENTA DE PISO, GARAJE Y TRASTERO.
2.894	GYR12I3FZ APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1722/2017 - COMPRAVENTA DE PISO CON TRASTERO ANEJO Y PLAZA DE GARAJE.
2.895	GYR12I3G0 APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1725/2017 - COMPRAVENTA DE PISO CON TRASTERO ANEJO Y PLAZA DE GARAJE.
2.896	GYR12I3G1 APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-10-2018	1727/2017 - COMPRAVENTA DE PISO.
2.897	OYS12I115 INSTALACION DE UN NUEVO APOYO DE HORMIGON Y DESMONTAJE DEL EXISTENTE VARIANDO UBICACION EN ARANCES	23-10-2018	2370/2018 - INSTALACION DE UN NUEVO APOYO DE HORMIGON Y DESMONTAJE DEL EXISTENTE VARIANDO UBICACION EN ARANCES
2.898	LIC12I31K COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD SIDRERIA	23-10-2018	1754/2018 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD SIDRERIA
2.899	CUL12I0H0 BONIFICACIONES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	23-10-2018	1340/2018 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019
2.900	CUL12I0HN SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	23-10-2018	1340/2018 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019
2.901	ACT12I0TJ SOLICITUD EXTINCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	23-10-2018	1661/2013 - SOLICITUD INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.902	GIN12I1EI MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/32/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. ADECUACION ENTORNO CENTRO SOCIAL EL FORCON	23-10-2018	2432/2018 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/32/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. ADECUACION ENTORNO CENTRO SOCIAL EL FORCON
2.903	OYS12I11D REFORMA DE ACOMETIDA AGUA LOCAL	23-10-2018	2298/2018 - REFORMA DE ACOMETIDA AGUA LOCAL
2.904	GYR12I3GS APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	23-10-2018	1109/2017 - EXTINCION DE CONDOMINIO.
2.905	GYR12I3GT APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	23-10-2018	2000/2017 - COMPRAVENTA CASA.
2.906	GYR12I3GU APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	23-10-2018	2002/2017 - COMPRAVENTA PISO CON GARJE Y TRASTERO ANEJOS.
2.907	GYR12I3GV APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	23-10-2018	2009/2017 - COMPRAVENTA DE PISO Y GARAJE ANEJO.
2.908	BIE12I19U RECLAMACION GASTOS VETERINARIOS ORIGINADOS POR PERRA ENCONTRADA EN SALINAS Y RECOGIDA EN DOMICILIO EN BUSCA DE	23-10-2018	968/2018 - RECLAMACION GASTOS VETERINARIOS ORIGINADOS POR PERRA ENCONTRADA EN SALINAS Y RECOGIDA EN DOMICILIO EN BUSCA DE ADOPTANTE

	ADOPTANTE		
2.909	BIE12I192	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO	23-10-2018 838/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO
2.910	OYS12I110	REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION EXISTENTE "IGLESIA" (20 KV)-PIEDRAS BLANCAS	24-10-2018 1842/2018 - REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION EXISTENTE "IGLESIA" (20 KV)-PIEDRAS BLANCAS
2.911	BIE12I19W	SOLICITUD BAJA VADO	24-10-2018 2440/2018 - SOLICITUD BAJA VADO
2.912	PER12I160	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA	25-10-2018 448/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVA
2.913	LIC12I32D	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE FACHADA Y ALERO DE VIVIENDA	25-10-2018 2377/2018 - PINTURA DE FACHADA Y ALERO DE VIVIENDA
2.914	CTE12I0HL	TALA Y SACA DE MADERA	25-10-2018 1874/2017 - TALA Y SACA DE MADERA
2.915	PER12I15X	MANTENIMIENTO COMISIÓN DE SERVICIOS	25-10-2018 350/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.916	CUL12I0HR	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	25-10-2018 1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.917	OYS12I11Z	ALTA ALCANTARILLADO	25-10-2018 2459/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.918	OYS12I11Y	ALTA ALCANTARILLADO	25-10-2018 2456/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.919	OYS12I120	ALTA ALCANTARILLADO	25-10-2018 2460/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.920	OYS12I11W	ALTA ALCANTARILLADO	25-10-2018 2446/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.921	OYS12I11V	ALTA ALCANTARILLADO	25-10-2018 2445/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.922	OYS12I11U	ALTA ALCANTARILLADO	25-10-2018 2444/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.923	OYS12I122	ALTA ALCANTARILLADO	25-10-2018 2465/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.924	LIC12I31R	COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD	25-10-2018 1913/2018 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD
2.925	PER12I163	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	25-10-2018 282/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ARQUITECTO/A CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL.
2.926	GYR12I3HL	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	25-10-2018 2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
2.927	LIC12I32J	LICENCIA DEFINITIVA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD DE LAVADERO DE COCHES	25-10-2018 2078/2017 - ADECUACION NAVE
2.928	GYR12I3HK	RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCON DE TRAFICO 30481	25-10-2018 1881/2018 - MULTAS AGOSTO 2018
2.929	GYR12I3HI	RESOLUCION ALEGACIONES DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO	25-10-2018 1881/2018 - MULTAS AGOSTO 2018
2.930	LIC12I32E	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION JAMBAS EN ZONAS DE VENTANAS Y DE ARQUETA EN TERRAZA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	25-10-2018 2359/2018 - REPARACION JAMBAS EN ZONAS DE VENTANAS Y DE ARQUETA EN TERRAZA
2.931	PER12I161	ABONO DIETAS A TRIBUNAL CALIFICADOR	25-10-2018 1183/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA VACANTE DE TECNICO/A SUPERIOR ARQUITECTO/A INCLUIDA EN LA OEP

**Queda enterado el Pleno Corporativo.**

## **11.2.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Abierto el tratamiento de este asunto del orden del día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, no se producen intervenciones en este punto.**



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### **Acto seguido la Sra. Alcaldesa-Presidenta hace la siguiente intervención:**

Pues finalizamos el Pleno de hoy y como no tenemos casi público y creo que Juan Luis no va a preguntar nada, nos vemos. Les recuerdo, antes de finalizar, que seguramente vamos a tener un Pleno extraordinario a mediados de noviembre. No les concreto el día porque vamos a esperar que salga publicado en el Boletín la aprobación definitiva del Plan de Obras. Ya estaba listo para llevar a este Pleno, Pleno extraordinario a mediados ..., a ver, Sr. Quiñones, Pleno extraordinario a mediados de noviembre. ¿Por qué?, para llevar, fundamentalmente la amortización de la deuda que tenemos de un millón sesenta y dos mil, aproximadamente, se está preparando el expediente y tiene que ser..., no podemos esperar al Pleno ordinario de Noviembre. Segundo, se presentaron las alegaciones por parte del Partido Socialista, teníamos preparado el expediente con la aprobación del proyecto de Coto Carcedo con la declaración de urgencia para la expropiación de los terrenos, entonces eso estaba preparado para este Pleno, no ha podido venir porque tenemos la..., bueno, era mejor desestimar las alegaciones. Podíamos haberlas traído igual condicionadas, pero bueno, por más seguridad y sabiendo que teníamos un Pleno a mediados de Noviembre, en el momento en que salga publicado en el BOPA la aprobación definitiva, pues ya queda aprobado definitivamente y, por lo tanto, podemos, lo traemos a más seguridad, al Pleno siguiente, a mediados, ¿vale? Y vamos a traer el Plan de movilidad, con lo cual, a mediados de Noviembre, sobre el 15, no sé si 14, 15, 16, porque dependerá de la fecha de publicación, les aviso, Pleno extraordinario y desarrollaremos las Comisiones Informativas de los asuntos que vienen a ese Pleno. Entonces ya les voy avisando para que lo tengan en cuenta a la hora de establecer su agenda. Muchas gracias. Nos vemos en el Pleno siguiente.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veintiún horas y quince minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el Secretario General en funciones que certifica.

Vº Bº